DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Bogotá D.C,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39121000	Componentes, Accesorios y Suministros de sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes electrónicos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación.	———
40101700	Componentes y Equipos para Distribución y sistemas de acondicionamiento.	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	———
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	———
43222600	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Interruptores de red	———
43223300	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	———
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional especifico de la empresa	———
45111700	Equipos y suministros para impresora, fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	———
45111800	Equipos y suministros para impresora, fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	———
45111900	Equipos y suministros para impresora, fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, Hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	———

46171600	Equipos y Suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	——
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Eléctricos de Consumo	Eléctrica de Consumo	Equipos Audiovisuales	——
56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	——

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($570.000.000,00)** IVA incluido, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	DECUN	ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	10	1	$ 160.380.361,90	$ 160.380.361,90
2	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	DECUN		10	1	$ 35.150.768,59	$ 35.150.768,59
3	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DECUN		10	1	$ 15.772.645,00	$ 15.772.645,00
4	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	DECUN		10	1	$ 358.696.224,51	$ 358.696.224,51
VALOR TOTAL ESTIMADO							$570.000.000,00

discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV	10	1	$208.250.000,00	$208.250.000,00
2	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	PROCESADOR LED Y SOLUCIÓN DE VISUALIZACIÓN PARA VIDEO WALL	10	1	$31.773.000,00	$31.773.000,00
3	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	SWITCH (24 PUERTOS 1000 BASE T)	10	1	$49.980.000,00	$49.980.000,00
4	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	COMPUTADOR WORKSTATION TORRE Y LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUTION	10	1	$24.990.000,00	$24.990.000,00
5	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	UNIDAD CONTROLADORA DE MICRÓFONOS	10	1	$10.115.000,00	$10.115.000,00
6	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	10	9	$1.606.500,00	$14.458.500,00

7	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL-MEDIANA	10	1	$13.328.000,00	$13.328.000,00
8	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	ALTAVOZ DE TECHO PARA SISTEMAS DE ALTA IMPEDANCIA (X2)	10	3	$1.904.000,00	$5.712.000,00
9	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	AMPLIFICADOR DE AUDIO	10	1	$3.808.000,00	$3.808.000,00
10	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA CON CÁMARA PTZ	10	1	$22.015.000,00	$22.015.000,00
11	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	GROMMET (MODULO DE CONECTIVIDAD EMPOTRABLE PARA MESA)	10	5	$773.500,00	$3.867.500,00
12	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DECUN-GUTIC	GABINETE PARA EQUIPOS DE RED TIPO PARED/PISO	10	1	$3.322.000,00	$3.322.000,00
13	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	LECTOR BIOMÉTRICO FACIAL	10	2	$3.808.000,00	$7.616.000,00
14	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DECUN-GUTIC	UPS 15 KVA TRIFÁSICA	10	1	$17.850.000,00	$17.850.000,00
15	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	DECUN-GUTIC	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	10	1	$32.725.000,00	$32.725.000,00
16	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	DECUN-GUTIC	MESA PRINCIPAL DE OPERACIÓN	10	1	$29.750.000,00	$29.750.000,00
17	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	DECUN-GUTIC	SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA	10	16	$2.618.000,00	$41.888.000,00
18	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	DECUN-GUTIC	PUPITRE INSTITUCIONAL ERGONÓMICO CON BRAZO ABATIBLE	10	24	$2.023.000,00	$48.552.000,00

Nota: respecto de lo dispuesto en el artículo 477 del Estatuto Tributario, numeral 3, literal n), se establece como bien exento del Impuesto sobre las Ventas (IVA) a los "equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". En consecuencia, y sin perjuicio del análisis particular que deba efectuarse sobre cada uno de los bienes y servicios a contratar, la norma contempla un tratamiento de exención para los elementos que cumplan con las condiciones allí previstas.

Por otra parte, los bienes muebles descritos, tales como **gabinete para equipos de red, aire acondicionado, mesa principal, silla ejecutiva, pupitre institucional**, al no encontrarse descrito dentro de las exenciones, estos bienes estarán gravados con el impuesto sobre las ventas (IVA).

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificación de Plan de Compras gastos de funcionamiento No. 061 del 19 de agosto de 2026, expedido por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Cundinamarca, así:

No.	RUBRO PRESUPUESTAL Y DESAGREGACION	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	061	DECUN-GUTIC	10	ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	1	$160.380.361,90	$160.380.361,90
2	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS					1	$35.150.788,59	$35.150.788,59
3	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					1	$15.772.645,00	$15.772.645,00
4	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES					1	$358.696.224,51	$358.696.224,51
TOTAL								$570.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa (Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo, artículo 1495 del Código Civil y demás normas concordantes).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

De igual manera, es posible limitar el presente proceso de contratación a la participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 del año 2021, el cual modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Centro de Información Estratégico Policial Seccional (CIEPS) del comando de Policía de Cundinamarca, es un componente estratégico para el cumplimiento de la misión institucional, toda vez que constituye el principal centro de gestión, integración, análisis y producción de información para apoyar la toma de decisiones del mando, la planeación del servicio de policía y

la formulación de estrategias orientadas a la prevención y control de los fenómenos delictivos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

En la actualidad, la infraestructura tecnológica instalada en el (CIEPS) presenta un alto grado de obsolescencia, derivado del agotamiento de su vida útil y del acelerado avance de las tecnologías de información y comunicaciones. Esta situación genera una disminución progresiva en los niveles de disponibilidad, rendimiento, confiabilidad y capacidad operativa de los equipos de cómputo utilizados por los analistas, afectando directamente la eficiencia de los procesos de análisis criminal, producción de inteligencia operacional y generación de conocimiento para el servicio.

De igual forma, la evolución permanente de las plataformas institucionales, sistemas de información, herramientas de analítica de datos, georreferenciación, visualización cartográfica y procesamiento de información demanda capacidades de procesamiento significativamente superiores a las que ofrece el equipamiento actual. La limitada capacidad de memoria, almacenamiento y procesamiento genera incompatibilidades tecnológicas que afectan la ejecución de aplicaciones críticas para la gestión del conocimiento, ocasionando interrupciones, lentitud en la respuesta de los sistemas y restricciones para la interoperabilidad con bases de datos institucionales y nacionales.

La problemática se evidencia en la demora para procesar grandes volúmenes de información, consolidar datos provenientes de múltiples fuentes, ejecutar consultas complejas, generar mapas de calor del comportamiento delictivo, elaborar productos cartográficos, realizar cruces de variables y producir análisis situacionales en tiempo real. Estas limitaciones reducen la oportunidad de los productos analíticos y afectan la capacidad de anticipación frente a los diferentes fenómenos de criminalidad que impactan la jurisdicción.

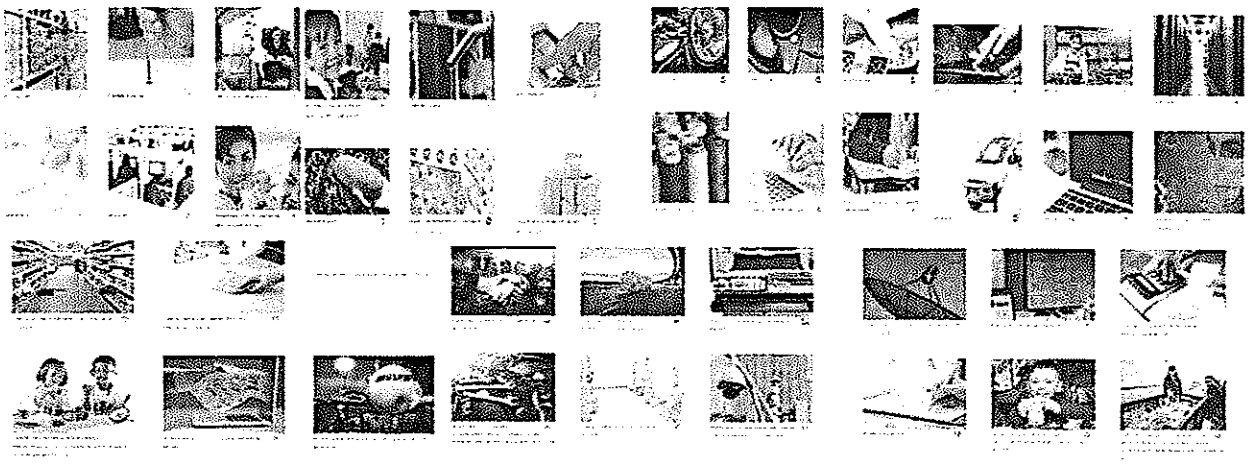
Adicionalmente, las tendencias actuales en materia de seguridad pública exigen la incorporación de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial (IA), analítica avanzada, ciencia de datos, aprendizaje automático (Machine Learning) y modelos predictivos, herramientas que permiten identificar patrones de comportamiento, anticipar riesgos, optimizar la distribución de recursos policiales y fortalecer la capacidad de respuesta institucional. Sin embargo, la infraestructura tecnológica existente no cuenta con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para soportar este tipo de soluciones, limitando significativamente las posibilidades de innovación y transformación digital del (CIEPS).

Desde la perspectiva operativa, la entrega tardía de productos analíticos afecta la planeación estratégica y táctica del servicio de policía, retrasando la toma de decisiones relacionadas con la focalización de recursos, el diseño de planes operativos, la priorización de zonas críticas y la implementación de acciones preventivas frente a las dinámicas delictivas identificadas. En consecuencia, se genera un riesgo institucional asociado a la pérdida de oportunidad en la reacción y anticipación frente a los eventos que afectan la seguridad ciudadana.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de optimización y modernización tecnológica del (CIEPS), mediante la adquisición e implementación de equipos de cómputo de alto desempeño, estaciones de trabajo especializadas, sistemas de visualización, infraestructura de almacenamiento y herramientas tecnológicas acordes con las necesidades actuales y futuras del análisis criminal. Esta inversión permitirá fortalecer la capacidad institucional para la gestión de información estratégica, mejorar los tiempos de respuesta, incrementar la precisión de los análisis, garantizar la interoperabilidad de los sistemas y facilitar la incorporación de tecnologías emergentes orientadas al logro de los objetivos misionales de la Policía Nacional.

La modernización propuesta no constituye únicamente una actualización tecnológica, sino una necesidad estratégica para garantizar la continuidad operativa del (CIEPS), fortalecer la transformación digital institucional y asegurar que la toma de decisiones se fundamente en información oportuna, confiable y analíticamente robusta, contribuyendo de manera efectiva al mejoramiento de los niveles de seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción.

Es de anotar que se realizó la consulta en la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano encontrando que los acuerdos marco de precios no contemplan estos bienes. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), así:



Se realizo las consultas en las páginas del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el link Registro y Certificaciones de Producción Nacional | Ventanilla única de comercio exterior, donde se verifico el certificado de productor nacional vigente para los bienes a adquirir encontrando que no se cuenta con productor nacional para la elaboración de estos bienes.

Decreto No. 0618 del 17 de junio de 2026 "(...) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (...)".

(...)"El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política y el Artículo 69 de

la Ley 2008 de 2019 a través del Decreto No. 0618 del 17 de junio de 2026 estableció el Plan de Austeridad del Gasto, denotando que en su contenido no cuenta con limitaciones de Austeridad del Gasto a la presente necesidad que tiene por objeto la adquisición, instalación, configuración, soporte y puesta en funcionamiento del componente tecnológico del centro de información estratégico policial seccional en el departamento de policía Cundinamarca, por tanto, se continua con los trámites administrativos que se tienen previstos en la ejecución contractual de la vigencia 2026" (...).

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, verifico en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la ***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA,*** por un valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($570.000.000,00) IVA incluido. **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIÁNGULO DEL NORTE (GUATEMALA, SALVADOR), ALIANZA PACIFICO (CHILE, MEXICO), CANADA, CHILE, COSTA RICA, ESTADOS UNIDOS, MEXICO y CAN, toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
- Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.
- Igualmente, y conforme a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN (Ecuador – Perú - Bolivia) es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el acuerdo con ESTADOS AELC, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, ISRAEL, COREA, TRIÁNGULO DEL NORTE (HONDURAS), ALIANZA PACIFICO (PERU) y UNION EUROPEA; toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

ACUERDO COMERCIAL		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES GENERALES DEL NIVEL NACIONAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	Chile	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	No	No aplica	No
	México	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	No	No aplica	No
Costa rica		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	No	No aplica	No
Estados unidos		Si	Si	No	Si
México		Si	Si	No	Si
Triangulo norte	El salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	Si	No aplica	No
Unión europea		Si	No	No aplica	No
Israel		Si	No	No aplica	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	No	No aplica	No
Comunidad andina de naciones - CAN		Si	Si	No	Si

Fuente: CCE-EICP-MA-07 versión 2 del 08/11/2024 MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La contratación objeto del presente proceso, se requiere para el mes de octubre de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos durante las tres (3) últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), del Departamento de Policía Cundinamarca y ***NO*** adelanto procesos de contratación con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en este proceso.

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- ***Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional de Características Técnicas Uniformes o no uniformes.***

Artículo 11 del Decreto 142 de 2023 que modifica el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el inciso segundo del artículo 2.2.1 .2.1.2.26. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

"(...) Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes en los términos del presente Decreto, la Entidad Estatal deberá utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos (..)".

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Procedimiento para la subasta inversa según lo establece el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 del 34 de diciembre de 2021).

Garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que proponente acredite la experiencia en proyectos que incluya la implementación, adecuación y puesta en funcionamiento de Centros de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS) o soluciones afines tales como centros de monitoreo, centros de control, centros integrados de gestión, proyectos de integración tecnológica y audiovisual orientados a entornos de monitoreo, supervisión, visualización centralizada, gestión y control operacional, para tal efecto el proponente deberá indicar en el anexo de experiencia de contratos anteriores y su respectivo folio del RUP con el que pretende acreditar la experiencia como se menciona a continuación:

El proponente y/o todos los miembros del consorcio o unión temporal u otras formas de asociación, que vayan a vender los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar y registrar experiencia en al menos tres (03) de los códigos de la clasificación UNSPSC, del segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el **numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del estudio previo.**

La experiencia deberá ser validada en el Registro Único de Proponentes hasta el tercer ítem de desagregación, es decir, hasta clase.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural la cual debe ser proporcional a su participación.

NOTA 1. el oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el cual se debe encontrar vigente, actualizado y en firme, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2. si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Cundinamarca tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 3. en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con máximo 03 (tres) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados en los códigos establecidos cuyo presupuesto sumado sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial para cada lote, expresado en SMMLV. Es decir, las 03 certificaciones solicitadas, puede suministrarlas cualquiera de los integrantes, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.

NOTA 4. en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 5. sí en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar la información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 6. la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente establece "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

NOTA 7. cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.

NOTA 8. en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando máximo 05 (cinco) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, cuyo presupuesto sumado sea igual o mayor al 50% del presupuesto total oficial.

NOTA 9. en cumplimiento a lo dispuesto en decreto 0287 de 2026 y del marco normativo vigente, se incorpora el criterio diferencial de discapacidad y en virtud de este criterio, se otorgará puntaje

adicional o preferencia en caso de empate a los proponentes que acrediten la vinculación de esta población en su planta de personal. Este incentivo se aplicará como factor de evaluación objetivo dentro del proceso de selección. Lo anterior en garantía de los principios de igualdad, inclusión social y selección objetiva.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación o nivel académico esta descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para este proceso de contratación.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal esta descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución, instalación y entrega de los elementos que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, recurso humano como técnico que garanticen la debida instalación de los elementos y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, La entrega de los bienes, se deberá hacer de forma total y dentro del plazo de ejecución del contrato. por lo cual, oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con las condiciones mencionadas de capacidad operativa.

La capacidad operativa está descrita en el ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales serán evaluadas como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las condiciones técnicas verificables se encuentran descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para este proceso de contratación.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la presentación de la propuesta económica inicial, el proponente deberá expresar en el sitio destinado en el SECOP II, el valor total de su oferta en moneda legal colombiana, este espacio se denomina como "Sobre 2 – Económico", también entendido como **SOBRE ECONÓMICO**. Dicho valor no podrá superar el monto del valor estimado en los estudios previos.

Nota 1: el valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

Nota 2: los proponentes deberán tener en cuenta para efectos del ofrecimiento económico, que algunos de estos valores se encuentran con IVA incluido, de igual manera contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, retenciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, y obligaciones que se prevén desde los estudios previos, el pliego de condiciones, el contrato y su liquidación. El precio ofertado, no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos que se enuncian en el estudio del sector del presente estudio previo (mano de obra, instalaciones y puesta en funcionamiento).

Nota 3: el oferente habilitado es la persona que presentó oferta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, y satisfaga las exigencias de la entidad presentadas en el pliego de condiciones definitivo, que para efectos de configuración de la plataforma transaccional SECOP II, corresponde a lo exigido en el SOBRE 1 – HABILITANTE Y TÉCNICO; el documento que acredita la condición de oferente habilitado, es un acta de reunión realizada por los integrantes del Comité Evaluador como el Comité de Adquisiciones, quienes han verificado previamente el contenido de los criterios técnicos, jurídicos y económicos (requisitos habilitantes y técnicos), los cuales deben tener cumplimiento a plenitud de las condiciones de la entidad, merito que permite con la autorización de la ordenación del gasto habilitar al oferente para que participe en la subasta inversa, en el amparo de los principios del régimen de contratación estatal.

Nota 4: se encuentra entre las causales de rechazo: a) si el oferente presenta en su propuesta económica inicial valores que superen el valor estimado desde los estudios previos; b) si el oferente presenta ofertas parciales; c) si el oferente no diligencia o diligencia inadecuadamente (de acuerdo con los lineamientos dados por la entidad) el espacio destinado en la plataforma transaccional SECOP II para presentar el sobre económico. No obstante, en los pliegos de condiciones se incorporan más causales de rechazo.

Nota 5: cuando se establezcan la existencia de oferentes habilitados, se procede en admitir las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos en el Proceso. Así, la Entidad procederá a abrir exclusivamente el sobre económico de las ofertas admitidas; el presente proceso de selección se podrá adjudicar por el valor de la oferta presentada en el Sobre 2 – Económico, en el caso que solamente se presente un solo oferente habilitado, en los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Caso contrario, si hay pluralidad de

oferentes habilitados habrá subasta inversa electrónica, y se obedece actuar con ocasión al procedimiento citado en el numeral 6 y siguientes del artículo ejusdem.

EVALUACIÓN ECONÓMICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional de Características Técnicas Uniformes o no uniformes conforme con lo expresado en el artículo 11 del Decreto 142 de 2023; artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad será aquella ***con mayor porcentaje de descuento.***

De conformidad con el título II "De los principios de la contratación estatal" de la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", el artículo 25. "Del principio de economía".

Para que una subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes habilitados; la subasta inversa se hará en el módulo de subasta que tiene disponible Colombia Compra Eficiente en el portal transaccional SECOP II, de ello, que se vinculará en el cronograma del proceso un tiempo para realizar una Subasta de Prueba, con el fin de que los participantes (entidad y oferentes habilitados) puedan practicar el uso de la funcionalidad antes de la subasta real.

Entiéndase lance, como una nueva oferta económica a través de un porcentaje o tasa de descuento, mejorando a favor de la entidad el precio de la oferta base. Podrán participar en la subasta inversa los proponentes que hayan obtenido la calificación de HABILITADOS, en los criterios de capacidad jurídica, condiciones de condiciones de experiencia y capacidad financiera.

En la plataforma del SECOP II, en el desarrollo de la subasta, deberán consignar únicamente el porcentaje o tasa de descuento ofertada. En el SECOP II, los proponentes tendrán un término máximo de **treinta (30) minutos** para hacer o efectuar los lances, y la plataforma les indicará la posición que ocupan dentro de la subasta. Para que se considere válido el lance realizado, los porcentajes o tasas de descuento propuestas deberán ser iguales o mayores a dos (2) unidades en términos porcentuales por encima de la tasa de descuento anunciada como la más alta en el lance inmediatamente anterior y así sucesivamente hasta que termine el tiempo límite establecido para hacer lances. Los Lances en la subasta deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones.

En el evento que la Entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido, por tanto, la Entidad advertirá en el chat de la subasta, los lances que no serán tenidos por cuanto no respeten dicho Margen Mínimo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal deberá informar por medio del chat el valor de cada Lance válido sin especificar quien lo presentó.

Posterior a la finalización de la subasta, la entidad publicará el informe de la subasta que tiene prestablecido el módulo de subasta, cuyos valores están automatizados por configuración y están función de la concurrencia de los lances presentados oferentes habilitados, con base del valor de

inicial de la subasta, que obedece al valor de la oferta más baja presentada entre los oferentes habilitados. ***El informe de la subasta evidencia el histórico de los lances y una gráfica.***

Para adjudicar el proceso, existe un módulo en la plataforma transaccional que evidencia una versión actualizada de las ofertas de los oferentes habilitados con el valor del último lance que se realizó en la subasta, espacio que la entidad establecerá el orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador aquel que haya ofertado la mayor tasa de descuento.

En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, el procedimiento escogido para la selección del proponente es la subasta inversa, la cual consiste en una puja dinámica efectuada en la plataforma del SECOP II, mediante la reducción uniforme y sucesiva de los precios, a través de tasas de descuento durante el tiempo que se determina en estos pliegos. Para efectos de esta selección abreviada, se considera como un todo el bien objeto de la necesidad, con el fin de ser adquirido, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización. Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MINIMO
1	ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.	QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($570.000.000,00) IVA incluido	2%

EL PRECIO BASE PARA LA PUJA — VALOR TOTAL IVA INCLUIDO ESTA CALCULADO EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

- El valor del precio de cada lance deberá hacerse en forma TOTAL.
- Al precio base unitario, el oferente deberá hacer lances, en menor precio, con el fin de mejorar el valor unitario de su oferta.
- El valor mínimo de cada lance hecho por los oferentes no podrá ser inferior al dos (2%) del valor total.

DESARROLLO DE LA PUJA

La puja se desarrollará de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II.

SOBRE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la presentación de su oferta económica el proponente deberá tener en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto de las "Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo dispuesto en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB01" expedida por Colombia Compra Eficiente. Cuando la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador de competencia Económica, recomendará al ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

4.2.1.1. EVALUACIÓN FINANCIERA

1. Consideraciones

- Normativas

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES versión 2.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04, Versión 03.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.**

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de

tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, ubicadas una (1) en Barranquilla, diez (10) en Bogotá D.C, una (1) en Bucaramanga, una (1) en Saravena, una (1) en Bucaramanga, una (1) en Manizales, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las quince (15) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta desde nueve (9) y trece (13) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las quince (15) empresas de la muestra.

d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.

e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de quince (15) empresas asignando el límite superior.

f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

"ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA"

Nro.	NIT	ENTIDAD	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
			Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	800217129-6	ACCESAR S.A.S	0,27	0,14	1,30	6,20
2	900502917-8	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	0,35	0,14	1,98	12,78
3	900345403-0	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICA	0,06	0,04	4,14	INDETERMINADO
4	900863185-1	1 SOLUTION SAS	0,33	0,19	2,37	314,68
5	900324056-8	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	0,07	0,05	5,30	2,95
6	830141901-7	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	0,13	0,10	10,71	INDETERMINADO
7	901915399-9	SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	0,74	0,42	2,79	INDETERMINADO
8	830068850-8	AMERICAN OUTSOURCING SA	0,08	0,06	2,94	1,80
9	830031757-0	DATA TOOLS SAS	0,24	0,13	1,96	7,14
10	900204272-8	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	0,91	0,73	4,05	336,74
11	830058677-7	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	0,07	0,04	1,94	3,03
12	901534977-0	AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S	0,25	0,22	7,54	INDETERMINADO
13	830113886-5	ACONPIEXPRESS S.A.S	0,33	0,18	2,00	11,73
14	830502982-3	ABANNA SAS	0,11	0,04	2,53	3,33
15	900478808-0	ABC-PRODUCCIONES SAS	0,24	0,13	2,16	63,78
a. Media Aritmética			**0,28**	**0,17**	**3,58**	**50,94**
b. Media Podada			**0,25**	**0,14**	**3,21**	**47,29**
c. Mediana			**0,24**	**0,13**	**2,53**	**7,14**
d. Mínimo			**0,06**	**0,04**	**1,30**	**1,80**
e. Máximo			**0,91**	**0,73**	**10,71**	**336,74**
f. Promedio Ponderado			**0,35**	**0,24**	**4,27**	**88,78**

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo**, cuando el indicador sea negativo, cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará >=1, en razón a que como mínimo el posible oferente debe cubrir el 100% de sus costos financieros para que pueda hacer frente al compromiso contractual con la entidad y mitigar el riesgo a futuros incumplimientos y a la cuantía del proceso que se adelanta.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 16 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 13 items de 16	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor ideal o Limite fijado al indicador
1	0	1	1%								
19	1	9									
20	2	0556									
25	3	0									
25	4	1345577	43%	41% A 47%	36	43	16	37	12	ENTRE (37-12)=25 Y (37+12+12)=58	61%
26	5	7									
41	6	2	62%								
43	7										
44	8										
45	9										
45											
47											
47											
57											
62											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0,1% y 62%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 41% y 47%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 61% (0,61), teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, en contraste con el sector del estudio y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Teniendo en cuenta el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos De Contratación, CCE-EICP-MA-04, versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.3 "¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?", para fijar la razón de endeudamiento "(...) La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual le corresponde encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación (...)".

4. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,06	>=0,04	>=1,30	<=0,61	>=1,80

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Los indicadores financieros se establecieron de acuerdo a la respuesta de la comunicación oficial No. GS-2026-138742-DECUN.

4.2.1.2. VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA

La visita no es de carácter obligatorio, pero se sugiere la asistencia con el fin que los proponentes interesados conozcan e inspeccionen detenidamente los lugares de instalación, configuración, soporte, puesta en funcionamiento del componente tecnológico del centro de información estratégico en el cual se ejecutará el objeto de contratación. Esta será atendida por un funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento de Policía Cundinamarca ***en el lugar, fecha y hora señalada por la entidad contratante en la plataforma transaccional del SECOP II***. Esta visita permitirá a los interesados tener pleno conocimiento de las características técnicas del sitio de instalación, configuración, soporte, puesta en funcionamiento del mismo, con el fin que obtenga la información suficiente sobre las condiciones de los lugares y tenerlas en cuenta para la presentación de su propuesta. Se aclara que cualquier omisión de estas por parte de los interesados que modifique o altere sustancialmente la propuesta, no será aceptada por la entidad para fines de reclamación y por tanto será asumida por quien sea adjudicatario del contrato.

Al momento de realizar la visita, ya sea el proponente, su representante legal o persona autorizada, este debe identificarse con la Cédula de Ciudadanía.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente. El proponente no deberá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica.

En tal sentido no habrá lugar a expedición de constancia de visita por parte del Departamento de Policía Cundinamarca.

La no asistencia a la visita programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento a los lugares donde se adelantará la instalación, configuración, soporte, puesta en funcionamiento del componente tecnológico del centro de información policial.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para este proceso de contratación.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La instalación, configuración, soporte y puesta en funcionamiento de los bienes se entregarán en el Comando Departamento de Policía Cundinamarca, ubicada en la Carrera 58 No. 9-43 Barrio Puente Aranda, Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar, se ejecutará de **forma total** en una sola entrega, durante el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Cundinamarca y el contratista conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el día ***veintiocho (28) de diciembre de 2026***, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes e (instalación, configuración, soporte, puesta en funcionamiento del mismo) el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al Artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Cundinamarca cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará un (01) **pago contra entrega total,** instalación, configuración, soporte, y puesta en funcionamiento del componente tecnológico del centro de información estratégico en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Cundinamarca, teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja – (PAC).

Para lo cual el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato.

Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para los pagos, al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca por intermedio del supervisor del contrato. De igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: la Policía Nacional - Departamento de Policía Cundinamarca efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Cundinamarca, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, **quien será notificado** y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión durante la ejecución de este, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los informes deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará en forma **total,** y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada subasta inversa, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo** ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece el análisis que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo** ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

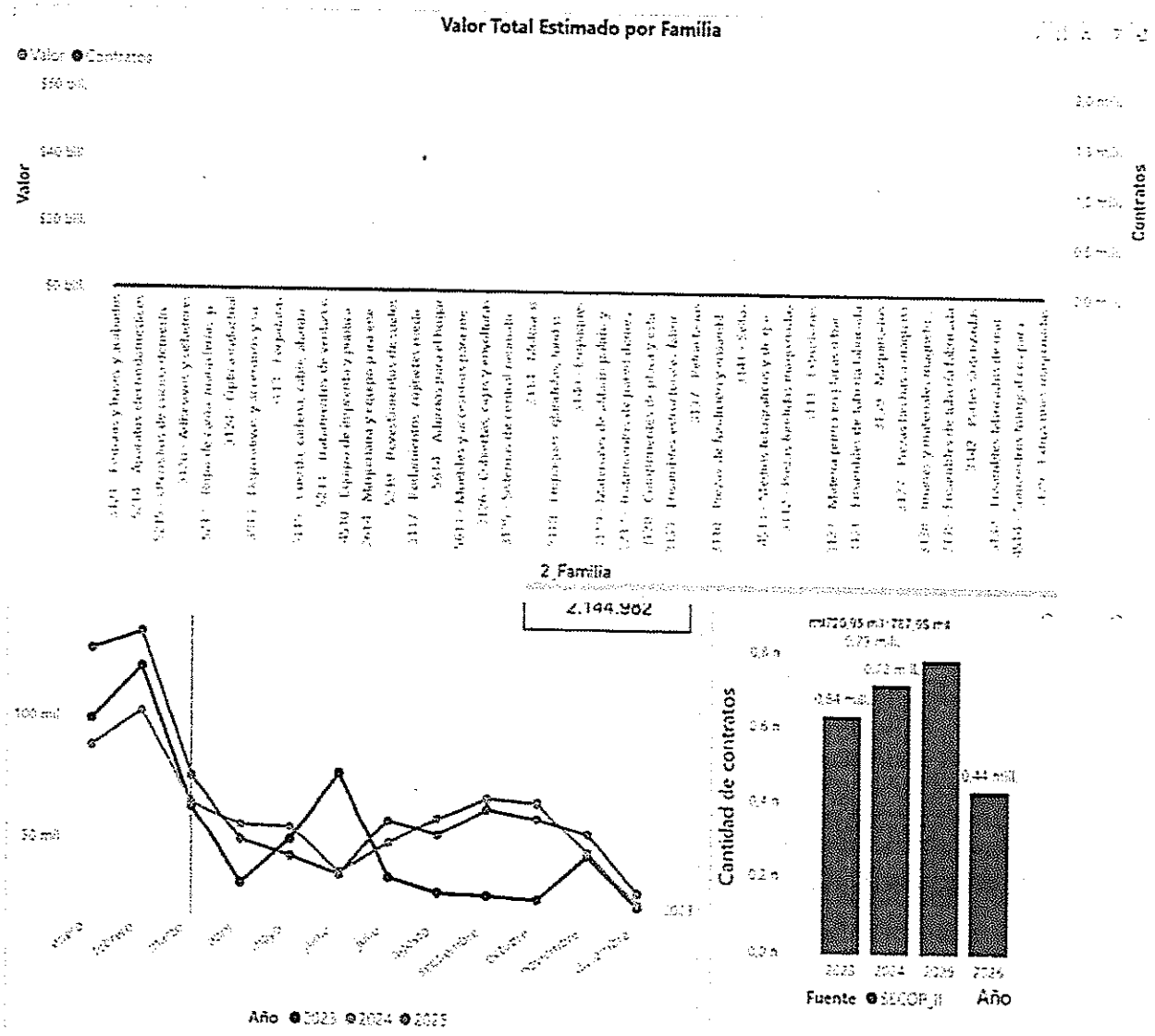
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

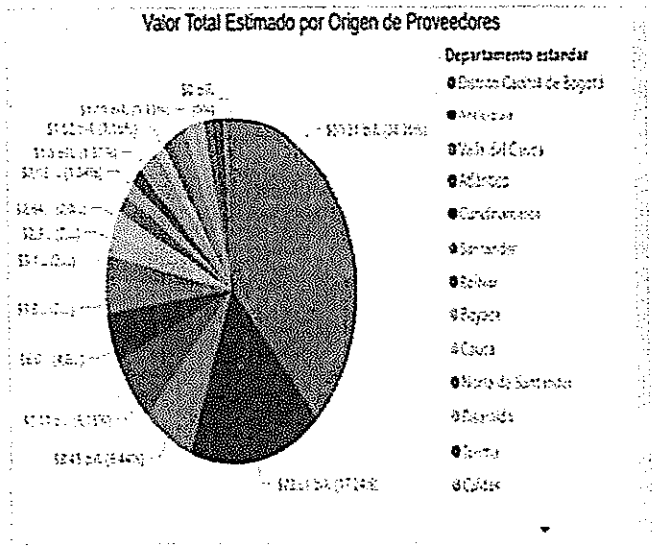
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAES

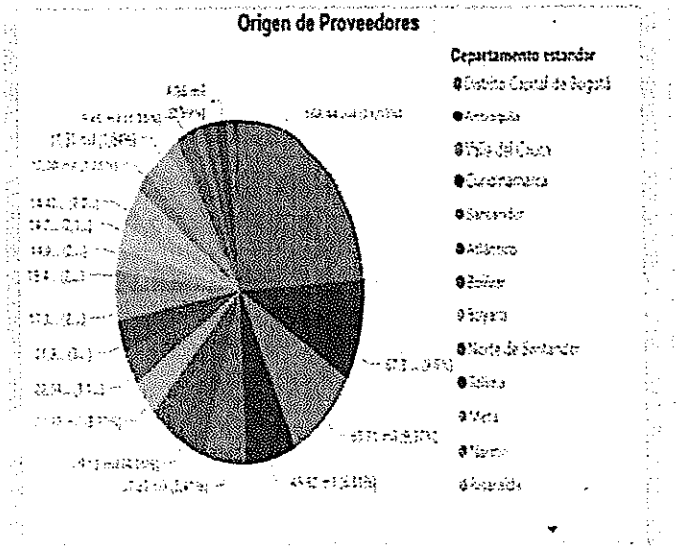
De acuerdo a consulta realizada en la Agencia para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente, el modelo de abastecimiento estratégico (MAE), herramienta análisis de la demanda, se ha contratado bajo la clasificación correspondiente al segmento, Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, así: UNSPSC 43223300 se anexa este código para el procesos de análisis y la demanda referente a la ***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO***

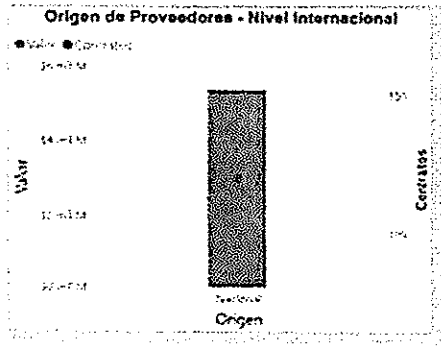
DE POLICIA CUNDINAMARCA y este código durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, donde las entidades estatales celebraron 4.392 contratos por valor de $3.901.683.897.164, así:

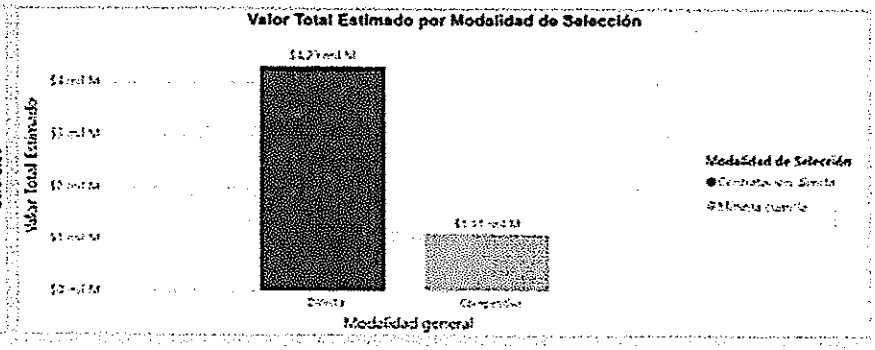
ANÁLISIS DE LA DEMANDA



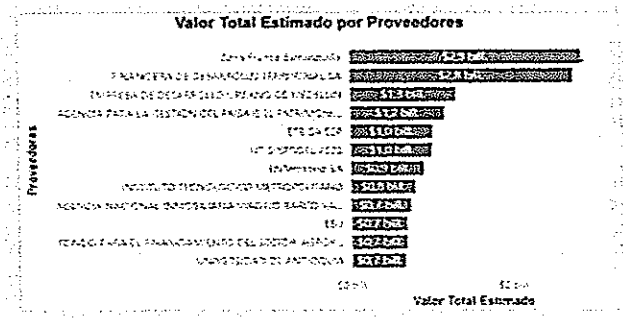


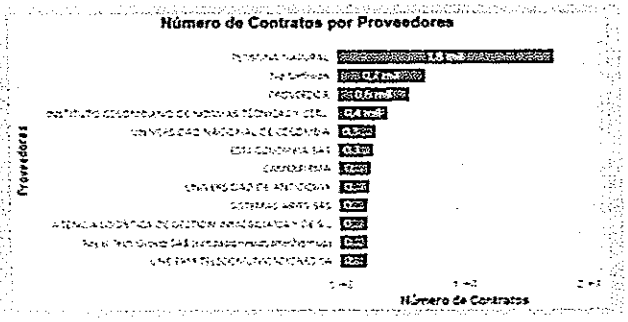






4321 - Equipo informático y accesorios	1343	$1.209.655.258.069	0,88%	1268	$361.172.476.144
8114 - Tecnologías de fabricación	1677	$570.647.625.953	0,39%	2857	$582.759.557.795
8012 - Servicios legales	5080	$576.076.645.168	0,39%	9780	$542.937.931.201
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	364	$314.003.433.354	0,21%	381	$518.670.024.717
Total	636048	$44.310.743.411.601	30,04%	720952	$45.778.044.298.004





De lo anterior, se puede evidenciar que, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 26 contratos en el año 2023 por un valor de $816.172.346,00 en 2024 por valor de $1.162.282.520,00 con, 28 contratos en 2025 por valor de $1.162.611.809,00 con 26 contratos entre las vigencias de estos 3 años como los el año 2023,2024, 2025 suman una totalidad de 80 contratos y donde podemos observar la participación a nivel del comportamiento contractual en el año 2023 es de 15,10%, año 2024 21.50% y el año 2025 es 21,51%.

El análisis de comportamiento del gasto entre los años 2023 y 2025 evidencia patrones estacionales similares, caracterizados por picos en meses específicos y reducciones marcadas hacia la mitad del año. En este periodo destaca el mes de marzo de 2024, que registra un incremento cercano a los $10 billones, convirtiéndose en uno de los valores mensuales más altos. Asimismo, julio de 2023 muestra un aumento significativo seguido de una caída abrupta. En contraste, los meses de abril, mayo, julio y agosto reflejan niveles bajos de ejecución, mientras que diciembre presenta repuntes constantes, especialmente en 2025, que supera los $5 billones.

En términos anuales, se observa un crecimiento progresivo entre 2023 y 2025, alcanzando este último el mayor nivel de gasto con $57 billones. No obstante, en 2026 se presenta una reducción considerable, atribuible a un corte parcial de información o a una disminución real en la ejecución presupuestal. En general, el comportamiento demuestra una tendencia ascendente hasta 2025 con variaciones cíclicas mensuales que reflejan picos en meses como marzo, junio y diciembre.

Respecto a la cantidad de contratos, los meses de enero y febrero concentran los valores más altos en los tres años analizados, mientras que abril representa el punto más bajo. A partir de mayo se evidencia una recuperación moderada que se mantiene hasta octubre, seguida de una disminución hacia el cierre del año. A nivel anual, la cantidad de contratos asciende progresivamente entre 2023 y 2025, registrando este último el valor más alto, mientras que 2026 muestra una reducción significativa, posiblemente asociada a la disponibilidad parcial de datos. En total, el periodo analizado acumula 2.144.982 contratos.

En cuanto a la concentración del valor contratado por familias UNSPSC, se evidencia que la mayor parte del presupuesto se centraliza en una sola familia, con un valor cercano a los $40 billones, mientras que las restantes presentan montos casi nulos. Esto indica una alta concentración presupuestal en un proyecto o necesidad específica, lo cual contrasta con la distribución general del gasto. En los años 2023 y 2024, las familias más relevantes registran $15,248 billones y $18,034 billones respectivamente, mostrando un crecimiento significativo y un aumento sostenido en su participación dentro del total ejecutado.

El análisis por proveedores revela que el valor de contratación se concentra principalmente en grandes entidades como Zona Franca de Barranquilla, FINDETER, la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín y la Agencia para la Gestión del Paisaje y el Patrimonio, que en conjunto representan una parte significativa del total ejecutado. En contraste, el número de contratos se distribuye mayoritariamente entre proveedores pequeños, principalmente personas naturales, lo que demuestra un modelo mixto donde los grandes proyectos se adjudican a pocos proveedores especializados, mientras que las necesidades operativas de bajo monto se distribuyen entre múltiples proveedores menores.

En términos geográficos, el Distrito Capital concentra la mayor proporción del valor contratado, con aproximadamente el 38,36% del total, seguido por Antioquia con 17,24%. Los demás departamentos presentan participaciones bajas, lo que evidencia una fuerte centralización económica en Bogotá y, en menor medida, en Antioquia. Esta distribución confirma que los mayores montos se encuentran vinculados a proveedores ubicados en las regiones con mayor capacidad empresarial y oferta técnica.

Finalmente, respecto a la modalidad de selección, la mayor parte del valor contratado se concentra en la Contratación Directa, seguida por la contratación competitiva y la modalidad especial, siendo marginal la participación de otras modalidades como licitación, concurso de méritos o mínima cuantía. Toda la contratación analizada corresponde a proveedores nacionales, lo que demuestra que la dinámica contractual del periodo analizado ha permanecido dentro del marco institucional interno, sin participación de proveedores extranjeros.

En conclusión, el análisis de gasto, número de contratos, distribución por familias UNSPSC, proveedores, regiones y modalidades de selección permite evidenciar un comportamiento institucional marcado por crecimientos sostenidos hasta 2025, alta concentración de valores en pocos actores y familias, estacionalidad en la ejecución mensual y predominancia de modalidades no competitivas en el valor contratado. Estos elementos ofrecen una base sólida para la toma de decisiones relacionadas con la implementación del componente tecnológico del centro de información estratégico, al permitir comprender la dinámica financiera y contractual que sustenta la necesidad del proyecto.

El Departamento de Policía Cundinamarca, en el marco de su propósito institucional definido conforme a la nueva estructura orgánica y alineado con el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE), orienta sus capacidades al desarrollo integral de competencias operativas y estratégicas requeridas para el ejercicio del servicio de policía. En este contexto, la dinámica actual de la seguridad y la convivencia ciudadana, caracterizada por la complejidad de los fenómenos delictivos, el uso intensivo de tecnologías y la necesidad de análisis oportuno de información, ha generado una creciente demanda de formación especializada en analítica de datos, inteligencia estratégica, interpretación de información y toma de decisiones basada en evidencia.

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico.

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-yde-la-oferta.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

A fin de mantener en operación los sistemas y no afectar el servicio de policía en el Departamento de Policía Cundinamarca, se revisa el mercado actual de las empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que el número de éstas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para llevar a cabo el objeto del contrato, y su participación

puede realizarse como fabricantes y/o comerciantes y/o sin embargo debido a que los bienes a adquirir tienen componentes de servicio en hardware y que su posible participación se realice en asociación ya sea de fabricantes y/o comerciantes y/o distribución.

El mercado asociado al objeto del presente estudio previo se caracteriza por la participación de una oferta amplia y diversificada, integrada tanto por personas naturales como jurídicas, a nivel nacional e internacional, con capacidades para suministrar bienes y prestar servicios especializados conforme a los requerimientos institucionales.

En el ámbito nacional, se identifica la existencia de empresas legalmente constituidas y profesionales independientes que cuentan con experiencia en el desarrollo, suministro e implementación de soluciones relacionadas con el objeto contractual. Estos actores deben estar debidamente habilitados en Colombia, cumpliendo con los requisitos de orden jurídico, técnico, financiero y organizacional exigidos por la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

De igual manera, el mercado presenta la posibilidad de participación de empresas extranjeras, ya sea de forma directa o mediante figuras asociativas como consorcios, uniones temporales o a través de sucursales constituidas en Colombia. Estas compañías, generalmente con amplia trayectoria internacional, aportan valor agregado en términos de innovación tecnológica, transferencia de conocimiento y experiencia en proyectos de gran escala. No obstante, deberán acreditar su existencia y representación legal, así como cumplir con los requisitos establecidos en la legislación colombiana para contratar con entidades estatales, incluyendo la convalidación de documentos, cumplimiento de normas tributarias, y, cuando aplique, la constitución de apoderados o representación en el país.

En ambos casos (nacionales y extranjeros), los potenciales oferentes deben demostrar idoneidad, capacidad técnica y experiencia específica, especialmente en proyectos similares, así como el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad. Asimismo, deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los documentos del proceso, incluyendo las especificaciones técnicas mínimas, los criterios de evaluación y los requisitos habilitantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el mercado cuenta con condiciones de pluralidad de oferentes, lo cual favorece la libre competencia, la transparencia y la selección objetiva del contratista, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal en Colombia.

De acuerdo a la Ley 1341 de 2009 del 30 de julio fue modificada por la Ley 1978 de 2019 del 25 de Julio, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TI en el que se indica que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional.

Son algunos principios orientadores de la presente ley:

Prioridad al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Todos los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las comunicaciones en la producción de bienes, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad. En el:

Cumplimiento de este principio el Estado.

Promoverá prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la población pobre y vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país.

Libre competencia. El Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia que incentiven la inversión actual y futura en el sector de las TIC y que permitan la concurrencia al mercado, con observancia del régimen de competencia, bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad. Sin perjuicio de lo anterior, el Estado no podrá fijar condiciones distintas ni privilegios a favor de unos competidores en situaciones similares a las de otros y propiciará la sana competencia.

Uso eficiente de la infraestructura y de los recursos escasos. El Estado fomentará el despliegue y uso eficiente de la infraestructura para la provisión de redes de telecomunicaciones y los servicios que sobre ellas se puedan prestar, y promoverá el óptimo aprovechamiento de los recursos escasos con el ánimo de generar competencia, calidad y eficiencia, en beneficio de los usuarios, siempre y cuando se remunere dicha infraestructura a costos de oportunidad, sea técnicamente factible, no degrade la calidad de servicio que el propietario de la red viene prestando a sus usuarios y a los terceros, no afecte la prestación de sus propios servicios y se cuente con suficiente infraestructura, teniendo en cuenta la factibilidad técnica y la remuneración a costos eficientes del acceso a dicha infraestructura. Para tal efecto, dentro del ámbito de sus competencias, las entidades del orden nacional y territorial están obligadas a adoptar todas las medidas que sean necesarias para facilitar y garantizar el desarrollo de la infraestructura requerida, estableciendo las garantías y medidas necesarias que contribuyan en la prevención, cuidado y conservación para que no se deteriore el patrimonio público y el interés general.

Promoción de la inversión. Todos los proveedores de distribución del componente tecnológico tendrán igualdad de oportunidades para acceder al uso del espectro y contribuirán al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Neutralidad Tecnológica. El Estado garantizará la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes e idóneos en la materia, que permitan fomentar la eficiente prestación de servicios, contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y garantizar la libre y leal competencia, y que su adopción sea armónica con el desarrollo ambiental sostenible.

En este sentido hay una amplia competencia, y existe un número importante de proveedores en la ciudad de Bogotá D.C, que dentro de su experiencia han participado en procesos contractuales de estos bienes similares a los que se están adquiriendo en el presente estudio previo con diferentes entidades públicas y privadas, los cuales posiblemente están en capacidad de vender los bienes requeridos por el Departamento de Policía Cundinamarca.

2.1. ANALISIS DEL SECTOR

Aspectos generales

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Policía Cundinamarca, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevó a cabo el estudio del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones: El Departamento de Policía Cundinamarca ha planeado este tipo de contrato, realizando la consulta en el mercado local se identificaron varias personas y empresas dedicadas al objeto del presente estudio previo, además se realizó un análisis de los procesos con similar objeto, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien realice la venta requerida por la entidad, podría cumplir en objeto contractual a suscribir, en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del objeto del contrato.

La persona natural o jurídica que suministre este tipo de bienes deben contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que haga la entrega de los bienes y que cumplan con las debidas exigencias del mercado actual.

Aspecto Económico

La actividad comercial para la venta del componente tecnológico para la seguridad de este departamento no tiene una regulación legal de precio, por ello, varía de acuerdo con la oferta y la demanda, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor. Para el presente análisis, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta las cotizaciones presentadas para el presente estudio previo.

Aspecto Técnico

La persona natural o jurídica que efectúe la venta del componente tecnológico para la seguridad de este departamento, debe contar con la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que preste un servicio eficiente, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

Los bienes requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad. Para la definición de estos se tendrán en cuenta:

La persona natural o jurídica que se presente debe contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.

Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.

Ejecutar los bienes de acuerdo con las cantidades que se requieran, características y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma.

El contratista asumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

El contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.

Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.

Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.

Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes.

El contratista debe de contar con certificados de experiencia con entidades públicas y/o privadas.

Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

Aspecto Regulatorio

El objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de compraventa, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional (Manual de Contratación Policía Nacional).

Al igual evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación de los bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, sin embargo, debido a que los bienes a adquirir tienen componentes de hardware y software de procedencia extranjera es posible que su participación se realice en asociación ya sea de fabricantes y distribuidores con empresas desarrolladoras e integradoras.

Actualmente existen en el mercado varias firmas que están en la capacidad de atender este tipo de requerimientos, las cuales cumplen con los requisitos de calidad exigidos, toda vez que ellos

cuentan con presencia en las principales ciudades capitales del país, garantizan soporte y además aseguran un tiempo límite para la solución de fallas y el respectivo stock de medios, así mismo, cuentan con el personal idóneo debidamente capacitado y certificado a nivel nacional, para la entrega e instalación de los bienes requeridos en el presente estudio previo.

El Sector de Hardware y Software en Colombia

Este sector agrupa las actividades de suministro de soluciones de hardware, software y a la prestación de servicios tecnológicos de hardware. De allí la relación directa con la parte de servicios que tiene que ver con la tercerización de procesos. Fedesoft es la entidad gremial con mayor representatividad del sector Tecnologías de la Información - TI, reuniendo a la Industria de software y tecnologías informáticas relacionadas. De otro lado, las políticas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, afectan directamente el desarrollo de la industria. Colombia ha venido presentado un incremento en la inversión en TI. Según el Informe presentado por IDC, Colombia es el cuarto país en América Latina con mayor cantidad de ventas de hardware, ubicado después de Brasil, Argentina y Venezuela, consiguiendo que la región se convierta en un destino atractivo para las empresas del sector.

Colombia continua en ascenso dentro del mercado de las tecnologías de la región Latinoamericana, ya que los ingresos del sector TI se han duplicado. El mercado de TI en América Latina creció exponencialmente en los últimos dos años, manejando un volumen actual de 72.832 millones de dólares. De este total Colombia tiene una participación del 11%, con un total de 4.285 millones de dólares. El crecimiento de este mercado en Colombia puede verse en la inversión per cápita en materia de TI. En el periodo 2024 - 2026, Colombia incremento su índice de inversión per cápita en un 52%.1.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realizó estudio de mercado, buscando tener una base de los precios para el objeto contractual requerido, atendiendo principios de cumplimento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con la capacidad instalada que permite atender las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio calificado, dada la competitividad del mercado.

El precio de los bienes incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Se toma las conclusiones del análisis de la oferta y se extiende la invitación a cotizar los bienes indicando a los proveedores consultados el objeto del contrato y su alcance incluidas las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras y las condiciones técnicas exigidas según necesidades, valor de los impuestos y tiempo de cubrimiento de la garantía y lugar de ejecución de este.

Los dos factores que marcarán el mundo tecnológico en Colombia

Después de disfrutar las mieles de la recuperación plena en el 2026, con una economía que terminaría creciendo alrededor del 8% según los más recientes pronósticos, el país se alista

para entrar en un período de franca desaceleración bajo variables críticas, como una inflación cuyo control tomará más tiempo del previsto y un consumo que, aunque seguirá creciendo, lo hará a un ritmo menor que en los años precedentes.

Bajo este contexto, Revista Portafolio dialogó con cuatro reconocidos empresarios del país – uno del sector del comercio, un agroindustrial, una del sector turismo y uno del ***sector tecnología*** – para tomarles el pulso a las estrategias que han preparado para afrontar una realidad cada vez más cercana.

Los directivos son conscientes de que será un año de limitaciones no solo para el consumidor sino para las mismas empresas, y entre las tácticas que han diseñado se destaca la adaptación a un entorno muy diferente debido a los precios, que siguen siendo una variable crítica, así como tasas de interés altas y un precio del dólar siempre expuesto a saltos imprevistos en un mercado que resultó muy volátil en el 2026.

También resaltan que esa capacidad de adaptación implicará, desde la tecnología, buscar más altos indicadores de eficiencia, racionalizando los recursos, es decir, hacer más con menos.

La tecnología

Si bien el panorama económico para el 2026 se vislumbra bajo una nube de incertidumbre y de una posible recesión, la industria tecnológica se mantiene optimista frente a la transformación digital de las empresas y de cómo las nuevas herramientas digitales jugarán un papel preponderante.

Tendencias Tecnológicas en Colombia para 2026: Innovaciones que Transformarán el País

La tecnología avanza a un ritmo acelerado, y 2026 promete ser un año lleno de innovaciones que transformarán la manera en que trabajamos, nos comunicamos y vivimos. Desde inteligencia artificial hasta nuevas formas de conectividad, estas son las tendencias que marcarán el camino en los próximos meses.

1. Inteligencia Artificial Más Inteligente y Accesible

La IA seguirá evolucionando, con modelos más avanzados capaces de generar contenido, resolver problemas complejos y mejorar la eficiencia empresarial. Herramientas como **ChatGPT-5 y Gemini** prometen una mayor personalización e interacción en tiempo real.

2. Internet 6G y Conectividad Total

Aunque aún estamos en la era del 5G, ya se están realizando pruebas para el **6G**, que ofrecerá velocidades aún más rápidas y menor latencia. Esto impulsará la realidad aumentada, el metaverso y la automatización en las industrias.

3. Automatización y Robots en el Trabajo

Los robots y la automatización seguirán reemplazando tareas repetitivas en sectores como la manufactura, el comercio y la atención al cliente. Empresas en Colombia están comenzando a implementar robots en logística y producción.

4. Mayor Seguridad Cibernética con IA

A medida que la tecnología avanza, también lo hacen las amenazas digitales. En 2026, veremos sistemas de seguridad más sofisticados que usan **IA para detectar fraudes y ciberataques en tiempo real**, protegiendo tanto a empresas como a usuarios.

5. Tecnología Sostenible y Energía Inteligente

El mundo necesita soluciones más ecológicas, y la tecnología jugará un papel clave. Desde el uso de **blockchain para monitorear emisiones de carbono** hasta **dispositivos que funcionan con energía renovable**, veremos un enfoque más verde en el desarrollo tecnológico.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAES

De acuerdo con las gráficas del análisis de la oferta, se puede establecer el comportamiento de la ***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA,*** así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

[illegible]	2023			2024			2025			
[illegible]	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8011 - Servicios de recursos humanos	26	$816.172.346	15,10%	28	$1.162.282.520	21,50%	28	$1.162.611.809	21,51%	80
8013 - Servicios inmobiliarios	10	$287.000.700	5,31%	8	$249.610.940	4,62%	8	$259.000.160	4,81%	26
8014 - Comercialización y distribución	2	$533.771.101	9,88%							2
5610 - Muebles de alojamiento	1	$61.200.000	1,09%	2	$123.104.000	2,28%	2	$194.025.000	3,59%	5
8010 - Servicios de asesoría de gestión				1	$113.503.714	2,21%	1	$60.000.000	1,06%	2
8016 - Servicios de administración de empresas	1	$74.000.000	1,37%	1	$99.000.000	1,83%				2
5611 - Muebles comerciales e industriales							1	$87.516.170	1,62%	1
4321 - Equipo informático y accesorios							1	$27.000.000	0,50%	1
2610 - Fuentes de energía				1	$21.903.000	0,40%				1
3912 - Equipos, aparatos y componentes eléctricos				1	$15.400.000	0,28%				1
Total	40	$1.772.272.147	33,16%	42	$1.790.906.474	33,13%	39	$1.821.949.025	33,71%	121

De lo anterior, se puede evidenciar que, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 26 contratos en el año 2023 por un valor de $816.172.346,00 en 2024 por valor de $1.162.282.520,00 con, 28 contratos en 2025 por valor de $1.162.611.809,00 con 26 contratos entre las vigencias de estos 3 años como los el año 2023,2024, 2025 suman una totalidad de 80 contratos y donde podemos observar la participación a nivel del comportamiento contractual en el año 2023 es de 15,10%, año 2024 21.50% y el año 2025 es 21,51%.

El presente análisis, junto con el estudio de mercado, la evaluación de la oferta, el análisis de precios, cotizaciones y la estimación del valor del contrato, ha sido elaborado integralmente por el estructurador del estudio previo y el responsable de la necesidad que da origen al presente proceso, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia. Asimismo, este documento tiene como finalidad sustentar técnica y económicamente la viabilidad del proceso, garantizando que las decisiones adoptadas se encuentren debidamente justificadas y alineadas con los objetivos institucionales.

Fuente: Colombia Compra Eficiente/Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Se realiza el análisis de acuerdo con el manual de usos de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Al solicitar información a los proveedores por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar una pluralidad de empresas que pueden suministrar los bienes objeto del presente estudio previo, por lo tanto, la entidad sustrae una muestra de la lista de proveedores que se encuentran inscritos en la herramienta tecnológica de identificación de proveedores, así:

Proveedores (5345)	Contactos
LA CURACAO	6018770070; administracion@curacao.com.co; N/A
HELIOS T&I S.A.S	7429758; licita@heliosti.com
VOXCOM SAS	6346354; info@voxcom.com.co; 6346354
ANDIVISION SAS	8112828; andivision@andivision.co; 5718112828
APICOM SAS	7441550; info@apicom.com.co; 7441550
STREAM NG	5513972; haroldcamargo@stream-ng.com
IO GESTION	4327468; luis.becerra@iogestion.com
INNVECTOR SAS	4813284; comercial@innvector.com
IDEALOGIC	7424506; licitaciones@idealogic.com.co
QUANTYC SAS	5716517222; marketing@nex.com.co
SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS	8966970-3183787893; contacto@sitcolombia.com
FUNDACION NACION VISIBLE	3183612699; info@nacionvisible.org
STEFANINI	7454777; mgonzalez@stefanini.com; 7454777
ITO SOFTWARE SAS	2872961; contratacion@ito-software.com

ECG ELECTRONICS COMERCIALIZADORA S.A.S.	2862711; gerencia@ecgcol.com; 2862711
FF SOLUCIONES S.A.	3600400; licitaciones@ffsoluciones.com; 2014370
PEI SAS	3133971362; ventas1@peipower.com; 6012441377
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA	0317274229; gerencia30@hotmail.com; 7303555

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva establecidos por Colombia Compra Eficiente, la entidad adelantó el estudio de mercado mediante la publicación de un evento de solicitud de información en la plataforma SECOP II.

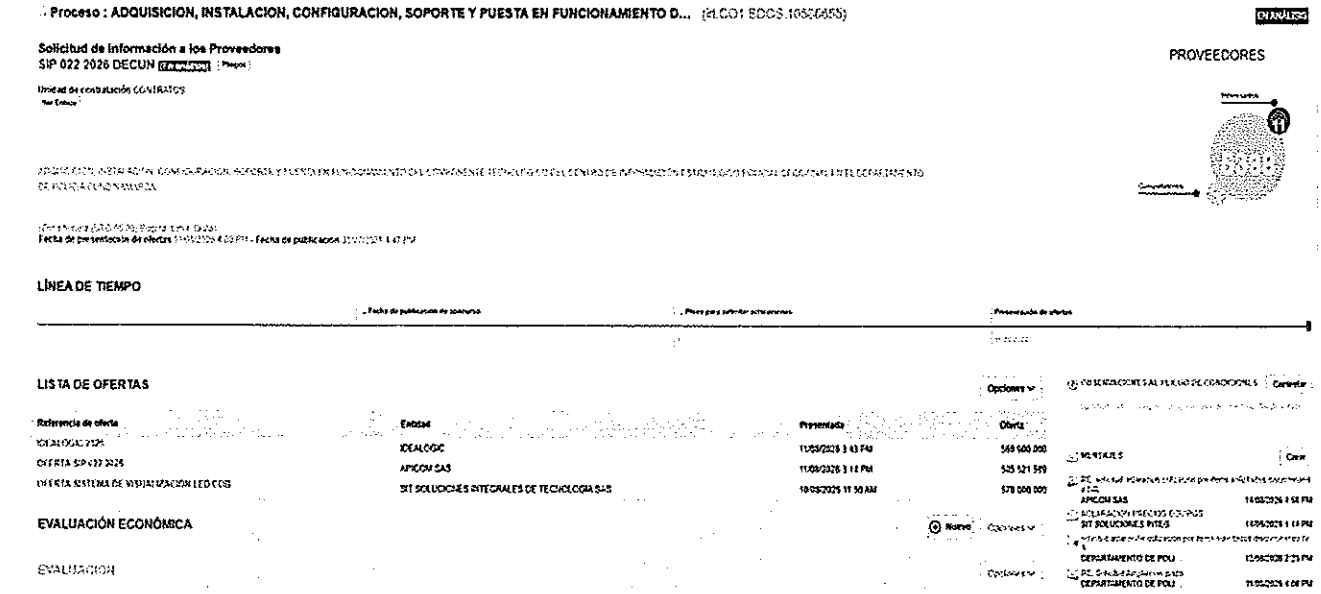
En este sentido, se publicó la solicitud de información No. SIP 022 2026 DECUN el día 31 de julio de 2026, con fecha de cierre el 11 de agosto de 2026, garantizando un plazo razonable para la participación del mercado. Como resultado, once (11) empresas manifestaron interés, de las cuales tres (03) presentaron cotización formal dentro del término establecido, para lo cual fue necesario solicitar aclaración de las cotizaciones, obteniendo respuesta de dos (2) de ellas. Lo que evidencia un nivel adecuado de concurrencia y participación.

De manera complementaria, y con el fin de robustecer el análisis del sector, la entidad realizó la identificación de proveedores potenciales con capacidad técnica, operativa y experiencia en el objeto a contratar, determinando como actores relevantes del mercado a las siguientes empresas, para las cuales se verificó información básica de contacto:

Ø **SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGÍA S.A.S.** Dirección: Autopista Medellín Km 2.5, entrada parcelas, Oficina 208, Cota – Cundinamarca, Teléfono: 317 331 7351.

Ø **IDEALOGIC S.A.S.** Dirección: Cra. 15 No. 88-21 Oficina 702, Bogotá D.C. Teléfono: (601) 742 7438.

La inclusión de esta información permite acreditar la existencia real, ubicación y disponibilidad de los proveedores en el mercado, fortaleciendo la trazabilidad del estudio y la verificación de condiciones de competencia.



Al igual podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, fabricantes y/o comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), que estén en capacidad de suministrar y/o realizar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registrados en el SECOP II.

Deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.5.1 inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP de la subsección 5 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) del Decreto 1082 de 2015.

DIRECTORIO DE SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

El **20/08/2026** se realizò la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar el bien requerido en el presente proceso, asi:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	FIRMAS DE ORIGEN NACIONAL	FIRMAS DE ORIGEN EXTRANJERO
45111800	Equipos y suministros para impresora, fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores	----------	1041	2

43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	----------	2393	3
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional especifico de la empresa	----------	1836	5
43222600	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Interruptores de red	----------	1350	4
45111700	Equipos y suministros para impresora, fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	----------	971	1
52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Eléctricos de Consumo	Eléctrica de Consumo	Equipos Audiovisuales	----------	913	0
45111900	Equipos y suministros para impresora, fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, Hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	----------	894	2
43223300	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	----------	1205	3
46171600	Equipos y Suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	----------	1061	9
39121000	Componentes, Accesorios y Suministros de sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes electrónicos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación.	----------	1290	3
40101700	Componentes y Equipos para Distribución y sistemas de acondicionamiento.	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	----------	1072	1
56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	----------	1474	0

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Los bienes se pueden encontrar en el mercado nacional y en el mercado internacional.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

El Departamento de Policía Cundinamarca en ocasiones anteriores ha contratado el objeto del presente estudio previo, motivo por el cual, para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los precios del estudio de mercado realizado con los proveedores; los cuales están sujetos a las especificaciones técnicas y los incrementos del IPC (índice de precios al consumidor), a fin de determinar un precio final del bien plasmado en el plan de compras.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

La Policía Nacional - Departamento de Policía Cundinamarca no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad: la estacionalidad de los bienes, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

El Departamento de Policía Cundinamarca obtendrá diversos beneficios con la adquisición, instalación, configuración, soporte y puesta en funcionamiento del componente tecnológico del componente tecnológico del centro de información estratégico, teniendo en cuenta que se garantizará la seguridad del Departamento.

Disuasión de la actividad delictiva.
Permite vigilar puntos críticos y detectar comportamientos sospechosos antes de que ocurra un delito.
Facilita guiar a las patrullas en campo hacia el lugar exacto de una emergencia o alteración del orden.
Conecta los reportes ciudadanos con los cuadrantes de policía para llegar más rápido al lugar.
Ayuda a los jefes policiales a decidir dónde poner más patrullas según los datos del crimen.
Integra cámaras de seguridad y líneas de emergencia en un solo sitio de control.

Se tendrán en cuenta los diversos beneficios que se tengan en la oferta económica como valor agregado a la comercialización de los bienes a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del presente estudio previo (Pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del negocio jurídico.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/, revisando los contratos publicados que se suscribieron por otras entidades en las tres (3) últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE - CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CONTRATAR LA SOLUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE WORKSTATION, CONSOLA DA ADMINISTRACIÓN PARA SERVIDORES, TECLADO, MONITORES Y MOUSE (KMM) Y SWITCH KVM KEYBOARD, VIDEO. MOUSE Y SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN PLATAFORMA BACKUP; LOS CUALES INCLUYEN (EQUIPOS, INSTALACIÓN. CONFIGURACIÓN, TRANSPORTE. PRUEBAS. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO RESERVADO.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO 10/08/2023 CONTRATO No. 142 COGFM DIADF 2023	142COGFM DIADF 2023	$584.034.191,00
INSTITUTO DE TURISMO DEL META	ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICOS LICENCIAS FIREWALL PARA FORTINET 100F Y ADQUISICION DE LICENCIAS DE TURISMO DEL META ANTIVIRUS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO 13/12/2024 CONTRATO No. SAMCITM-009-2024	SAMC-ITM009-2024	$242.693.205,00
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO WORKSTATION Y SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS UNIDADES CEDE6-DIV02-DICOEBRICMI-SEGOP, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRAD 18/12/2025 CONTRATO No. SAMC-062-CENACTELEMATICA-2025	SAMC-062-CENACTELEMATICA-2025	$870.030.952,00

Una vez revisada la base de datos en la página http: //www.colombiacompra.gov.co, se puede establecer que los precios relacionados en los procesos anteriores ***NO*** serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, toda vez que, al momento de verificar las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, estas difieren de las que se solicitan en el proceso de contratación de esta vigencia (2026), **al igual se anexan los pantallazos de las consultas.**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Revisando los contratos durante las tres (3) últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), el Departamento de Policía Cundinamarca ***NO*** adelanto procesos de contratación con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en este proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes descritos en el presente estudio previo no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto a tecnología, capacidad, personal profesional, cantidad, estas plataformas virtuales no cuentan con esta clase de bienes por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de bienes se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado, así mismo se verificaron las páginas de los comercializadores y distribuidores de estos bienes en las cuales no se puede observar precios de bienes similares.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el (31/07/2026 4:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), número del proceso solicitud de cotización SIP 022 2026 DECUN, vencido el plazo establecido para presentar las cotizaciones (11/08/2026 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), presentaron cotizaciones los oferentes **IDEALOGIC, APICOM SAS y SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS**, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	APICOM SAS IVA INCLUIDO	SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS. IVA INCLUIDO	MENOR VALOR COTIZADO CON IVA INCLUIDO
1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV	1	$149.006.088,00	$208.250.000,00	$208.250.000,00
2	PROCESADOR LED Y SOLUCIÓN DE VISUALIZACIÓN PARA VIDEO WALL	1	$22.965.096,00	$31.773.000,00	$31.773.000,00
3	SWITCH (24 PUERTOS 1000 BASE T)	1	$12.426.099,00	$49.980.000,00	$49.980.000,00

4	COMPUTADOR WORKSTATION TORRE Y LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUTION	1	$17.179.316,00	$24.990.000,00	$24.990.000,00
5	UNIDAD CONTROLADORA DE MICRÓFONOS	1	$6.373.283,00	$10.115.000,00	$10.115.000,00
6	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	9	$48.066.480,00	$14.458.500,00	$14.458.500,00
7	MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL- MEDIANA	1	$17.893.554,00	$13.328.000,00	$13.328.000,00
8	ALTAVOZ DE TECHO PARA SISTEMAS DE ALTA IMPEDANCIA (X2)	3	$8.278.116,00	$5.712.000,00	$5.712.000,00
9	AMPLIFICADOR DE AUDIO	1	$15.132.040,00	$3.808.000,00	$3.808.000,00
10	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA CON CÁMARA PTZ	1	$35.248.752,00	$22.015.000,00	$22.015.000,00
11	GROMMET (MODULO DE CONECTIVIDAD EMPOTRABLE PARA MESA)	5	$9.702.070,00	$3.867.500,00	$3.867.500,00
12	GABINETE PARA EQUIPOS DE RED TIPO PARED/PISO	1	$8.171.254,00	$3.322.000,00	$3.322.000,00
13	LECTOR BIOMÉTRICO FACIAL	2	$17.660.076,00	$7.616.000,00	$7.616.000,00
14	UPS 15 KVA TRIFÁSICA	1	$39.165.280,00	$17.850.000,00	$17.850.000,00
15	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	1	$33.557.524,00	$32.725.000,00	$32.725.000,00
16	MESA PRINCIPAL DE OPERACIÓN	1	$35.355.614,00	$29.750.000,00	$29.750.000,00
17	SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA	16	$78.899.856,00	$41.888.000,00	$41.888.000,00
18	PUPITRE INSTITUCIONAL ERGONÓMICO CON BRAZO ABATIBLE	24	$29.908.032,00	$48.552.000,00	$48.552.000,00

Nota 1: si bien es cierto que existen valores unitarios con menor valor por ítem, se tomara el valor total de la cotización más favorable. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los precios presentados los cotizantes incluyen los aspectos correspondientes a la adquisición, instalación, configuración, soporte y puesta en funcionamiento del componente tecnológico. Teniendo en cuenta el análisis anterior, se toma como referencia el valor de la cotización presentada por la firma SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS.

Nota 2: la cotización de **IDEALOGIC** *NO* se tendrá en cuenta para los precios de mercado, toda vez que cotizo por un valor total global y no discrimino los valores por ítems.

Nota 3: las cotizaciones de **APICOM SAS y SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS** aclararon sus valores por ítems el día 14/08/2026 mediante la mensajería de la plataforma SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Se toma como referencia el valor de la cotización presentada por la firma SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO

1	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$208.250.000,00	$208.250.000,00
2	PROCESADOR LED Y SOLUCIÓN DE VISUALIZACIÓN PARA VIDEO WALL	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$31.773.000,00	$31.773.000,00
3	SWITCH (24 PUERTOS 1000 BASE T)	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$49.980.000,00	$49.980.000,00
4	COMPUTADOR WORKSTATION TORRE Y LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUTION	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$24.990.000,00	$24.990.000,00
5	UNIDAD CONTROLADORA DE MICRÓFONOS	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$10.115.000,00	$10.115.000,00
6	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$14.458.500,00	$14.458.500,00
7	MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL- MEDIANA	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$13.328.000,00	$13.328.000,00
8	ALTAVOZ DE TECHO PARA SISTEMAS DE ALTA IMPEDANCIA (X2)	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$5.712.000,00	$5.712.000,00
9	AMPLIFICADOR DE AUDIO	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$3.808.000,00	$3.808.000,00
10	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA CON CÁMARA PTZ	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$22.015.000,00	$22.015.000,00
11	GROMMET (MODULO DE CONECTIVIDAD EMPOTRABLE PARA MESA)	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$3.867.500,00	$3.867.500,00
12	GABINETE PARA EQUIPOS DE RED TIPO PARED/PISO	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$3.322.000,00	$3.322.000,00
13	LECTOR BIOMÉTRICO FACIAL	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$7.616.000,00	$7.616.000,00
14	UPS 15 KVA TRIFÁSICA	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$17.850.000,00	$17.850.000,00
15	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$32.725.000,00	$32.725.000,00
16	MESA PRINCIPAL DE OPERACIÓN	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$29.750.000,00	$29.750.000,00
17	SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$41.888.000,00	$41.888.000,00
18	PUPITRE INSTITUCIONAL ERGONÓMICO CON BRAZO ABATIBLE	No será tenido en cuenta	No existe antecedente	No existe antecedente	$48.552.000,00	$48.552.000,00

Los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado del proceso debido a que mencionados procesos difieren en capacidad, cantidad, tipo de equipos y tecnología y las condiciones técnicas establecidas. Así mismo se aclara que los precios de catalogo y precios históricos proyectados no cuentan con antecedentes que contengan un objeto similar al presentado en el presente proyecto, por lo tanto; no se registra información al respecto. Finalmente se aclara que, aunque existen **valores unitarios con menor valor por ítem, se tomara el valor total de la cotización más favorable. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los precios presentados los cotizantes incluyen los aspectos correspondientes a la adquisición, instalación, configuración, soporte y puesta en funcionamiento del componente tecnológico.**

Teniendo en cuenta el análisis anterior, se toma como referencia el valor de la cotización presentada por la firma SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($570.000.000,00)** IVA incluido, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV	10	1	208.250.000,00	208.250.000,00
2	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	PROCESADOR LED Y SOLUCIÓN DE VISUALIZACIÓN PARA VIDEO WALL	10	1	31.773.000,00	31.773.000,00
3	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	SWITCH (24 PUERTOS 1000 BASE T)	10	1	49.980.000,00	49.980.000,00
4	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	COMPUTADOR WORKSTATION TORRE Y LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUTION	10	1	24.990.000,00	24.990.000,00
5	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	UNIDAD CONTROLADORA DE MICRÓFONOS	10	1	10.115.000,00	10.115.000,00
6	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO	10	9	1.606.500,00	14.458.500,00
7	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL-MEDIANA	10	1	13.328.000,00	13.328.000,00

8	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	ALTAVOZ DE TECHO PARA SISTEMAS DE ALTA IMPEDANCIA (X2)	10	3	1.904.000,00	5.712.000,00
9	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	AMPLIFICADOR DE AUDIO	10	1	3.808.000,00	3.808.000,00
10	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA CON CÁMARA PTZ	10	1	22.015.000,00	22.015.000,00
11	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	GROMMET (MODULO DE CONECTIVIDAD EMPOTRABLE PARA MESA)	10	5	773.500,00	3.867.500,00
12	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DECUN-GUTIC	GABINETE PARA EQUIPOS DE RED TIPO PARED/PISO	10	1	3.322.000,00	3.322.000,00
13	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	DECUN-GUTIC	LECTOR BIOMÉTRICO FACIAL	10	2	3.808.000,00	7.616.000,00
14	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DECUN-GUTIC	UPS 15 KVA TRIFÁSICA	10	1	17.850.000,00	17.850.000,00
15	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	DECUN-GUTIC	AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	10	1	32.725.000,00	32.725.000,00
16	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	DECUN-GUTIC	MESA PRINCIPAL DE OPERACIÓN	10	1	29.750.000,00	29.750.000,00
17	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	DECUN-GUTIC	SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA	10	16	2.618.000,00	41.888.000,00

18	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	DECUN-GUTIC	PUPITRE INSTITUCIONAL ERGONÓMICO CON BRAZO ABATIBLE	10	24	2.023.000,00	48.552.000,00

Nota: respecto de lo dispuesto en el artículo 477 del Estatuto Tributario, numeral 3, literal n), se establece como bien exento del Impuesto sobre las Ventas (IVA) a los "equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". En consecuencia, y sin perjuicio del análisis particular que deba efectuarse sobre cada uno de los bienes y servicios a contratar, la norma contempla un tratamiento de exención para los elementos que cumplan con las condiciones allí previstas.

Por otra parte, los bienes muebles descritos, tales como **gabinete para equipos de red, aire acondicionado, mesa principal, silla ejecutiva, pupitre institucional**, al no encontrarse descrito dentro de las exenciones, estos bienes estarán gravados con el impuesto sobre las ventas (IVA).

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Intendente ~~Jefe~~ **JOSE DANIEL GALVIS CARREÑO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DECUN (E)

Documentos anexos al estudio previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa cuyo objeto es: ***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.***

Aplica	**Anexos**
☒	Certificación de la necesidad.
☒	Especificaciones técnicas mínimas.
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales).

- [x] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- [x] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- [ ] Ficha técnica.
- [x] Obligaciones de la Policía Nacional.
- [x] Obligaciones del contratista.

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo**

- [x] Carta de presentación de la oferta.
- [ ] Apoyo a la industria nacional.
- [ ] Indicación de trato nacional.
- [x] Experiencia del proponente.
- [x] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- [x] Clasificación proponente extranjero.
- [x] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio).
- [x] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio).
- [x] Compromiso anticorrupción (obligatorio).
- [x] Capacidad financiera.
- [ ] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
- [x] Certificación de la capacidad técnica.
- [ ] Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
- [ ] Carta de compromiso postventa.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

A continuación, se relacionan los documentos adicionales así:

1. Comunicación oficial No. GS-2026-155582/DECUN-GUTIC-29.1 de fecha 13-08-2026 solicitud certificación plan de compras.

2. Certificación Plan de Compras No. 061 de fecha 19-08-2026.

3. Comunicación oficial No. GS-2026-137611/GUDES-GUTIC-20.1 de fecha 23-07-2026, solicitud autorización inicio proceso contractual.

4. Comunicación oficial No. GS-2026-137631/GUDES-GUTIC-20.1 de fecha 23-07-2026, solicitud condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo.

5. Comunicación oficial No. SIN NUMERO de fecha 29-07-2026 solicitud cotización.

6. Pantallazo solicitud de información a los proveedores SECOP II.

7. Pantallazos Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES - PROPONENTES ACTIVOS).

8. Pantallazos antecedentes SECOP II.

9. Comunicación oficial No. GS-2026-137623/GUDES-GUTIC-20.1 de fecha 23-07-2026 solicitud criterios sistema de gestión ambiental.

10. Comunicación oficial No. GS-2026-138082/DECUN-PLANE-20.1 de fecha 23-07-2026 respuesta comunicación oficial GS-2026-137623-DECUN.

11. Comunicación oficial No. GS-2026-138731/GUDES-GUTIC-20.1 de fecha 24-07-2026, solicitud autorización proceso contractual y programación.

12. Comunicación oficial No.GS-2026-137620/GUDES-GUTIC-20.1 de fecha 23-07-2026, solicitud certificada de indicadores financieros.

13. Comunicación oficial No.GS-2026-140777/ARLOF-GUFIP-20.1 de fecha 27-07-2026, respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-138742-DECUN.

14. Comunicación oficial No. GS-2026-141056/CODIT-GUTAH-33.10 de fecha 26-07-2026, respuesta comunicación oficial GS-2026-137631-DECUN.

15. Acta electrónica No. AC-2026-002180-OFTIC de fecha 23-07-2026, que trata de la realización del comité CERT No. 069 cuyo objeto es adquisición, instalación de equipos y componentes tecnológicos.

16. Comunicación oficial No. GS-2026-143758/ARLOF-GUFIP-20.1 de fecha 31-07-2026, respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-142069-DECUN.

17. Comunicación oficial No. GS-2026-142069-DECUN de fecha 29-07-2026, solicitud certificación causación de impuestos al valor agregado del IVA.

18. Comunicación oficial No. GS-2026-137616/GUDES-GUTIC-20.1 de fecha 23-07-2026, solicitud certificado de impuestos aplicables al proceso.

19. Comunicación oficial No. GS-2026-137613/GUDES-GUTIC-20.1 de fecha 23-07-2026, solicitud certificación acuerdos internacionales.

20. Comunicación oficial No. GS-2026-143761/ARLOF-GUFIP-20.1 de fecha 27-07-2026, certificado de posibles retenciones aplicables al proceso contractual.

22. Cotizaciones de APICOM SAS y SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que, verificados los contratos en ejecución, no existe contratación vigente para la ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA. Así mismo no se cuenta con las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad con la necesidad. Razón por la cual, la forma más eficiente de resolver la necesidad es mediante la contratación de estos bienes.

Intendente Jefe **JOSÉ DANIEL GALVIS CARREÑO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DECUN (E)

Nota: La certificación de la necesidad consta de un (01) folio.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de **cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas**, ésta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las** especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

CUADRO DE CANTIDADES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Sistema de visualización video wall de tipo pixel pitch - cctv	1		
1.1	Procesador LED y solución de visualización para video wall	1		
2	SWITCH (24 puertos 1000 Base T)	1		
3	Computador workstation torre y Licencia de ofimática office home & business electronic software distribution	1		
4	Unidad Controladora de Micrófonos	1		
5	Micrófonos cuello de ganso alámbrico	9		
6	mezcladora de audio digital- mediana	1		
7	Altavoz de techo para sistemas de alta impedancia (x2)	3		
8	Amplificador de audio	1		
9	Sistema de videoconferencia con cámara PTZ	1		
10	Grommet (Modulo de conectividad empotrable para mesa)	5		
11	Gabinete para equipos de red tipo pared/piso	1		
12	Lector biométrico facial	2		
13	UPS 15 KVA Trifásica	1		
14	Aire acondicionado 60.000 btu	1		
15	mesa principal de operación	1		
16	silla ejecutiva ergonómica	16		
17	pupitre institucional ergonómico con brazo abatible	24		
ASPECTOS GENERALES				
1.	Adecuaciones	1		
2.	Profesional requerido	1		
3.	Generalidades	1		
4.	Garantía y soporte técnico	1		
5.	Transferencia de conocimiento	1		
6.	Aspectos de confidencialidad	1		
7.	Condiciones ambientales	1		
8.	Recepción de los bienes	1		
9.	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	1		

ITEM	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Cantidad	De acuerdo al cuadro de cantidades		
1.2	Marca	Especificar		
1.3	Modelo	Especificar		
1.4	Dimensión	Ancho mínimo 6.0 m Altura mínima 1.68 m		
1.5	Tecnología Panel	LED COB o superior		
1.6	Pixel Pitch	Sin superar 1.5 mm		
1.7	Tiempo de vida del LED	Mínimo 100.000 horas		

ITEM	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV		CUMPLE	NO CUMPLE
1.8	Densidad de pixeles	Mínimo 640.000 pixeles por metro cuadrado		
1.9	Pixeles por cada modulo	Mínimo 120x130 pixeles por cada modulo		
1.10	Tamaño del módulo	máximo 330 mm × 180 mm dimensión por modulo		
1.11	Píxeles por panel o gabinete	mínimo 480x270 píxeles		
1.12	Tamaño del panel	máximo 610mm×340mm×80mm por cada panel		
1.13	Mantenimiento	Frontal o posterior		
1.14	Material	Aluminio fundido a presión		
1.15	Temperatura de color	Mínimo rango entre (3,200~9,300)		
1.16	Calibración	De brillo y croma		
1.17	Relación de contraste	Mínimo 5000:1		
1.18	Brillo	Mínimo 600 cd/m^2		
1.19	Características de procesamiento	16 bit		
1.20	Angulo de visión	Mínimo 160° horizontal /mínimo 160° vertical		
1.21	Voltaje de entrada	Entre (110~220) V (50~60Hz)		
1.22	Consumo eléctrico máximo	máximo 130W por cada panel o maximo 320W / m^2		
1.23	Consumo eléctrico típico	máximo 50W por cada panel o 100W// m^2		
1.24	Temperatura de operación	Rango mínimo entre (5 a 40°) C		
1.25	Operación	A la altura de la ciudad de instalación (anexar carta de fabricante). Se debe certificar el funcionamiento del equipo de acuerdo a las condiciones atmosféricas de la ciudad, como son: humedad, temperatura, presión atmosférica, salinidad del medio y demás factores climáticos existentes en el lugar, al igual que asumir el costo de contraprestación si fuera necesario durante el término de la garantía contractual.		
1.26	Montaje y herraje	El contratista deberá suministrar e instalar todos los elementos de montaje, soportes, anclajes, estructuras, herrajes y accesorios necesarios para la correcta fijación y puesta en funcionamiento del equipo, de acuerdo con las condiciones físicas y estructurales del lugar de instalación. La solución de montaje deberá garantizar estabilidad mecánica, seguridad operativa y resistencia a las cargas propias del sistema instalado. Los herrajes y elementos de fijación deberán ser compatibles con las superficies existentes y cumplir con las recomendaciones del fabricante, considerando aspectos como capacidad de carga, nivelación, alineación, accesibilidad para mantenimiento y condiciones ambientales del sitio. Asimismo, se deberán realizar todos los ajustes, refuerzos y adecuaciones menores que resulten necesarios para asegurar una instalación segura, estética y funcional, dejando el sistema completamente instalado y operando conforme a las especificaciones técnicas requeridas.		
1.27	Certificación mínima	Deberá anexar certificación de CB/CE o FCC/EMC, UL o RoHS o WEEE Adicionalmente, anexar certificación firmada por el fabricante en la que indique: Que el oferente es distribuidor autorizado para comercializar elementos, partes, suministros y accesorios de la marca en el territorio Nacional.		

ITEM	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV		CUMPLE	NO CUMPLE
		Que el proponente cuente con centro de servicio técnico autorizado para la reparación y servicio post-venta de la marca ofertada en Sistema De Visualización Video Wall De Tipo Pixel Pitch - Cctv		
1.28	Acceso de servicio	Frontal		
1.29	Garantía de fabrica	Mínimo 5 años		
1.30	Garantía de funcionamiento	El contratista deberá realizar mantenimientos preventivos cada tres (3) meses y los mantenimientos correctivos requeridos durante tres (3) años contados a partir de la puesta en funcionamiento del sistema.		
1.31	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo).		
1.32	Licenciamiento	El contratista deberá incluir y garantizar la ampliación del sistema, actualizaciones de firmware y actualizaciones de todas las licencias en hardware y software.		
1.33	Adecuación	Se debe realizar la adecuación necesaria del área asignada para el proceso de instalación, con el fin de dejar en las mejores condiciones estéticas, la cual debe realizarse de acuerdo a la estructura de mampostería existente y diseño.		
1.34	Instalación:	Cableado eléctrico regulado, protecciones, cableado de video, control y datos, debe quedar instalado y funcionando.		
	GENERALIDADES			
1.35	Los equipos serán entregados, instalados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software y demás.). los equipos activos del sistema: Serán de tipo rack instalados en gabinete, Se debe dejar toda la plataforma en perfecto funcionamiento. Equipos activos: Se deben incluir todos los equipos activos de comunicaciones que requiera el sistema, incluyendo las licencias requeridas para el alcance del proyecto. El contratista suministrará los componentes de hardware y software necesarios para el cumplimiento de la integración de los componentes, con el fin de evitar inconsistencias en el licenciamiento, entregando los documentos y soportes de licenciamiento al supervisor del contrato. El sistema deberá incluir e integrarse completamente con el Procesador LED y Solución de Visualización para Video Wall definido en la ficha técnica correspondiente. El contratista deberá garantizar la completa interoperabilidad entre el Sistema de Visualización Video Wall Tipo Pixel Pitch y la solución de procesamiento, control y visualización suministrada. Se debe incluir el software tanto de administración como de operador el cual deben venir totalmente licenciados.			

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	PROCESADOR LED Y SOLUCIÓN DE VISUALIZACIÓN PARA VIDEO WALL			
1.36	Cantidad	1		
1.37	Marca	Especificar		
1.38	Referencia	Especificar		
1.39	TIPO	Procesador LED profesional compatible con la solución LED ofertada		
1.40	Compatibilidad	Compatible con la totalidad de módulos, gabinetes y tarjetas receptoras de la solución LED ofertada		
1.41	Montaje	Tipo rack		
1.42	Altura del chasis	Máximo 5U		
1.43	Fuente de alimentación	Integrada		
1.44	Fuentes de alimentación redundantes	Soportadas.		

1.45	Interfaz USB	Mínimo dos (2) puertos USB		
1.46	Interfaz de red	Mínimo un (1) puerto RJ45 Gigabit Ethernet		
1.47	Administración remota	Mediante software cliente y/o interfaz web		
1.48	Cantidad de entradas	Mínimo tres (3) entradas de video independientes.		
1.49	Tipos de entrada	HDMI, DVI, DisplayPort o equivalente		
1.50	Capacidad de procesamiento	Capacidad suficiente para soportar la resolución nativa total del Video Wall ofertado		
1.51	Profundidad de procesamiento	Mínimo 16 bits		
1.52	Escalamiento	Escalamiento libre de contenido		
1.53	Ajuste de imagen	Brillo, contraste, saturación y color		
1.54	Calibración	Compatible con calibración de brillo y cromaticidad		
1.55	Ventanas simultáneas	Mínimo ocho (8) ventanas simultáneas configurables, permitiendo la visualización concurrente de múltiples fuentes de video sobre el Video Wall.		
1.56	Posicionamiento de ventanas	Libre ubicación sobre cualquier área del Video Wall		
1.57	Cambio de tamaño	Soportado		
1.58	Superposición de contenido	Mínimo cuatro (4) capas simultáneas		
1.59	Visualización multifuente	Soportada		
1.60	Escenarios o escenas	Creación, almacenamiento y recuperación de escenas preconfiguradas		
1.61	Gestión gráfica	La plataforma deberá permitir la creación, modificación, posicionamiento y redimensionamiento de ventanas mediante interfaz gráfica tipo Drag & Drop.		
1.62	División lógica de pantalla	La solución deberá permitir dividir la superficie total del Video Wall en mínimo tres (3) áreas independientes de visualización simultánea.		
1.63	Puertos de salida	Los necesarios para soportar la resolución nativa total del Video Wall ofertado		
1.64	Memoria de cálculo	El oferente deberá presentar la memoria técnica que demuestre el dimensionamiento de los puertos de salida		
1.65	Gestión	Software propietario totalmente licenciado		
1.66	Operación	Control local y remoto		
1.67	Comunicación	TCP/IP		
1.68	Voltaje de operación	100 VAC a 240 VAC, 50/60 Hz		
1.69	Consumo eléctrico	Especificar		
1.70	Temperatura de trabajo	Mínimo entre 5 °C y 40 °C		
1.71	Humedad relativa	Mínimo entre 10 % y 80 % sin condensación		
1.72	Licencias	Todas las funcionalidades deberán estar incluidas y habilitadas permanentemente		
1.73	Actualizaciones	Incluidas durante la vigencia de la garantía		
1.74	Certificaciones mínimas	CE, FCC, RoHS o equivalentes		
1.75	Garantía de fábrica	Mínimo cinco (5) años		
1.76	Soporte técnico	Durante todo el período de garantía		
1.77	Accesorios incluidos	Todos los elementos requeridos para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2.	**SWITCH (24 puertos 1000 Base T)**			
2.1	Marca	Especificar		
2.2	Modelo	Especificar		
2.3	Cantidad	Especificar		
2.4	Puertos	Veinticuatro (24) puertos 10/100/1000 Base T.		
		PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45.		

2.5	Puertos uplink	Mínimo dos (02) Puertos 1000/10000 SFP+, totalmente independientes, no compartidos.		
2.6	Modulo transceiver	Dos (02) modulo Transceiver SFP+, conector LC, monomodo y/o multimodo (de acuerdo a la implementación) de la misma marca del switch ofertado, con distancia máxima de transferencia de acuerdo a la solución a implementar.		
		El contratista garantizará la compatibilidad de los módulos con los switches a adquirir y los existentes.		
2.7	Dimensión / Instalación	1 UR, de diecinueve (19) " y/o accesorios que garanticen su instalación horizontal		
2.8	Tipo	Administrable vía: CLI, web, SSH v2.0.		
2.9	Tasa de reenvío sin stack	Mínimo 95 Mpps		
2.10	Ancho de banda de conmutación sin stack	Mínimo 128 Gbps		
2.11	Capa	L3		
2.12	Gestión y protocolos	SNMP v1/v2/v3		
		SSL y/o HTTPS		
		QoS		
		IPv4		
		IPv6 (RFC2460)		
		MLD, y/o DHCPv6 y/o RFC 3315		
		Vlan		
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)		
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM.		
		ACL		
		El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similares.		
2.13	Autenticación	802.1x		
2.14	Manejo de direcciones MAC	16000		
2.15	Temperatura de operación	–5 °C a +45 °C		
2.16	Manejo de Vlan	4000		
2.17	Mínimo rutas de IPV4	1000		
2.18	Mínimo rutas de IPV6	2000		
2.19	Mínimo rutas multicast	1000		
2.20	Alimentación	100 - 240 VAC		
2.21	Frecuencia	50 / 60 Hz		
2.22	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes.		
2.23	Puerto de consola	Un (1) Puerto de gestión RJ45		
2.24	Certificación en Seguridad	UL62368-1 y/o UL60950-1 y/o IEC60825-1 y/o EN60825-1.		
2.25	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.		
2.26	Condiciones de configuración y	Transmisión mínima de 1 Gb por cada cámara, empleando un hilo y/o dos hilos de fibra de acuerdo a la topología de red definida para la implementación.		

	puesta en funcionamiento			
2.27	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. · Cables de poder · Herrajes para anclaje en rack de 19". · Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y/o USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. · Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.		
2.28				
2.29	Firmware	El contratista garantizará que los equipos entregados tengan la última versión existente a la fecha de entrega.		
2.30	Ficha técnica	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado. Deberá relacionar URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde sea posible la verificación de la ficha técnica aportada en cada uno de su ítem.		
2.31	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: · Configuración de usuario y contraseña · Configuración de acceso SSH y Web · Configuración de Vlan e interface Vlan. · Configuración de interface modo Access, trunk e hibrido. · Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6. · Configuración de protocolo Spanning Tree, multicast. · Procedimiento para actualización de firmware del equipo. · Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.		
2.32	Transferencia de conocimiento	El contratista realizará transferencia de conocimiento de las funciones relacionadas en el ítem "2.2 Manual", para un mínimo de dos (02) funcionarios, con una intensidad horaria no menor a dieciséis (16) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2.33	Garantía Técnica	Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio avanzado de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico en configuración).		
2.34	Soporte técnico	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor tres (03) días, durante el periodo de la garantía.		
2.35	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a junio de 2025.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
3	COMPUTADOR WORKSTATION TORRE			
3.1	*Cantidad*:	Especificar.		
3.2	*Marca*:	Especificar.		
3.3	*Modelo*:	Especificar.		
3.4	*Tecnología*:	Torre (Todos los componentes que se describen en la presente ficha técnica, deben ser para equipos de cómputo tipo torre)		
3.5	*Año de fabricación:*	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
3.6	*Color del equipo de cómputo*:	Negro o Gris		
3.7	PROCESADOR			
3.8	*Marca*:	Especificar		
3.9	*Modelo*:	Especificar		

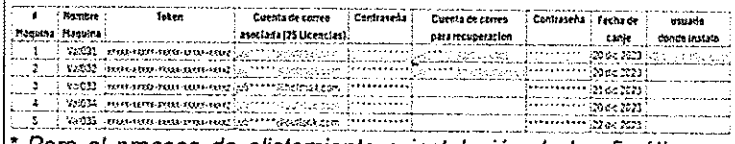
3.10	*Fecha de lanzamiento:*	Debe estar dentro de los ***24 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. ***Potencia de diseño térmico (TDP):*** desde 125W		
3.11	*Número de cores:*	mínimo 12		
3.12	*Número de Subprocesos:*	mínimo 24		
3.13	*Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo*:	a mínimo 4.7 GHZ		
3.14	*Memoria Caché*:	Mínimo 30 MB		
3.15	*Anexar link:*	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.		
3.16	*Tipo*:	Procesador para ambiente corporativo y modelo para ambiente empresarial. El procesador podrá contar con capacidad de overclocking a nivel de diseño del fabricante; sin embargo, esta funcionalidad no deberá estar habilitada ni disponible para el usuario final, y deberá permanecer deshabilitada o restringida mediante configuración de BIOS, bajo control exclusivo del fabricante o de la entidad, conforme a las políticas de uso corporativo.		
3.17	*Anexar certificación*: *Anexar Link:*	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
3.18	Chipset Corporativo WORKSTATION	especificar		
3.19	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
3.20	DISCO DURO	01 unidad de estado sólido SSD, 1TB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2		
3.21		01 disco duro SDD de mínimo 1TB, para datos y almacenamiento de archivos, PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2		
3.22	MEMORIA RAM	***Mínimo:*** DDR5 ECC, total 64 GB 4800 MT/s o superior (2x32 GB o 4x16 GB).		
3.23	TARJETA GRÁFICA			
3.24	*Marca*:	Especificar		
3.25	*Modelo*:	Especificar		
3.26	*Núcleos de procesamiento:*	Mínimo 3.328		
3.27	*Memoria de la GPU:*	Mínimo 12 GB GDDR6		
3.28	*Interface de sistema:*	PCI Express 4.0 x16 o superior		
3.29	*Ancho de banda de memoria:*	Mínimo 280 GB/s		
3.30	*Puertos:*	Mínimo 4 DP 1.4		
3.31	FUENTE DE PODER			
3.32	*Marca*:	Especificar		
3.33	*Modelo*:	Especificar Voltaje Estable		
3.34	*Fuente de Poder:*	El rango de la fuente de poder debe estar a mínimo 500 watts y máximo 1350 watts, que soporte una eficiencia del 92% y que cumpla con certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		

		Protección contra sobrevoltaje, sobrecorriente, sobretemperatura y cortocircuito Las especificaciones deben ser verificables en la documentación técnica oficial del fabricante		
3.35	*Factor de forma:*	Torre		
3.36	MONITORES (misma marca del equipo).			
3.37	*Cantidad*:	Dos (02) por cada equipo.		
3.38		Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27" o superior. Base de la pantalla, debe permitir: Altura ajustable. Inclinación ajustable. Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla. Resolución de la pantalla: Mínimo 1920×1080 (Full HD). Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz. Puertos de conexión integrados en el monitor: Mínimo (01) Display Port Mínimo (01) HDMI Mínimo (02) puertos USB. Tecnología de panel: Tipo IPS (In-Plane Switching) o equivalente, con ángulo de visión horizontal y vertical de mínimo 178°, que garantice uniformidad de color desde distintos ángulos. La salida de video de la tarjeta gráfica debe ser compatible con las entradas de los monitores, permitiendo la conexión simultánea de los dos (02) monitores. Accesorios incluidos: Cada pantalla debe incluir cable de alimentación (AC), cable USB y cable DisplayPort, por pantalla. NOTA 1: Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las características relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos. La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea.		
3.39	PERIFÉRICOS			
3.40	*Mouse:*	Con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, de la misma marca del equipo.		
3.41	*Teclado:*	En español con cable con conexión USB, de la misma marca del fabricante del computador.		
3.42	PUERTOS			
3.43	*Puertos USB periféricos mínimo:*	Seis (06) puertos USB 3.2 a 5 Gbps, (01) Tipo C mínimo a 10 Gbps. Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado y deberán corresponder a versiones vigentes y soportadas comercialmente al momento de la entrega. Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independientes o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.		

3.44	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
3.45	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		
3.46	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
3.47	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
3.48	SEGURIDAD	Entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloque de apertura de chasis integrado a la BIOS o mecanismo físico de bloqueo de apertura del chasis.		
3.49	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). Certificado en el Estándar Militar MIL-STD-810H" Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		
		DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
		Generalidades equipos de computo		
3.50	*GARANTÍA*	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.		
3.51		El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.		
3.52		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		

3.53	CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
3.54		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
3.55	SOPORTE TÉCNICO	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
3.56		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
3.57		El contratista deberá poner a disposición de la Policia Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. Número telefónico. Correo electrónico.		
3.58		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado		
3.59	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policia Nacional.		
3.60		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policia Nacional.		
3.61	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos tecnológicos y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente adjunte a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, la carta debe ser expedida en forma clara y en idioma español, en la que certifique que el proponente es distribuidor autorizado para suministrar los elementos tecnológicos definidos en el presente proceso. En la certificación, se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución del contrato será realizada directamente por el fabricante o contratista con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.		
3.62		La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		
3.63		El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de		

	GENERALIDADES	fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregará un video tutorial que sirva como guia y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
3.64		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).		
3.65		La garantia ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
3.66		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policia Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.		
3.67	GENERALIDADES	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.		
3.68		En atención al numeral 15 del capitulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		
3.69		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía.		

	GENERALIDADES	Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		
	DESCRIPCIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	OFIMÁTICA			
3.70	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:  | # Maquina	Nombre Maquina	Token	Cuenta de correo asociada (75 Licencias)	Contraseña	Cuenta de correo para recuperacion	Contraseña	Fecha de canje	Usuario donde instalo
---	---	---	---	---	---	---	---	---
1							20 dic 2023	
2							20 dic 2023	
3							21 dic 2023	
4							20 dic 2023	
5							20 dic 2023	| ** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.* El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		
	DESCRIPCION			
	LICENCIA DE OFIMÁTICA OFFICE HOME & BUSINESS ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUTION (ESD)		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.71	**Cantidad:** Especificar.			
3.72	**Marca:** Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD			

	(Electronic Software Distribución) edición de 64 bits		
3.73	**Modelo:** Especificar.		
3.74	**Compatibilidad:** El Software debe ser compatible con los equipos de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador Workstation) de la Policía Nacional, así como también, contar con los complementos que permitan realizar las funcionalidades propias de la licencia instalada y activa, bajo la versión Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribución) edición de 64 bits.		
3.75	**Soporte Técnico:** El contratista debe garantizar la disponibilidad para el soporte técnico durante días hábiles entre los horarios de 08:00 a 18:00 horas.		
3.76	**Soporte Técnico:** El contratista deberá disponer de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. Número telefónico. Correo electrónico. **NOTA:** durante el periodo de garantía, el contratista deberá a atender el soporte técnico según los medios definidos, en un tiempo no mayor a seis (6) horas cuando se presenten fallas en el normal funcionamiento de las licencias de ofimática o errores o inconsistencias en su autenticación, validación, activación y demás aspectos relacionados con el producto.		
3.77	**Soporte Técnico:** El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica o Internet, como primer nivel de atención		
3.78	**Instalación De La Licencia De Ofimática:** El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada y activada en cada equipo de cómputo (computador All In One, computador portátil y computador Workstation), según lo establecido en el ítem 1.7 "CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS", asumiendo toda la logística necesaria para atender la instalación de las licencias, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional, previa coordinación del supervisor del contrato		
3.79	**Instalación De La Licencia De Ofimática:** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo, es importante tener presente que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración, previa coordinación del supervisor del contrato		
3.80	**Entregables (Durante La Ejecución Del Contrato):** El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, un documento digital en formato Excel (con roles de lectura y escritura), en el cual se relacione como mínimo la información necesaria para la administración de las licencias de ofimática, así		
3.81	**Entregables (Durante La Ejecución Del Contrato):** El contratista una vez instalada y activada la totalidad de las licencias, realizará la entrega del procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico para las licencias ya instaladas y activadas.		
3.82	**Garantía:** El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de las licencias de ofimáticas con un tiempo mínimo de tres (3) años.		
3.83	**Certificaciones:** El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante (MICROSOFT) o distribuidor autorizado del paquete de ofimática Microsoft Office Home & Business en su última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribución) edición de 64 bits, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia, así como también, los servicios de instalación, y soporte del mismo durante la vigencia del contrato y la garantía.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
4	**UNIDAD CONTROLADORA DE MICRÓFONOS**			
4.1	Marca:			
4.2	Modelo:			
4.3	Frecuencia de respuesta	20Hz - 20KHz		
4.4	Rango Dinámico	Mínimo de 94 dB		
4.5	Puerto de audio	Mínimo una (1) salida balanceada XLR y dos (2) salidas no balanceadas o equivalente		

4.6	THD	3.84 ≤ 0.05 %		
4.7	Control central	RS-232 y/o Ethernet IP		
4.8	Conexión con PC	mediante TCP/IP		
4.9	Protocolo de control de cámaras	RS-485		
4.10	Puerto salida grabación	Puerto de grabación mediante USB o almacenamiento externo equivalente		
4.11	Protocolo de control de cámara soportado	Compatibilidad con protocolos VISCA, PELCO-P, PELCO-D		
4.12	Puerto de salida de audio	Salida de audio balanceada para integración con mezcladora digital o procesador de audio		
4.13	Capacidad	Capacidad mínima para administrar doce (12) micrófonos de conferencia o superior.		
4.14	Compatibilidad	Debe garantizar compatibilidad e integración con el sistema de audio y videoconferencia ofertado		
4.15	El oferente deberá anexar ficha técnica o datasheet oficial del fabricante para verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
5	MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO			
5.1	Marca	Especificar		
5.2	Modelo	Especificar		
5.3	Año de fabricación	Equipo nuevo, con fecha de fabricación no superior a un (1) año respecto de la fecha de presentación de la oferta.		
5.4	Cantidad	9		
5.5	Condición	Equipo nuevo, no remanufacturado, con comercialización vigente por el fabricante		
5.6	Garantía	3 años		
5.7	Tipo	Micrófono tipo cuello de ganso, tecnología condensador, patrón polar cardioide, con indicador luminoso de estado		
5.8	Impedancia de salida	75 Ω o 180 Ω o equivalente		
5.9	Conectores	Conector XLR de 3 o 5 pines, o sistema compatible con la plataforma de conferencia ofertada		
5.10	Frecuencia	entre 20 Hz y 18 kHz o superior		
5.11	Rango dinámico	Mejor que 108 dB		
5.12	Sensibilidad	-33 dB o mejor		
5.13	Accesorios	El contratista deberá realizar las adecuaciones locativas necesarias sin afectar la funcionalidad ni la garantía del mobiliario existente. Asimismo, deberá suministrar todos los elementos requeridos para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los micrófonos, incluyendo canalizaciones, cableado certificado, conectores, soportes, anclajes, bases, terminales y demás accesorios requeridos.		

		Los micrófonos deberán ser compatibles con la unidad central de conferencias, procesador de audio, consola digital o sistema de gestión de audio ofertado.		
		El contratista deberá suministrar todos los accesorios necesarios para garantizar la correcta operación e integración del sistema de audio.		
5.14	Generalidades	El contratista deberá instalar los micrófonos en la Mesa principal de coordinación de la Sala CIEPS y realizar su conexión hasta el cuarto técnico, suministrando todos los elementos necesarios para su correcta instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento.		
		Los elementos ofertados deberán ser totalmente compatibles e interoperables con la unidad central de micrófonos, mezcladora digital, procesador de audio, amplificador y demás componentes que conforman el sistema audiovisual de la sala.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
6	**MEZCLADORA DE AUDIO DIGITAL- MEDIANA**			
6.1	**ESPECIFICACIONES**			
6.2	Marca	A especificar por el oferente.		
6.3	Modelo	A especificar por el oferente.		
6.4	Canales de mezcla	Mínimo dieciséis (16) canales de mezcla con procesamiento digital.		
6.5	Entradas / Salidas digitales	16 entradas XLR con preamplificadores, 4 entradas auxiliares Plug 1/4", entrada de micrófono Talkback		
6.6	Panel de control	Pantalla a color de 5 pulgadas o superior		
6.7	Entradas / Salidas digitales	Interfaz de audio USB integrada		
6.8	Ecualización de canales	Mínimo de 3 bandas digitales		
6.9	Puertos	Ethernet y USB		
6.10	Tarjeta de expansión para SNAKE digital	Integrada y compatible con distintos estándares de entrada/salida de audio		
6.11	Ecualización general	Mínimo de 10 bandas digitales o paramétricas		
6.12	Efectos de sonido	Mínimo 12 efectos integrados		
6.13	Alimentación phantom	48V asignables por canal		
6.14	Salidas	8 salidas XLR, 4 auxiliares Plug 1/4", salidas de monitoreo TRS 6.3 mm, salida de auriculares TRS 6.3 mm		
6.15	Accesorios	Maletín rígido o rack de transporte que proteja contra caídas, golpes e intemperie.		
6.16	Fecha de fabricación	Ultima lanzada al mercado		
6.17	**Ficha técnica**			
6.18	El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español.			
6.19	**GARANTÍA**			
6.20	El contratista será responsable de realizar la instalación, puesta en funcionamiento y configuración de los equipos. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. Durante el período de garantía, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional para la Policía Nacional, todos los repuestos			

	necesarios, los cuales deberán ser nuevos y contar con caracteristicas iguales o superiores a las de los componentes originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.			
NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características.				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	**ALTAVOZ DE TECHO PARA SISTEMAS DE ALTA IMPEDANCIA (X2)**			
7.1	Cantidad	Tres (3) pares equivalentes a seis (6) unidades.		
7.2	Marca	Especificar en la oferta.		
7.3	Referencia	Especificar en la oferta.		
7.4	Color	Blanco o similar para aplicaciones de instalación fija.		
7.5	Tipo	Altavoz de techo de dos (2) vías para sistemas de distribución de audio de 70V/100V y baja impedancia.		
7.6	Potencia nominal	Potencia nominal mínima de 30 W RMS con selector de potencia para líneas de 70V/100V.		
7.7	Potencia máxima	Mínimo 60 W programa o superior.		
7.8	Respuesta en frecuencia	Desde 80 Hz o inferior hasta 20 kHz o superior.		
7.9	Altavoz de bajas frecuencias	Woofer mínimo de 6,5 pulgadas.		
7.10	Altavoz de altas frecuencias	Tweeter mínimo de 0,5 pulgadas.		
7.11	Sensibilidad	Mínimo 88 dB SPL (1W/1m).		
7.12	Cobertura	Igual o superior a 100°.		
7.13	Impedancia	Transformador integrado para operación en líneas de 70V/100V y posibilidad de funcionamiento en baja impedancia cuando aplique.		
7.14	Conectividad	Bornera o terminal de conexión para instalaciones profesionales.		
7.15	Material	Construcción apta para instalación fija, con rejilla metálica y protección anticorrosiva.		
7.16	Temperatura de operación	Entre 0 °C y +40 °C o superior.		
7.17	Peso	Según diseño del fabricante.		
7.18	Certificaciones	Certificaciones de seguridad eléctrica o de instalación aplicables del fabricante.		
7.19	Accesorios	Kit de montaje para techo incluido.		
7.20	Fecha de fabricación	Equipo nuevo, no remanufacturado, con comercialización vigente por parte del fabricante.		
7.21	Respaldo del fabricante	El proponente deberá acreditar respaldo del fabricante, representante o canal autorizado en Colombia para efectos de garantía y soporte técnico.		
7.22	Catálogo	El proponente deberá allegar con la propuesta el catálogo, ficha técnica o datasheet oficial del fabricante del equipo ofertado, en el cual se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas		
7.23	Garantía	El contratista será responsable de la instalación, configuración y puesta en operación de los equipos suministrados		
		El contratista deberá otorgar una garantía mínima de dos (2) años contados a partir del acta de recibo a satisfacción.		
		Durante este periodo deberá suministrar sin costo adicional los repuestos y componentes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.		

7.24	Compatibilidad	El oferente deberá garantizar la compatibilidad eléctrica, mecánica y funcional entre el amplificador de audio, los altavoces de techo, el procesador o sistema de gestión de audio y los demás componentes del sistema audiovisual ofertado.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
8	AMPLIFICADOR DE SONIDO			
8.1	Cantidad	1		
8.2	Marca	Especificar en la oferta.		
8.3	Referencia	Especificar en la oferta.		
8.4	Color	Negro, gris o equivalente comercial.		
8.5	Entradas	Mínimo una (1) entrada estéreo desbalanceada mediante conector minijack de 3.5 mm y una (1) entrada balanceada estéreo mediante terminal de bloqueo o equivalente.		
8.6	Salidas	Mínimo una (1) salida de línea balanceada estéreo y una (1) salida para altavoces en modo estéreo o mono.		
8.7	Tipo de amplificador	Clase D.		
8.8	Salidas de potencia:	Compatible con sistemas de distribución de audio de alta impedancia 70V y/o 100V o solución técnicamente equivalente que garantice la correcta operación de los altavoces ofertados.		
8.9	Rango dinamico	Mínimo 110 dB.		
8.10	Controles	Control local mediante potenciómetro o software y capacidad de control remoto mediante IP y/o RS-232.		
8.11	Distorsion armonica:	THD+N menor o igual a 0.05 % medida a 1 kHz, o equivalente superior en desempeño.		
8.12	Peso	Según diseño del fabricante.		
8.13	Certificaciones	El oferente deberá acreditar que los equipos provienen de canal autorizado o cuentan con respaldo oficial del fabricante en Colombia.		
8.14	Catalogo	El proponente deberá anexar ficha técnica o catálogo del equipo ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.		
8.15		El equipo ofertado deberá ser compatible con la solución de procesamiento, control y administración de audio implementada en la sala, permitiendo su integración con sistemas de videoconferencia, automatización, control centralizado y demás componentes audiovisuales del proyecto.		

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MINIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
9	SOLUCIÓN SALA DE VIDEOCONFERENCIA				
9.1	**Cámara para sala de videoconferencia**	Cantidad	1		
9.2		Marca	Especificar		
9.3		Modelo	Especificar		
9.4		Campo de visión horizontal	mínimo de 80°.		
9.5		Movimiento horizontal (Pan)	mínimo ±90°.		
9.6			mínimo +40° / -90°.		

		Movimiento vertical (Tilt)			
9.7			La solución deberá permitir una cobertura efectiva de la sala mediante funciones PTZ mecánicas o digitales.		
9.8		Resolución	Mínima 4K, Ultra HD (3.840 x 2160 píxeles)		
9.9		Zoom óptico	Zoom óptico mínimo 5X o zoom híbrido equivalente que garantice una calidad de imagen adecuada para salas de reuniones.		
9.10		Zoom digital	Mínimo 3X		
9.11		Tipo de lente	Cristal		
9.12		Compatibilidad con baja luz	Si		
9.13		Balance de blancos automático	si		
9.14		Conectividad	Plug and Play: USB 3.0 o superior		
9.15		Cobertura sala	La solución deberá permitir la cobertura efectiva de una sala de reuniones mediante funciones PTZ mecánicas o digitales y encuadre automático de participantes.		
9.16		Compatibilidad con software de videoconferencia	Compatible de forma nativa con Microsoft Teams, Zoom, Google Meet, Cisco Webex y otras plataformas basadas en estándares USB UVC/UAC.		
9.17		Montaje	Sobre mesa o en pared		
9.18		Frames por segundo (FPS)	60 FPS		
9.19		Energía	Adaptador de corriente AC – Tipo A/B		
9.20		Tecnologías	Encuadre automático de participantes al comienzo y durante la reunión, compensación de poca luz, reducción de ruido de video, optimización de saturación con poca luz, reproduce tonos de piel naturales para cada participante enfocado, Reduce la retroiluminación y los destellos sin oscurecer toda la imagen.		
9.21		Control remoto (incluido)	Radio frecuencia		
9.22	**Micrófono**	Marca	Especificar		
9.23		Modelo	Especificar		

9.24		Cantidad	2		
9.25		Tipo	Micrófono de mesa omnidireccional		
9.26		Calidad sonido	Respuesta frecuencia: 90 Hz – 16 kHz		
9.27		Respuesta en frecuencia	90 Hz – 16 kHz o superior		
9.28		Cobertura	mínimo 4 metros		
9.29		Velocidad salida datos	48kHz		
9.30		Cancelación de ruido	Tecnologías: -Acoustic Echo Cancellation (AEC). - Voice Activity Detection (VAD). - Automatic Gain Control (AGC). - Supresión inteligente de ruido		
9.31		Tecnología	- Sistema de inteligencia artificial capaz de distinguir la voz humana de otros sonidos. - Graduación automática de volumen para voces altas y bajas.		
9.32		Led indicador de estado	Botón de silencio con indicador de estado		
9.33		Conectividad	Cable de conexión con una longitud de mínima de 2,95 m, para integración serial a sistema de videoconferencia,		
9.34	**Bocina**	Marca	Especificar		
9.35		Modelo	Especificar		
9.36		Cantidad	2		
9.37		Potencia mínima	10W RMS por unidad o equivalente		
9.38			Optimizadas para reproducción de voz y reuniones corporativas		
9.39		Sensibilidad	Mínimo 95+/-2 dB SPL a ½ metro		
9.40		Distorsión	Mínimo 200 Hz–300 Hz <2,5%, 300 Hz– 10 kHz <1% a 7,5 W		
9.41		**Frecuencia de muestreo**	48 kHz		
9.42		**Conexión**	Cable de conexión con una longitud de mínima de 2,95 m, para integración a sistema de videoconferencia		
9.43	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)			
9.44	Conexión sistema de videoconferencia	El sistema de videoconferencia debe permitir la conexión integrada en un solo sistema a la cámara para sala de videoconferencia, Micrófonos, bocinas; La solución deberá permitir conexión USB 3.0 o superior con			

		computadores y conexión HDMI para visualización.		
9.45	Accesorios	La solución deberá suministrar todos los dispositivos de integración requeridos para conectar cámara, micrófonos, bocinas y computador, garantizando la operación integral de la solución.		
9.46		Se deberán suministrar todos los cables, adaptadores y accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de la solución ofertada.		
		Las longitudes deberán ser acordes a la arquitectura propuesta para la sala.		
9.47	Manual de usuario	Por cada equipo se debe suministrar un manual de usuario, en el cual se explique el funcionamiento del monitor de visualización y sistema de videoconferencia.		
9.48	modelo de fabricación	Ultima ofertada por la marca		
9.49	Composición de la solución	La solución deberá estar compuesta como mínimo por:		
		- Una (1) cámara de videoconferencia profesional.		
		- Dos (2) micrófonos de mesa.		
		- Dos (2) bocinas.		
		- Dispositivo(s) de integración.		
		- Control remoto.		
		- Accesorios y cableado requeridos.		
SOPORTE Y GARANTIA				
9.50	Garantía	• Garantía mínima de tres (3) años para todos los componentes de la solución de videoconferencia.		
		• El contratista se obliga a reemplazar a sus expensas, aquellos equipos, materiales o partes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. En caso que no pueda ser reparado el equipo deberá ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas características o superiores del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.		
		• El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos.		
		• La garantía cubre todos los defectos que presenten los equipos y que sean originados por defectos de materiales o mano de obra de fabricación, el contratista deberá repararlos o reemplazar los elementos en caso de ser necesario. La reparación podrá ser efectuada localmente o en fábrica.		
		• Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en correcto estado de funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma		

		inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno.		
		• En caso que un equipo requiera reparación por garantía, el contratista debe recibirlo y devolverlo reparado o reemplazado por uno igual o de superiores características según sea el caso y a decisión del contratista.		
		• El contratista debe informar los datos de contacto (Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico), del centro de servicio al que se debe reportar la falla del equipo, para coordinar la reparación o verificación en sitio (Carrera 58 Nro. 9 - 43, Barrió Puente Aranda).		
		Nota: Durante el periodo de garantía, el proveedor suministrará todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso del software, el proveedor deberá instalar las actualizaciones de firmware o versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.		
ESPECIFICACIONES GENERALES				
9.51	El proveedor incluirá sin costos para la Policía Nacional todos los servicios necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todo el hardware y software objeto del presente proceso.			
9.52	Los servicios de instalación, configuración y capacitación del equipamiento tecnológico adquirido deben ser suministrados La capacitación podrá ser suministrada por el fabricante, distribuidor autorizado o canal certificado, quienes tratará temas como configuración, mantenimiento, puesta en funcionamiento y manipulación del equipo.			
9.53	El contratista instalará, configurará, hará las pruebas y entregará en completa operación con todos los elementos necesarios como cables de potencia, interfaces de conexión como patch-cord termoformados de fábrica, software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento.			
9.54	Los equipos deberán ser entregados completamente instalados, configurados y operativos con todas las conexiones requeridas.			
9.55	La solución ofertada deberá encontrarse vigente y disponible en el portafolio comercial del fabricante.			
	Los equipos deberán ser nuevos y de fabricación no anterior al año 2025.			

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
10	**GROMMET (MODULO DE CONECTIVIDAD EMPOTRABLE PARA MESA)**			
10.1	Tipo	Módulo de conectividad empotrable para mesa		
10.2	Cantidad requerida	Se deberán suministrar e instalar cinco (5) Módulos de Conectividad Empotrables para Mesa.		
10.3	Sistema de apertura	Tapa abatible, retráctil o de acceso rápido		
10.4	Material del chasis	Aluminio anodizado, acero de alta resistencia o material equivalente		
10.5	Color	Acabado que genere contraste con el color de la mesa y armonice con el diseño del mobiliario		
10.6	Instalación	Empotrada en la superficie de la mesa		

10.7	Alimentación eléctrica	Mínimo dos (2) tomacorrientes AC universales o tipo NEMA 5-15R, debidamente integrados al módulo.		
10.8	Puertos de red	Mínimo un (1) puerto RJ45 por módulo, compatible con sistemas de cableado estructurado Categoría 6 o superior		
10.9	Conectividad HDMI	Mínimo un (1) puerto HDMI tipo A por módulo, compatible con resoluciones Full HD y 4K		
10.10	Gestión de cableado	Sistema interno para organización, conducción y protección de cables de energía, datos y video		
10.11	Tapa de protección	Incluida, resistente al uso continuo y diseñada para proteger los conectores cuando no estén en uso		
10.12	Compatibilidad	Compatible con redes de datos estructuradas, sistemas audiovisuales y equipos informáticos de uso corporativo		
10.13	Seguridad	Cumplimiento de las normas eléctricas, de telecomunicaciones y de seguridad aplicables		
10.14	Configuración total requerida	Los cinco (5) módulos deberán proporcionar en conjunto un mínimo de cinco (5) puertos RJ45 Categoría 6 o superior, cinco (5) puertos HDMI y diez (10) tomacorrientes eléctricos.		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
11	**GABINETE PARA EQUIPOS DE RED TIPO PARED/PISO**			
11.1	Unidades de rack	1 U.		
11.2	Descripción	Puerta frontal punzonada para ventilación, cerradura de seguridad, tapas laterales y posterior desmontable, unidades de rack identificadas, kit de tuercas canastillas con tornillo para montaje de equipos, cable equipotencial conectado a la puerta, sistema de puesta a tierra.		
11.3	Distribución	Espacios para la administración de cableado, unidades de distribución de potencia PDU de 15 amperios.		
11.4	Ventilación	Debe tener troquelados e instalar como mínimo 2 extractores.		
11.5	Fabricación	Laminada en ColdRolled con acabado en pintura electrostática. los tableros deben tener certificación de producto RETIE.		
11.6	Debe estar dotado de espacios	Para la administración de cableado.		
11.7	Formato	19"		
11.8	Para los diferentes lugares a implementar	En el momento de la ejecución se determinarán las características de los mismos y su ubicación.		
11.9	Color	Negro		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
12	**LECTORES DE BIOMÉTRICO FACIAL**			
12.1	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades		
12.2	Marca	Especificar		
12.3	Modelo	Especificar		
12.4	Sistema Operativo	Linux, Android o Sistema Nativo		
12.5	Gabinete	Para exteriores de ser necesario		
12.6	Pantalla incorporada	Táctil LCD o superior de mínimo 7" Resolución mínima 1024x600		
12.7	Cámara Incorporada	Cámara 2 MP lente dual con iluminador IR y WDR para condiciones de baja iluminación o contraluz		
12.8	Rango de detección	30 cm a 150 cm		
12.9	Tiempo de reconocimiento	< 0,5 segundo por persona		
12.10	Modo de reconocimiento	Rostro 1:N		
12.11	Capacidad Rostros	Mínimo 50.000		
12.12	Capacidad de tarjetas RFID	Mínimo 50.000 tarjetas		

12.13	Memoria eventos	Mínimo 50.000 eventos		
12.14	Lector de tarjeta de proximidad incorporado	MIFARE		
12.15	Parlante	Incorporado		
12.16	Conexiones de entrada	Puerto LAN TCP/IP 10/100 Mbps × 1 Wifi Wiegand Entrada/Salida RS485 × 1 RS232 × 1 o USB × 1 Señal Botón de salida x 1		
12.17	Voltaje y Consumo eléctrico	12V DC de máximo 3A		
12.18	Tipo de montaje	Para instalación en torniquete, pasillos motorizados o pared		
12.19	Rango de Temperatura de Operación	-10°C a +60°C		
12.20	Rango de humedad relativa	≤93%		
12.21	Tamaño máximo	520 mm × 198 mm × 66 mm		
12.22	Grado de protección mínima	IP65		
12.23	Se debe integrar con los diferentes sistemas de acceso puertas de múltiples marcas, por señal de contacto seco. Los brazos o soportes deben estar bien adosados, de forma que no haya vibraciones que puedan perturbar el correcto funcionamiento (integración del soporte de fabrica). (Ajustarlo de acuerdo a la necesidad de la unidad, instalación en torniquete o puerta)			
12.24	Debe permitir la configuración del nivel de precisión de lectura reconocimiento biométrico facial hasta de un 99%.			
12.25	Deberá ser un módulo sin lector de huellas dactilares, diseñado únicamente para facial y tarjetas RFID.			
12.26	El lector biométrico debe permitir el cargue masivo de fotografías tanto por red como por software. No se permitirá el ingreso o cargue de fotografías "uno a uno".			
12.27	Control de distancia de reconocimiento, que permitir el control de la distancia pupilar variable y ajustable garantizando rango de lectura facial variable.			
12.28	Debe permitir el Control del Angulo horizontal de reconocimiento.			
12.29	Debe indicar un mensaje de bienvenida en español cuando la autenticación sea válida.			
12.30	Fondo de pantalla con el logo de la Policía Nacional de Colombia, entregado por COEST de la unidad en la resolución y formato adecuado por el dispositivo, a satisfacción del supervisor del contrato. (En caso de las Direcciones, Escuelas, Especialidades indicar el logo a cargar siempre y cuando sea suministrado por COEST de la unidad).			
12.31	Instalación y puesta en servicio	La fuente de alimentación del terminal debe ser suministrada e instalada por el proveedor. El contratista deberá realizar la instalación de los terminales sin afectar visiblemente la arquitectura de las superficies de montaje No se aceptan cables sobre expuestos por lo cual se deberá definir dentro del proceso e instalación todas las rutas que se deberán seguir El cable de interconexión entre el terminal y el Switch debe ser UTP categoría 6ª para prevenir interferencias eléctricas La ubicación de las terminales será determinada previa a la asignación del proyecto, se aclara que las terminales serán internas		

		Los lectores faciales deberán entregarse instalados, cableados, configurados y en correcto funcionamiento como un sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc, necesarios para un óptimo funcionamiento.		
12.32	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)		
12.33	Cada control de acceso en puertas, está conformado mínimo por los siguientes elementos y los cuales deberán ser entregados instalados, por lo tanto, deberán suministrar sus respectivos accesorios y cableado para el correcto funcionamiento, así: Lector Biométrico facial Electroimanes livianos Botones de salida no touch Antiremanentes para electroimanes Nota: Se deberán realizar todos los ajustes y adecuaciones necesarias en la puerta y entrada para la instalación de todos los elementos, los elementos aquí señalados hacen parte integral como un conjunto para el control de acceso en puertas.			
12.34	Sistema de apertura	De acuerdo a puerta y lugar de instalación mediante brazo hidráulico basculante aéreo o sistema motorizado, u otro sistema que impida fuertes cierres de la puerta.		
12.35	Electroimanes livianos	De acuerdo a puerta y lugar de instalación. Anti remanente Incluido Mínimo 600 libras Fuente de alimentación Incluida		
12.36	Botones de salida no touch	Con cambio de color para indicar activación del sensor. Mensaje impreso en español "SALIDA" y "SIN TOCAR"		
12.37	Botones de emergencia	Con protección dura para evitar accionamiento por vandalismo, con carcasa "stoper" moldeada de policarbonato. Texto del botón o idioma en español "SALIDA"		
12.38	Almacenamiento	Debe emplear el almacenamiento del servidor, sobre el cual debe quedar auditoria de registros o modificaciones por un tiempo mínimo de seis meses.		
12.39	Herramientas (software) de Administración y control de acceso	Debe operar bajo la administración y control del sistema de Control de Acceso para funcionarios. El contratista deberá incluir todas las licencias adicionales		
12.40	Integración.	El software deberá contar con las API o herramientas para integración con plataforma de terceros en caso de que la entidad lo requiera		
12.41	Seguridad.	Encriptación de la base de datos AES 256 o similar		
12.42	Sistema de control de puerta	Debe tener una comunicación RS-485, con un indicador que apertura y cierre		
12.43	El contratista deberá suministrar un servidor control de acceso y software de control de acceso funcionarios, para el correcto funcionamiento de todos los lectores biométricos faciales y los enroladores de tarjetas de acceso tipo mifare para visitantes. Debiendo dimensionar sus características de hardware acuerdo a la cantidad de funcionarios y visitantes que se enrolan de la unidad, sin que exceda su procesamiento en más de un 60%, debiendo realizar pruebas de funcionamiento, a satisfacción del supervisor del contrato. **Nota 1:** las soluciones donde el requerimiento solo sea de control de acceso, el contratista deberá suministrar el servidor cuando se supere más de 10 dispositivos de acceso de lo contrario el conjunto con el supervisor de contrato la entidad facilitará un pc con las características mínimas estipuladas por el fabricante para la instalación			

	de la aplicación. **Nota 2:** el sistemas donde se incluya la solución el software de gestión deberá controlar de igual manera el sistema de control de acceso.			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
13	**UPS 15 KVA TRIFASICA**			
13.1	**MARCA**	Por especificar		
13.2	**MODELO**	Por especificar		
13.3	**CAPACIDAD**	15 kVA Trifásica		
13.4	Normas técnicas:	RETIE – Resolución 40117 de 02/04/2024 NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano (Segunda Actualización) IEC 62040-1 y/o su equivalente internacional.		
13.5	Tipo de UPS:	True On line doble conversion		
13.6	Año de fabricación	2025 y/o superior		
13.7	**CARACTERÍSTICAS DE ENTRADA:**			
13.8	Voltaje nominal de entrada fase-fase	208 y/o 220 V		
13.9	Voltaje nominal de entrada fase-neutro	120 y/o 127 V		
13.10	Cantidad de hilos	5 (3Fases, neutro y tierra)		
13.11	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs		
13.12	Distorsión armónica de corrienteTHDI	≤ 4%		
13.13	Frecuencia	60 Hz		
13.14	Factor de potencia de entrada	Mayor o igual a 0.99		
13.15	Conexión	trifásica con bornera		
13.16	**CARACTERÍSTICAS DE SALIDA**			
13.17	Tensión nominal fase - fase (V)	208 / 220		
13.18	Tensión nominal fase - neutro (V)	120 / 127		
13.19	Factor de potencia de salida	1,0		
13.20	Cantidad de hilos	5(3 Fases, neutro + tierra)		
13.21	Regulación de voltaje	<=+/-2%		
13.22	Distorsión armónica de salida	Menor o igual al 5% THD para carga no lineal		
13.23	Frecuencia nominal de salida	60 Hz		
13.24	Capacidad de sobrecarga	SI		
13.25	Eficiencia total AC – AC	≥ 93%		
13.26	**CARACTERÍSTICAS DEL BYPASS AUTOMÁTICO INTERNO**			
13.27	Tecnología de Bypass	Electrónico y/o estado solido		
13.28	Operación	Con Re transferencia automática y/o Ininterrumpida.		
13.29	**CARACTERÍSTICAS DE LASBATERÍAS**			

13.30	Tipo de baterías	Selladas libres de mantenimiento, VRLA válvula regulada, tecnología AGM alojadas al interior de la UPS y/o en un gabinete externo asegurando una estética idéntica a la UPS		
13.31	Tiempo de respaldo	≥ siete (7) minutos a plena carga, calculados a una descarga de 1.75 VDC por celda. El oferente deberá indicar la cantidad de baterías, curvas de descarga y la capacidad de las mismas con las memorias de cálculo correspondientes. Este documento deberá entregarse en formato Excel con la oferta; donde se evidencie el cálculo de autonomía de la UPS ofertada.		
13.32	Tiempo máximo de recarga	SI		
13.33	**CARACTERISTICAS AMBIENTALES**			
13.34	Ruido audible	<=70 dBA medido a 1 mt.		
13.35	Temperatura ambiente de operación	De 0°C a 40° C.		
13.36	**OTRAS CARACTERÍSTICAS**			
13.37	Indicadores del sistema	Display LCD y/o pantalla táctil		
13.38	Parámetros que registra	Parámetros generales.		
13.39	Apagado de emergencia (EPO).	SI		
13.40	Interfaz	RS232 y/o USB, y/o SNMP, y/o ModBus RTU y/o TCP/IP		
13.41	Garantía	El oferente deberá certificar por escrito la garantía como mínimo 2 años de los bienes ofertados, con reemplazo de partes de fábrica, la cual debe amparar desperfectos en la fabricación, o aspectos que afecten el normal funcionamiento de equipos, calidad de servicio y cualquier desperfecto o daño en cualquiera de sus componentes (cables, conexiones, etc.), con reemplazo de partes de fábrica y disponibilidad 24x7 para la atención de alguna eventualidad, garantizando el correcto funcionamiento de todos los elementos.		
13.42	Mantenimiento preventivo	El contratista debe garantizar el mantenimiento preventivo dos (2) veces al año durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Policía Nacional, efectuando las siguientes actividades: Incluye apagado total del equipo. Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). Revisión de los capacitores de AC y DC. Revisión de filtros de DC Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías.		

13.43	Mantenimiento correctivo	La atención para el mantenimiento correctivo durante el periodo de garantía, se deberá realizar en caso de presentarse fallas, en los sistemas de suministrados. Estos mantenimientos deben incluir como mínimo, los siguientes aspectos: Cambio de partes y/o repuestos y/o equipos. Reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características. Reparación del equipo dejándolo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de doce (12) días calendario. En caso que la reparación del equipo demore más de doce (12) días, se deberá suministraren forma inmediata un equipo nuevo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasado un (1) mes el equipo objeto de la reparación, no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, se deberá reemplazar en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características. Durante el periodo de garantía el contratista deberá suministrar todos los repuestos nuevos y de iguales o superiores características a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, sin costo adicional para la Policía Nacional.		
13.44	Transferencia de conocimiento	Una vez puesto en operación el equipo, el contratista a través del personal especialista de UPS deberá brindar instrucción al técnico de telemática de la unidad (responsable de las UPS), y/o delegado (s) de la unidad, sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, partes del equipo, acometidade alimentación de entrada y salida del equipo, protecciones de entrada, salida, bypass y baterías, diagrama unifilar de la red eléctrica y mímico del equipo, condiciones ambientales de operación, reseteo de alarmas, pruebas con carga y autonomía de baterías, transferencia de bypass y normalización del equipo en general, por un tiempo aproximado de cuatro (4) horas. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa a la entrega del proyecto, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa yfirma de quienes recibieron la capacitación.		
13.45	Certificado de suministro de repuestos	El oferente deberá presentar certificación expedida por el fabricante de los equipos, que garantice el suministro de un stock de repuestos originales para los equipos durante mínimo cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos. Igualmente, el contratista se compromete a realizar la disposición final de los elementos, ya sea por el uso o cambio de los mismos.		
13.46	Instalación	El contratista deberá efectuar las adecuaciones eléctricas y el suministro instalación de los siguienteselementos para la puesta en operación de la UPS, así: breakers de alimentación del UPS en tablero general existente, acometida eléctrica de tablero general existente a UPS contemplando distancia de 30 metros, acometida salida UPS y breaker de entrada tablero regulado, contemplando una distancia para la acometida máxima de treinta (30) mts entre salida de UPS - tablero de distribución regulada. Deberá realizar la coordinación de protecciones. Se deben incluir todos los elementos como bandeja porta cables, soportes, breaker, barrajes, tablero regulado, materiales de fijación, chazos, tornillos, anclajes, cinta aislante, grapas galvanizadas y amarres plásticos utilizados para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento del sistema eléctrico para el funcionamiento del UPS.Las acometidas se dimensionarán a los valores nominales de los equipos de acuerdo al reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2024 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, ultimas actualizaciones. **NOTA:** El calibre de las acometidas para las fases debe ser dimensionado al 1.25 % de la corriente nominal. El calibre del neutro debe dimensionado al valor nominal de la corriente por el 1.73% y el conductor a tierra de la tabla 250-95. El totalizador debe ser dimensionado al 100% de la corriente nominal, entregando memorias de cálculo del dimensionamiento. En caso de no contar con estas capacidades en las acometidas de fases neutros y tierras, espacios		

		en tableros y totalizadores, el contratista deberá suministrar las acometidas necesarias, tableros e interruptores sin generar costo para la policía nacional.		
13.47	El contratista deberá compensar el cable de la acometida eléctrica requerida para la instalación de la UPS en caso que supere los sesenta (60) metros, teniendo en cuenta no solo la distancia sino la compensación por caída de tensión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE 2024 y Norma Técnica Colombia NTC 2050, ultimas actualizaciones.			
13.48	El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones civiles y eléctricas complementarias, coraza americana, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla y canaleta, además de los recursos necesarios para la instalación y el funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional. Los diámetros de la tubería para cada acometida, será de acuerdo a la capacidad de conducción de corriente que se ajuste a los requisitos de ocupación de ductos de la NTC 2050 Y RETIE 2024 y demás normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia ultimas actualizaciones, sin afectar la funcionalidad del equipo a instalar			
13.49	A la entrega del equipo el contratista deberá adjuntar el test de aceptación de fábrica, el cual deberá coincidir con parámetros ofrecidos en la propuesta y en fichas técnicas. Se debe entregar por parte del contratista en las instalaciones policiales la UPS instalada y en funcionamiento, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia RETIE 2024, cumpliendo con los requerimientos señalados. Si el contratista causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, donde se instale la UPS, deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte en la instalación de los equipos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.			
13.50	El contratista deberá suministrar los elementos necesarios por máquina para su buen funcionamiento, durante el término del contrato y disponer de los elementos ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos, cumpliendo las disposiciones legales que regulan la materia.			
13.51	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los manuales de operación del equipo instalado, los planos y diagramas unifilares de las instalaciones realizadas; esto deberá ser tanto en medio magnético como físico.			
13.52	El contratista deberá instalar las protecciones apropiadas (breakers, interruptores tipo industrial, desde el totalizador principal hasta los tableros de distribución de circuitos regulados, de acuerdo a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia, para garantizar la protección a eventuales fallas y funcionamiento adecuado de la UPS en el lugar de instalación.			
13.53	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será AWG, THHN/THWN-2 90°C y/o cable soldador de 105°C Tensión máxima de operación: 600 V. con aislamiento o recubrimiento de muy bajo contenido de halógenos, no propagadores a la llama y baja emisión de humos opacos, certificados según las normas aplicables e instalación en bandeja porta cable en caso de aplicar esta última caracteristica.			
13.54	El contratista deberá instalar las protecciones termo magnético tipo industrial, de acuerdo con la capacidad nominal de la UPS y a la normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia.			
13.55	El contratista deberá implementar dos (2) supresores de transigentes trifásicos para la UPS. - Se debe contemplar breaker de desconexión y/o mantenimiento de los supresores. Cada supresor deberá estar alojado en el tablero de entrada y salida de la UPS.			
13.56	El contratista contará con los certificados de conformidad de los productos comprendidos en el alcance del RETIE, para los siguientes elementos: UPS, cable eléctrico, tableros, canastillas, bandejas, canaleta, tubería y breakers.			
13.57	**PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**			
13.58	El contratista deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato.			
13.59	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debedesarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de			

	utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.		
13.60	Será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la unidad policial, terceras personas, resultantes de negligencia o descuido, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.		
13.61	**LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO**		
13.62	Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos deescombros oficialmente autorizados. La limpieza y aseo de todas las partes de la instalación no tendrá ítem de pago; se debe considerar su valor dentro de los costos indirectosdel precio pactado para el contrato.		
13.63	**SEÑALIZACIÓN**		
13.64	Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia.		
13.65	Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.		
13.66	El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto.		
13.67	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
14	**AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU TIPO TECHO**			
14.1	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	60000 BTU TIPO PISO TECHO		
14.2	**Normas técnicas de cumplimiento**	RETIE 2024 IEC 60335-1: Seguridad de aparatos eléctricos – requisitos generales. IEC 60335-2-40: Requisitos particulares para aires acondicionados, bombas de calor y deshumidificadores.		
14.3	**Marca**	Especificar		
14.4	**Referencia**	Especificar		
14.5	**Cantidad**	Especificar		
14.6	**Tecnología enfriamiento**	Inverter y/o equivalente		
14.7	**Unidad interior**	Filtro doble protección		
14.8		Limpieza automática		
14.9		Rápido enfriamiento		
14.10		Control remoto que indique temperatura y configuración		
14.11		Comfort Sleep		

14.12		Control de persiana.		
14.13		Nivel de ruido H < 60 db		
14.14		Deshumificación		
14.15	**Evaporadora (Unidad interna)**	TIPO PISO TECHO		
14.16	**Unidad exterior**	Compresor tipo dual inverter y/o equivalente.		
14.17		Motor sin escobillas		
14.18		Recubrimiento anticorrosión		
14.19		Control de carga inteligente		
14.20		Control de pico de corriente		
14.21		Enfriamiento y rápida calefacción		
14.22	**Refrigerante**	Ecológico R410 A		
14.23	**Características**	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
14.24	**Año De Fabricación**	2025 o superior		
14.25	**Eficiencia**	Deberá cumplir la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia modifica y actualiza el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) – RETIQ (Resolución 41012/2015 y sus modificaciones) para etiquetado y eficiencia energética, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.		
14.26	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buenfuncionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización Deberá proveer la **tubería en cobre máximo 50 metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 30 metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista,sin generar costo para la Policía Nacional.		
14.27	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo eldiseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos		

		componentes que no seindiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberádejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.		
14.28	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X40 A.		
14.29	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas oexternas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
14.30	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no seincluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
14.31	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	4 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.		
14.32	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años encompresor		
14.33	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de**DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados apartir de la fecha de recibo de los equipos por parte de laentidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en untérmino no superior a treinta y seis (36) horas a partir dela notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		
14.34	**Certificación De**	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo enperfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximode 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores		

	Garantía	características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.		
14.35	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; La resolución 40117 de, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE)		
14.36	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca porsitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivopodrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vezel programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debidajustificación y siempre y cuando no se supere el plazo deejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra,la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario parael correcto desarrollo de los trabajos en cada una de lasetapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma TécnicaColombiana 2050; la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas,resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe elrecibo final del mismo, el contratista deberá por su cuentay riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
14.37		Adicionalmente a la garantía establecida y sin costoadicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido		

	Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.	contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.		
14.38	**Datos Generales De LosEquipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno delos equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquierinformación de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: Ubicación del equipo, número de inventario, marcay modelo. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitosde refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.		
14.39	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: Equipos para soldadura. Equipo completo y EPP. Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. Bomba para vacío Manómetros para medición de alta y bajapresión. Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzaspara pelar cables. Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.		
14.40	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defectopor un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.		
14.41	**Desmontaje del sistema de aire acondicionado existente**	A petición del supervisor del contrato, Se deberá realizar el desmonte del sistema de aire acondicionado central por ductos actualmente instalado, debido a que la configuración existente no se ajusta a las nuevas condiciones operativas, funcionales y tecnológicas requeridas para la modernización del espacio. Adicionalmente, las adecuaciones arquitectónicas, eléctricas y tecnológicas proyectadas demandan la liberación de áreas técnicas en cielo raso y la reorganización de la infraestructura HVAC, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de confort térmico, eficiencia energética, mantenibilidad y disponibilidad operativa de la sala. Las actividades comprenden el desmonte integral del sistema existente, incluyendo unidad manejadora de aire (UMA) o evaporadora ductada, unidad condensadora, red de ductos, difusores de impulsión, rejillas de retorno, tuberías mecánicas, circuitos eléctricos de potencia y control asociados, así como la recuperación controlada del refrigerante conforme a la normatividad ambiental aplicable. Igualmente, se contempla el desmonte de la manejadora tipo fan coil de 5 TR y de la ductería en fibra instalada, incluyendo las obras civiles menores requeridas para el retiro de los elementos, descenso de equipos, cargue, transporte y disposición final autorizada de los materiales retirados.		

		Esta intervención es necesaria para permitir la implementación de una nueva solución de climatización acorde con las cargas térmicas actuales y futuras del recinto, derivadas de la incorporación de equipamiento tecnológico especializado, sistemas audiovisuales, infraestructura de comunicaciones y ocupación permanente de personal operativo. Los elementos desmontados serán entregados a la unidad o el funcionario que destine el supervisor del contrato, previa coordinación con los almacenistas del Departamento de Policia Cundinamarca		
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
15	**MESA PRINCIPAL DE OPERACIÓN**			
15.1	Cantidad	1		
15.2	Alto	56 ±3.cm)		
15.3	Ancho	**Superficie útil de trabajo:** 60 cm (± 3 cm).		
15.4	Material	Madera con acabado laminado de alta presión (HPL), melamina o equivalente.		
15.5	Base	madera Color oscuro		
15.6	Capacidad de resistencia	40 g		
15.7	Se deberá suministrar e instalar una mesa diseñada de acuerdo con la distribución y dimensiones de la sala, con una configuración que permita la ubicación de los usuarios alrededor de la superficie de trabajo. La mesa deberá ajustarse a un área aproximada de 5,0 m x 5,5 m en "U", contar con una superficie útil de trabajo de aproximadamente 60 cm de ancho y una altura entre 56 cm y 60 cm.			
15.8	La mesa deberá incorporar cinco (5) espacios para la instalación de **Módulos de Conectividad Empotrables para Mesa**, distribuidos estratégicamente sobre la superficie de trabajo de acuerdo con el diseño final del mobiliario. Los espacios deberán permitir la instalación y adecuada operación de los correspondientes Módulos de Conectividad Empotrables para Mesa, incluyendo las canalizaciones internas y sistemas de gestión de cableado necesarios para energia, datos y video. La solución deberá suministrarse completamente instalada y funcional, garantizando como mínimo: Cinco (5) puertos de red RJ45 Categoría 6 o superior. Cinco (5) puertos HDMI. Diez (10) tomacorrientes eléctricos. Sistema de organización y gestión de cableado. Los Módulos de Conectividad Empotrables para Mesa deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica correspondiente y deberán suministrarse e instalarse completamente operativos.			
15.9	La distribución definitiva de los cinco (5) Módulos de Conectividad Empotrables para Mesa deberá ser validada por la supervisión del contrato antes de su instalación.			
15.10	Los cinco (5) espacios para la instalación de los Módulos de Conectividad Empotrables para Mesa deberán encontrarse completamente habilitados, incluyendo perforaciones, soportes de fijación, canalizaciones internas, ductos, bandejas portacables y demás elementos requeridos para su correcta instalación, operación y mantenimiento.			
15.11	Se deberá suministrar e instalar una **canaleta interior** destinada a la conducción, organización y protección del cableado eléctrico, de datos y de video (HDMI), con compartimientos independientes para cada tipo de servicio, garantizando la separación física de las instalaciones y facilitando las labores de mantenimiento, administración y futuras adecuaciones del cableado.			
15.12	El proponente deberá suministrar todos los herrajes, accesorios de fijación, ductos, bandejas portacables, **Módulos de Conectividad Empotrables para Mesa**, cableado, conectores, adaptadores y demás elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de la mesa y de la solución integral de conectividad, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

16	SILLA EJECUTIVA ERGONÓMICA			
16.1	Cantidad			
16.2	referencia			
16.3	Tipo	Silla ejecutiva ergonómica para entornos administrativos		
16.4	Dimensiones	Ancho entre 65 cm y 75 cm. Altura total entre 115 cm y 130 cm.		
16.5	Asiento	Altura regulable entre 45 cm y 55 cm. Profundidad entre 45 cm y 55 cm. Ancho entre 45 cm y 55 cm.		
16.6	Espaldar	Altura entre 45 cm y 65 cm. Ancho entre 50 cm y 55 cm. Diseño ergonómico con soporte lumbar ajustable.		
16.7	Material del espaldar	Malla técnica de alta resistencia o material equivalente de características ergonómicas similares.		
16.8	Material del asiento	Espuma de alta densidad tapizada en tela, malla, vinilo o material equivalente de uso corporativo.		
16.9	Apoyacabeza	Ajustable en altura y posición o solución ergonómica equivalente.		
16.10	Brazos	Ajustables en altura y orientación o sistema ergonómico equivalente.		
16.11	Base	Base de cinco (5) apoyos fabricada en acero cromado, aluminio o material de resistencia equivalente.		
16.12	Rodachinas	Rodachinas dobles para uso institucional con diámetro mínimo de 60 mm.		
16.13	Mecanismo de altura	Ajuste mediante pistón neumático o sistema equivalente.		
16.14	Mecanismo ergonómico	Sistema sincronizado entre espaldar y asiento con reclinación ajustable.		
16.15	Ajuste lumbar	Soporte lumbar ajustable o sistema ergonómico equivalente.		
16.16	Ajuste de profundidad	Mecanismo de deslizamiento o ajuste de profundidad del asiento.		
16.17	Control de tensión	Sistema de regulación de tensión o tensor de reclinación.		
16.18	Capacidad de carga	Mínimo 120 kg.		
16.19	Color	Negro, gris o acorde con el diseño arquitectónico aprobado para la sala.		
16.20	Garantía	Mínimo tres (3) años sobre estructura, mecanismos y componentes.		
16.21	Catálogo	El oferente deberá anexar ficha técnica o catálogo oficial del fabricante donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.		
16.22	Condición	Producto nuevo, no remanufacturado y con comercialización vigente por parte del fabricante.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
17	PUPITRE INSTITUCIONAL ERGONÓMICO CON BRAZO ABATIBLE			
17.1	Cantidad			
17.2	referencia			
17.3	Tipo	Silla institucional para capacitación, auditorios, salas de coordinación, centros de comando, salas situacionales y espacios administrativos.		
17.4	Estructura	Tubular metálica de alta resistencia con acabado en pintura electrostática o cromado.		
17.5	Asiento	Ergonómico, fabricado en polipropileno de alto impacto, con tapizado en tela de alto tráfico o material equivalente.		
17.6	Espaldar	Ergonómico fabricado en polipropileno de alto impacto o material equivalente.		
17.7	Superficie de apoyo	Brazo o mesa abatible para escritura, toma de notas, tablet o computador portátil.		

17.8	Material superficie de apoyo	Plástico técnico de alta resistencia, laminado de alta presión (HPL), compacto fenólico o material equivalente.		
17.9	Capacidad de carga	Mínimo 120 kg.		
17.10	Base	Cuatro (4) apoyos fijos de alta resistencia.		
17.11	Accesorios	Portadocumentos inferior metálico o sistema equivalente integrado.		
17.12	Deslizadores	Protectores antideslizantes para protección del piso.		
17.13	Acabados	Aptos para uso institucional intensivo.		
17.14	Color	Según línea de fabricación ofertada y aprobación de la supervisión del contrato.		
17.15	Mantenimiento	Materiales lavables y de fácil limpieza.		
17.16	Garantía	Mínimo dos (2) años contra defectos de fabricación.		
17.17	Catálogo	El oferente deberá anexar ficha técnica o catálogo oficial del fabricante donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.		
17.18	Condición	Producto nuevo, no remanufacturado y con comercialización vigente por parte del fabricante.		

II. ASPECTOS GENERALES

1. ADECUACIONES.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Todo el componente tecnológico que integra la solución deberá contar con las condiciones físicas, eléctricas, ambientales, locativas y de infraestructura requeridas para garantizar su correcto funcionamiento, desempeño, disponibilidad y vida útil. Para tal fin, el contratista deberá ejecutar todas las adaptaciones, adecuaciones, suministros y trabajos complementarios que resulten necesarios dentro de la ejecución del contrato, asegurando la operación eficiente e integrada de la totalidad del sistema.		
1.2	El contratista deberá ejecutar todos los trabajos técnicos, obras menores, adecuaciones locativas, adecuaciones eléctricas, de datos, canalizaciones, fijaciones, perforaciones, montajes, conexiones, configuraciones y demás actividades que resulten necesarias para la correcta instalación, integración, puesta en funcionamiento y operación de la solución tecnológica, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.		
1.3	Las canalizaciones, ductería, canaletas, bandejas portacables y demás elementos de conducción existentes que se encuentren en buen estado podrán ser utilizados, previa validación y aprobación por parte del supervisor del contrato y del personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de DECUN. En caso de que la infraestructura existente no cumpla con las condiciones técnicas requeridas para la implementación de la solución, el contratista deberá suministrar, instalar y adecuar los elementos necesarios, sin generar costos adicionales para la Entidad.		
1.4	El contratista será responsable por los daños, afectaciones o fallas que se ocasionen a sistemas, equipos, redes de comunicaciones, instalaciones físicas, infraestructura tecnológica, áreas intervenidas, bienes muebles e inmuebles, espacio público y demás elementos que puedan resultar afectados durante la ejecución del contrato, debiendo asumir a su costo las reparaciones, reposiciones y actividades necesarias para restablecer las condiciones originales o superiores a las existentes antes de la intervención.		
1.5	Los componentes, equipos, soportes, estructuras, gabinetes, pantallas, elementos de visualización y demás dispositivos que, por sus características de instalación, peso, operación o ubicación lo requieran, deberán quedar debidamente anclados, asegurados y fijados mediante los elementos mecánicos apropiados, garantizando su estabilidad, seguridad, integridad física y correcto funcionamiento durante la operación de la solución tecnológica.		
1.6	El contratista deberá realizar las reparaciones, resanes, acabados y aplicación de pintura que se requieran sobre las superficies intervenidas durante la ejecución del proyecto, garantizando que las áreas afectadas por actividades de instalación,		

	canalización, perforación, fijación o adecuación sean entregadas en condiciones iguales o superiores a las encontradas inicialmente, conservando la uniformidad estética y funcional de los espacios intervenidos.		
1.7	Todo el cableado de energía, datos, audio, video, control y demás sistemas que hagan parte de la solución deberá quedar debidamente identificado, organizado, sujetado y canalizado, garantizando condiciones adecuadas de operación, mantenimiento, escalabilidad y trazabilidad de la infraestructura instalada.		
1.8	Al finalizar las actividades de instalación y adecuación, el contratista deberá realizar la limpieza general de las áreas intervenidas, retirando escombros, sobrantes de materiales, empaques, residuos de obra y demás elementos generados durante la ejecución del proyecto, dejando los espacios en condiciones adecuadas de uso y operación.		
1.9	Durante la ejecución de las actividades de instalación y adecuación, el contratista deberá implementar las medidas de protección necesarias para evitar afectaciones a los equipos, mobiliario, infraestructura tecnológica, redes de comunicaciones y demás elementos existentes en las áreas de intervención.		
1.10	Todos los pasos de muro, perforaciones, ranuras, ductos, canalizaciones y demás intervenciones realizadas para el tendido de cableado o instalación de equipos deberán quedar debidamente sellados, protegidos y terminados, conservando las condiciones de seguridad, estética y funcionalidad de las áreas intervenidas.		
1.11	Será responsabilidad del contratista verificar en sitio las dimensiones, condiciones físicas y restricciones de las áreas destinadas para la instalación de los equipos, mobiliario, soportes, estructuras y demás componentes de la solución tecnológica, antes de su fabricación, suministro o instalación.		
1.12	Los materiales retirados, sobrantes, residuos electrónicos, empaques, conductores y demás elementos generados durante la ejecución del proyecto deberán ser gestionados y dispuestos conforme a la normatividad ambiental vigente y a los procedimientos establecidos por la Entidad.		

2. PROFESIONAL REQUERIDO.				
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Un (1) profesional en ingeniería eléctrica	El oferente o futuro contratista para llevar a cabo la instalación y puesta en operación del equipo deberá presentar un (1) ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas con experiencia profesional de cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Inspector RETIE vigente y/o Diplomado en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE , y/o Diplomado NEC última actualización y/o 2020, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma profesional, tarjeta profesional, constancia inspector RETIE vigente y/o Diplomado RETIE 2024, y/o Diplomado NEC última actualización y/o 2020 expedida por institución educativa legalmente constituida. Información que será verificada por el supervisor del contrato. Experiencia especifica en instalaciones eléctricas e instalación de equipos en baja tensión, lo anterior se acreditará con la presentación en su propuesta de una certificación expedida por entidad pública y/o privada acreditada bajo el cumplimiento Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en las cuales el personal acredite su participación en dichas actividades. El ingeniero electricista y/o eléctrico, y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas presentado será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecuciónde la instalación del sistema ininterrumpido de potencia UPS junto con el supervisor delegado por parte de la UNIDAD Información que será verificada por el supervisor del contrato. Se requiere que el oferente para la ejecución de los trabajos, presente dos (2) técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas, y/o electromecánicos, y/o electromecánicos industriales, y/o electricidad industrial y de potencia, para lo cual deberán anexar		

		matricula profesional con experiencia general de tres (3) años a partir de su expedición antes del cierre del presente proceso de contratación, y experiencia especifica en operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas interiores, montaje y conexiones de equipos en baja tensión, lo anterior se tendrá en cuenta, presentando una (1) certificación expedida por una entidad pública y/o privada, acreditada bajo el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE en la cual se acredite su participación. Deberán presentar matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE y/o Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines CONALTEL. Los técnicos electricistas presentarán matricula profesional en las clases T4 y T6, además que deberán contar con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. El personal de tecnólogos deberá presentar matricula profesional con certificación de trabajo seguro en alturas vigente. Todos (Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas y técnicos electricistas y/o tecnólogos electricistas y/o electromecánicos, y/o electromecánicos industriales, y/o electricidad industrial y de potencia tendrán una disponibilidad de tiempo completo cien por ciento (100%), siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias durante la ejecución del contrato, con el fin de coordinar las actividades a realizar con el supervisor del mismo. Adicional a lo anterior el contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Así mismo deberá presentar un cronograma estableciendo fechas, y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución.		
		La disponibilidad del personal antes mencionado deberá estar dedicada a un 100% al proyecto.		
2.2	Director o Coordinador del Proyecto	El contratista deberá designar un (1) Director o Coordinador del Proyecto, profesional en Ingeniería Electrónica, Sistemas, Telecomunicaciones, Telemática, Eléctrica o áreas afines, con experiencia general mínima de cinco (5) años y experiencia especifica mínima de tres (3) años en dirección, coordinación, gerencia o liderazgo de proyectos relacionados con la implementación de soluciones tecnológicas, centros de comando y control, centros de monitoreo, salas de crisis, salas CIEPS o proyectos de integración tecnológica similares.		
2.3	Un (1) profesional en ingeniería de sistemas o Electrónico o Telecomunicaciones o Teleinformática o afines	Experiencia general mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión y hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Experiencia especifica individual como mínima de dos (02) años acumulado en diseño, construcción e implementación de proyectos para Centro de Comando y/o Control y/o Comunicaciones y/o Salas de Crisis y/o Salas de Audiencia y/o Centros de Monitoreo y/o Salas CIEPS, en los cuales se hayan instalado sistemas de Video Wall en entidades pública y/o privadas. Debe contar con certificación vigente emitida por el fabricante del sistema de cableado estructurado ofrecido a instalar.		

2.4	Técnicos o tecnólogos electricistas.	Deberán contar con matrícula profesional vigente expedida por el (CONTE) o la entidad competente que haga sus veces, curso de trabajo seguro en alturas vigente cuando aplique y experiencia mínima de tres (3) años en instalaciones eléctricas.		
2.5	Técnicos o tecnólogos en sistemas.	Deberán contar con curso de alturas vigente, además de acreditar experiencia mínima de tres (3) años en instalaciones de datos y mantenimiento en software. Debe contar con certificación vigente emitida por el fabricante del sistema de cableado estructurado ofrecido a instalar.		
2.6	Personal adicional requerido	El contratista deberá disponer de todos los profesionales, especialistas, técnicos, tecnólogos, instaladores, configuradores, programadores, personal operativo y demás recursos humanos que resulten necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, garantizando el diseño, suministro, instalación, configuración, integración, pruebas, puesta en funcionamiento, capacitación, soporte y entrega de la solución tecnológica. La Entidad no reconocerá costos adicionales por concepto de personal no previsto por el contratista. Será responsabilidad exclusiva del contratista determinar, disponer y mantener durante la ejecución contractual el recurso humano requerido para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones, especificaciones técnicas, cronograma, niveles de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato. Todo el personal asignado deberá contar con la formación, experiencia, certificaciones, licencias, permisos y competencias requeridas para el desarrollo de las actividades a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente y las buenas prácticas aplicables.		
3. ASPECTOS GENERALES.			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
3.1	Durante la etapa inicial de ejecución, el contratista deberá realizar visita técnica de validación en sitio, levantamiento de información, verificación de medidas, revisión de infraestructura existente y evaluación de las condiciones requeridas para la correcta ejecución del proyecto.			
3.2	El contratista deberá validar las cantidades, materiales, accesorios, canalizaciones, acometidas, circuitos eléctricos, elementos de integración, espacios de instalación y demás requerimientos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.			
3.3	El contratista deberá presentar planos estructurales, eléctricos, de telecomunicaciones, diagramas de integración y renders de la solución propuesta para revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato antes del inicio de las actividades de implementación.			
3.4	Todos los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica, no remanufacturados, no reacondicionados y contar con comercialización vigente por parte del fabricante al momento de la presentación de la oferta.			
3.5	Todos los ítems para los cuales se solicite marca, referencia o modelo deberán estar respaldados mediante ficha técnica, catálogo o datasheet oficial del fabricante, permitiendo verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.			
3.6	Los equipos deberán ser comercializados bajo marca propia del fabricante y contar con respaldo y soporte técnico autorizado en Colombia.			
3.7	Todo el hardware, software, firmware, sistemas operativos y licencias requeridas para la operación de la solución deberán ser entregados instalados, configurados, integrados, licenciados y completamente funcionales.			

3.8	Los sistemas de visualización, audio, videoconferencia, comunicaciones, control de acceso, climatización y demás componentes suministrados deberán ser totalmente compatibles e interoperables entre si.		
3.9	Los componentes conectados a red deberán ser integrados a la infraestructura tecnológica institucional de acuerdo con los lineamientos definidos por la supervisión del contrato y el personal técnico designado por la Entidad.		
3.10	Las actualizaciones de software, firmware y plataformas de administración que sean requeridas para garantizar la operación de la solución deberán ser suministradas e instaladas por el contratista durante la vigencia de la garantía.		
3.11	Las canalizaciones nuevas podrán ser metálicas o en PVC de uso industrial y deberán cumplir las normas técnicas aplicables, incluyendo los requisitos de puesta a tierra cuando corresponda.		
3.12	El contratista deberá suministrar todos los elementos, materiales, accesorios, herrajes, cableado, conectores, adaptadores, soportes y componentes necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de la solución, independientemente de que estos se encuentren expresamente relacionados en las fichas técnicas.		
3.13	Todos los trabajos de instalación deberán ejecutarse siguiendo las buenas prácticas de ingeniería aplicables a sistemas audiovisuales, eléctricos, electrónicos, de telecomunicaciones y tecnologías de la información.		
3.14	Todos los componentes deberán quedar instalados, configurados, programados, integrados y operativos como una solución funcional unificada.		
3.15	Todos los equipos activos de la solución deberán instalarse en gabinete tipo rack cuando técnicamente corresponda, considerando dimensiones, profundidad, ventilación, organización de cableado y condiciones de mantenimiento.		
3.16	Los equipos suministrados deberán quedar debidamente organizados, identificados, etiquetados y asegurados, garantizando facilidad de operación, administración y mantenimiento futuro.		
3.17	El contratista deberá suministrar la totalidad de equipos activos, licencias, software, hardware y elementos de comunicaciones requeridos para la integración completa del proyecto.		
3.18	Las especificaciones técnicas establecidas corresponden a requisitos mínimos. Los oferentes podrán presentar características iguales o superiores, garantizando la compatibilidad e interoperabilidad de la solución ofertada.		
3.19	El contratista deberá entregar los planos preliminares, planos definitivos, diagramas de red, diagramas de integración, diagramas eléctricos y documentación técnica necesaria para la administración y mantenimiento de la solución.		
3.20	Al finalizar la ejecución contractual, el contratista deberá entregar planos récord (As-Built) en formato editable y PDF.		
3.21	El contratista deberá entregar catálogos, manuales de operación, manuales de mantenimiento, fichas técnicas, configuraciones aplicadas y demás documentación técnica asociada a la solución implementada.		
3.22	El contratista deberá suministrar, instalar, configurar, integrar, probar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos que conforman el sistema de audio, conferencia, videoconferencia e integración audiovisual de la Sala CIEPS, garantizando la interoperabilidad entre la unidad controladora de micrófonos, micrófonos de conferencia, mezcladora digital, amplificadores, altavoces, sistema de videoconferencia, sistema de visualización y demás componentes que integran la solución.		
3.23	Los oferentes podrán realizar visita técnica en sitio, en horario de oficina, con el fin de verificar cantidades, validar espacios, tomar medidas y revisar las condiciones físicas, eléctricas, tecnológicas y demás aspectos asociados a la implementación de la solución tecnológica. La visita podrá realizarse en las instalaciones ubicadas en la **Carrera 58 No. 9-43, Puente Aranda**, previa coordinación con el supervisor del proceso o el funcionario designado por la Entidad, antes de la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II. La asistencia a la visita es opcional y no generará ventajas ni desventajas, ni tendrá incidencia en la evaluación de las ofertas o en la toma de decisiones dentro del proceso de selección.		

3.24	El contratista se obliga a cumplir con los cronogramas aprobados por la supervisión del contrato, disponiendo de los recursos humanos, técnicos, logísticos y administrativos requeridos para la correcta ejecución del proyecto.		
3.25	El manejo de toda la información técnica relacionada con planos, diagramas, configuraciones, documentación de la solución y demás información generada durante la ejecución del proyecto tendrá carácter confidencial y solo podrá ser suministrada a personal autorizado por la Entidad.		
3.26	La solución deberá entregarse completamente funcional, integrada y operativa como una plataforma tecnológica unificada para la Sala CIEPS, incluyendo la totalidad de elementos requeridos para su correcto funcionamiento aun cuando no se encuentren explícitamente descritos en las fichas técnicas particulares.		
3.27	El contratista deberá realizar estudio de factibilidad de carga eléctrica y presentar el correspondiente informe técnico, incluyendo las recomendaciones necesarias para garantizar la correcta operación de los equipos suministrados y la compatibilidad con la infraestructura eléctrica existente.		
3.28	El contratista deberá verificar las condiciones del sistema de puesta a tierra existente en las áreas objeto de intervención. En caso de requerirse adecuaciones o actividades de mantenimiento para garantizar la correcta operación de la solución tecnológica suministrada, estas deberán ser ejecutadas sin costo adicional para la Entidad.		
3.29	Cuando exista sistema de respaldo eléctrico o planta eléctrica en las instalaciones intervenidas, el contratista deberá garantizar la interoperabilidad y compatibilidad con los sistemas UPS y demás componentes suministrados, sin generar costos adicionales para la Entidad.		
3.30	El presente proyecto contempla la adquisición, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento del componente tecnológico requerido para la Sala CIEPS, incluyendo el reemplazo, modernización o incorporación de los elementos definidos dentro del alcance contractual.		
3.31	El contratista deberá cumplir con toda la normatividad técnica, eléctrica, ambiental, de telecomunicaciones, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables al objeto contractual, aun cuando no se encuentren expresamente relacionadas en las presentes especificaciones técnicas.		
3.32	Todas las actividades de instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento deberán ser coordinadas previamente con la supervisión del contrato y con el personal técnico designado por el Departamento de Policía Cundinamarca.		
3.33	Será responsabilidad del contratista garantizar la compatibilidad técnica, eléctrica, electrónica, lógica, funcional y operativa de todos los componentes que hacen parte de la solución ofertada, independientemente de que correspondan a diferentes fabricantes.		

4. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	El tiempo de garantía será de tres (3) años para todos los elementos suministrados e instalados en el marco del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción. Durante este periodo, el contratista será responsable de la atención integral de las garantías, independientemente de las garantías otorgadas por los fabricantes, distribuidores o representantes autorizados de los equipos suministrados.		
4.2	Soporte técnico por el mismo periodo de la garantía, en forma remota o en sitio con cobertura 7 x 24 (lunes a lunes). Actividades a realizar: • Diagnóstico de fallas de hardware. • Diagnóstico de fallas de software. • Atención de incidentes reportados por la Entidad. • Gestión y seguimiento de casos ante fabricantes.		

	• Escalamiento de incidentes cuando sea requerido. • Aplicación de actualizaciones correctivas recomendadas por el fabricante. • Acompañamiento técnico durante la solución de incidentes.		
4.3	Aplicación de garantía, tiempos de respuesta y de indisponibilidad permitida: "No aplica planta eléctrica" 1. Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente a un correo indicado previamente por el contratista. 2. Tiempo respuesta para Diagnóstico: El contratista tiene máximo 36 horas hábiles, para realizar la atención presencial o virtual con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico. 3. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 120 horas hábiles adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá reemplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, deberán ser desplazados por el contratista hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos. 4. Tiempo de reparación: El contratista tiene 45 días calendario, para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista. 5. Los tiempos establecidos serán contabilizados a partir del momento en que la Entidad genere formalmente el incidente mediante los canales definidos para tal fin.		
4.4	El contratista deberá entregar los procedimientos de atención de incidentes y escalamiento de soporte durante el periodo de garantía. Igualmente deberá suministrar un aviso informativo visible que indique los canales de contacto, horarios de atención, tiempos de respuesta y procedimiento para reporte de incidentes. Las credenciales, contraseñas, licencias, configuraciones y demás información sensible deberán entregarse mediante acta independiente y bajo los protocolos de seguridad definidos por la Entidad.		
4.5	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe técnico por cada actividad de garantía, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo o atención de incidentes realizada durante la vigencia de la garantía. El informe deberá incluir como mínimo: • Fecha y hora de atención. • Descripción de la novedad reportada. • Diagnóstico efectuado. • Actividades realizadas. • Equipos intervenidos. • Repuestos utilizados, cuando aplique. • Resultado de las pruebas de funcionamiento. • Registro fotográfico cuando corresponda. • Firma del personal técnico que realizó la actividad.		

4.6	Durante el período de garantía, todas las actualizaciones de firmware, software, parches de seguridad, correcciones de errores y procedimientos de optimización recomendados por el fabricante para los componentes suministrados deberán ser ejecutados por el contratista sin costo adicional para la Entidad.		
4.7	Los equipos o componentes que presenten fallas recurrentes, definidas como dos (2) o más eventos de falla atribuibles al mismo elemento durante el período de garantía, deberán ser reemplazados por unidades nuevas de iguales o superiores características técnicas, sin generar costos adicionales para la Entidad.		
	5. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.		
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1	Se deberá realizar transferencia de conocimiento a mínimo cinco (5) funcionarios del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de DECUN, en el manejo, administración, operación, mantenimiento preventivo, diagnóstico básico de fallas, procedimientos de respaldo y recuperación, así como en la interpretación de diagramas generales de interconexión de los equipos y sistemas implementados dentro del proyecto. La transferencia de conocimiento deberá ser impartida por personal idóneo y certificado por el fabricante o por la empresa contratista, tendrá una duración mínima de cinco (5) horas y deberá contar con material didáctico, documentación técnica y ayudas audiovisuales que faciliten el proceso de capacitación. Temas a tratar: • Infraestructura general de la solución implementada. • Administración y operación de los componentes tecnológicos implementados • Diagramas de interconexión y topologías. • Operación de UPS. • Recomendaciones técnicas para la operación del sistema. • Procedimientos básicos de atención y diagnóstico de fallas. • Procedimientos de escalamiento de soporte. • Presentación de planos y documentación técnica entregada.		
5.2	Se deberá realizar transferencia de conocimiento a mínimo cinco (5) funcionarios de la Sala CIEPS y áreas designadas por la supervisión del contrato, en el manejo, uso, operación y administración básica de los equipos, subsistemas y componentes tecnológicos suministrados e implementados dentro del proyecto. La transferencia de conocimiento deberá ser impartida por personal idóneo, tendrá una duración mínima de cuatro (4) horas, será certificada por la empresa contratista y contará con material de apoyo suficiente para el desarrollo de la capacitación. Temas mínimos: • Una (1) hora sobre administración general de la solución. • Una (1) hora sobre operación de los sistemas implementados. • Una (1) hora sobre gestión y visualización de información. • Una (1) hora sobre mantenimiento preventivo, buenas prácticas de uso, procedimientos básicos de atención de incidentes y recomendaciones operativas. La capacitación deberá incluir ejercicios prácticos sobre los componentes implementados, permitiendo a los asistentes interactuar directamente con la solución suministrada.		

5.3	El contratista deberá suministrar en medio físico y/o digital el material de capacitación utilizado durante las jornadas de transferencia de conocimiento, incluyendo presentaciones, manuales de usuario, guías de operación, diagramas, procedimientos, recomendaciones técnicas y demás documentación relacionada con los sistemas implementados. El contenido deberá ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato antes de la realización de las capacitaciones.		
5.4	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato las listas de asistencia, registros fotográficos, material de capacitación, evaluaciones realizadas cuando aplique y las certificaciones de participación emitidas a los asistentes que culminen satisfactoriamente el proceso de transferencia de conocimiento.		
5.5	Durante el periodo de garantía, y cuando la Entidad lo requiera por una única vez, el contratista deberá realizar una jornada adicional de refuerzo o reinducción sobre la operación de la solución tecnológica, sin generar costos adicionales para la Entidad.		
6. ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD.			
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6.1	El contratista deberá entregar diligenciado la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contra contratistas o terceros (1DT-FR-0016), suministrado por el supervisor.		
6.2	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad el personal que prestará los servicios relacionados con la ejecución del contrato, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
6.3	El Contratista se obliga a no divulgar, suministrar, reproducir, transferir o utilizar para fines distintos a la ejecución contractual cualquier información a la que tenga acceso o conocimiento con ocasión del desarrollo del contrato, así como información relacionada con instalaciones, infraestructura, procedimientos, configuraciones, sistemas, documentación técnica, personal o cualquier otro aspecto considerado confidencial por la Policía Nacional.		
6.4	Durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, procedimientos de acceso, normas de seguridad física y políticas de seguridad de la información establecidas por la Policía Nacional y por el Departamento de Policía Cundinamarca, incluyendo las disposiciones contenidas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información vigente.		
6.5	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).		
6.6	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la preservación de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		

6.7	El manejo de toda la información relacionada con diseños, adecuaciones, configuraciones, planos, diagramas, topologías, manuales técnicos, credenciales, licencias y demás documentación generada durante la ejecución del proyecto se considera CONFIDENCIAL. Su consulta, reproducción o entrega a terceros requerirá autorización previa del supervisor del contrato y de la Policía Nacional.		
6.8	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a mantener absoluta reserva sobre la información a la que tenga acceso durante la ejecución contractual. Para tal efecto deberá suscribir los acuerdos de confidencialidad, no divulgación y demás documentos de seguridad de la información que determine la Policía Nacional.		
6.9	El manejo de toda la información para el desarrollo del proyecto se considera confidencial, de manera que los planos, diseños, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser autorizado por el Departamento de Policía Cundinamarca o por la dependencia de la Policía Nacional que corresponda.		
6.10	El contratista deberá garantizar la confidencialidad y custodia de las credenciales de acceso, usuarios, contraseñas, configuraciones de seguridad, certificados digitales, licencias y demás elementos utilizados para la implementación de la solución tecnológica. Una vez finalizado el proyecto, toda la información deberá ser entregada formalmente al supervisor del contrato y eliminada de los medios de almacenamiento utilizados por el contratista, salvo aquella que deba conservarse por disposición legal o contractual.		
	7. CONDICIONES AMBIENTALES.		
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7.	Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión en la obtención de permisos, concesiones, autorizaciones o licencias ambientales que resulten necesarias para la ejecución del proyecto, será responsabilidad exclusiva del contratista y no del Departamento de Policía Cundinamarca ni de la Policía Nacional.		
7.	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas, plomo ácido y se adoptan otras disposiciones" y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
7.	El contratista deberá realizar el manejo, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los repuestos, consumibles, baterías, residuos eléctricos, electrónicos y demás elementos que hayan cumplido su vida útil o sean reemplazados durante la ejecución del proyecto, entregando los respectivos certificados de disposición final emitidos por gestores autorizados.		
7.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que puedan afectar a las personas, los bienes, los suelos o el medio ambiente, el contratista deberá recepcionar, almacenar, transportar y realizar la disposición final de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que sean retirados o reemplazados durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato la certificación y los soportes documentales que evidencien la disposición final o destrucción de dichos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa o gestor autorizado por la autoridad ambiental competente.		
7.	El contratista deberá implementar las medidas preventivas, correctivas y de control necesarias para preservar la salud y seguridad de su personal durante la ejecución de las actividades del contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, seguridad industrial y protección ambiental.		

7.	El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones ambientales aplicables durante la ejecución del contrato, incluyendo lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, así como las demás normas ambientales que lo modifiquen, complementen o sustituyan.		
7.	Previa coordinación con el supervisor, El contratista deberá realizar la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la normatividad ambiental vigente, garantizando su entrega a gestores autorizados cuando aplique.		
7.	El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para minimizar la generación de residuos, emisiones, ruido, material particulado y demás impactos ambientales que puedan derivarse de las actividades de instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica.		
7.	El contratista deberá conservar y entregar al supervisor del contrato los soportes, certificados, manifiestos de transporte, actas de entrega y demás documentos que acrediten el adecuado manejo ambiental de los residuos generados durante la ejecución del proyecto.		
	8. RECEPCIÓN DE LOS BIENES.		
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8.1	**Equipos:** Para efectos del presente objeto contractual, se entenderá por equipos todos los componentes, dispositivos, elementos activos y pasivos, licencias, software, accesorios y subsistemas que conforman la solución tecnológica objeto del proyecto, incluyendo, entre otros, los sistemas de visualización, video, sonido, respaldo eléctrico, cableado estructurado, sistema de climatización, sistema de detección y extinción de incendios, sistema de control de acceso, pantalla interactiva, estaciones de trabajo, equipos de procesamiento y demás elementos relacionados en las especificaciones técnicas del contrato.		
8.2	Los equipos serán entregados, instalados, configurados e integrados, realizándose las pruebas correspondientes de manera individual y conjunta, incluyendo procedimientos de encendido, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, validación de comunicaciones, funcionamiento de software y comprobación de su correcta operación.		
8.3	A todos los equipos se les realizará la prueba de recepción de los bienes para verificar el funcionamiento (partes externas e internas), donde se confirme que se cumple con cada uno de los numerales solicitados en el presente anexo. Para la prueba de recepción de los bienes, el contratista debe disponer de todos los equipos con sus respectivos accesorios, así mismo las cajas serán marcadas y rotuladas con el número del presente proceso contractual. A todos los equipos se les hará revisión del hardware (marca y modelo descritos en el contrato), (apertura de la caja que contiene el equipo), sus componentes externos y periféricos, revisión de conexiones (cables de poder y adaptador de corriente y puertos), ajustes mecánicos, sistema de refrigeración procesadores, fuentes de alimentación, indicadores LED, chasis (botón de inicio, tapas, tornillos de seguridad).		
8.4	Se verificará el cumplimiento de las normas técnicas, reglamentos, certificaciones y demás requisitos establecidos en las fichas técnicas, estudios previos y documentos que hacen parte integral del proceso contractual.		
8.5	Para la recepción del sistema de cableado estructurado, cableado eléctrico y sistemas de respaldo energético, se verificará el cumplimiento de los planos unifilares, diagramas de interconexión, pruebas de continuidad, pruebas de certificación de cableado, pruebas de carga, pruebas de bypass cuando aplique, topología de red implementada y el cumplimiento de las normas técnicas exigidas dentro del presente proceso.		

8.6	La totalidad de los equipos, sistemas, licencias, componentes tecnológicos, adecuaciones e infraestructura asociada deberán ser entregados completamente instalados, configurados, integrados y operativos.		
8.7	El contratista deberá realizar pruebas funcionales, operativas, de integración e interoperabilidad de todos los subsistemas antes de solicitar el recibo a satisfacción de la solución.		
8.8	La Entidad verificará que los equipos suministrados correspondan a las marcas, modelos, referencias, capacidades y características técnicas ofertadas por el contratista y aceptadas dentro del proceso contractual.		
8.9	Los equipos y sistemas serán sometidos a pruebas de encendido, comunicación, configuración, operación, integración, desempeño y funcionamiento conforme a las condiciones definidas por la supervisión del contrato.		
8.10	El contratista deberá suministrar todos los equipos de medición, herramientas, instrumentos, licencias, software, accesorios y personal técnico requerido para la ejecución de las pruebas de recepción.		
8.11	Como requisito para el recibo final, el contratista deberá entregar los planos As-Built, memorias técnicas, manuales de usuario y administración, respaldos de configuración, licencias, garantías, fichas técnicas, certificados de pruebas y demás documentación generada durante la ejecución del proyecto.		
8.12	El recibo a satisfacción de la solución estará condicionado al cumplimiento integral de los requisitos técnicos, operativos, funcionales, documentales y de capacitación establecidos en el contrato.		
8.13	La solución tecnológica deberá quedar completamente operativa, integrada y disponible para su utilización por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, incluyendo todos los componentes suministrados dentro del alcance contractual.		
8.14	La supervisión podrá requerir pruebas funcionales específicas para verificar la correcta integración y operación de los sistemas audiovisuales antes del recibo a satisfacción.		

9. SISTEMA DEGESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
9.1	Anexar el certificado de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del oferente expedido por la ARL, Ministerio del Trabajo o por un profesional en SG-SST con las respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SG-SST de (20 o 50 horas), el presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a 1 año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en SG-SST de la empresa.		
9.2	El representante legal deberá entregar el formulario **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** diligenciado y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en documento anexo.		
10	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que proponente acredite la experiencia en proyectos que incluya la implementación, adecuación y puesta en funcionamiento de Centros de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS) o soluciones afines tales como centros de monitoreo, centros de control, centros integrados de gestión, proyectos de integración tecnológica y audiovisual orientados a entornos de monitoreo. supervisión, visualización centralizada, gestión y control operacional, para tal efecto el proponente deberá indicar en el anexo de experiencia de contratos anteriores y su respectivo folio del RUP con el que pretende acreditar la experiencia como se menciona a continuación: El proponente y/o todos los miembros del consorcio o unión temporal u otras formas de asociación, que vayan a vender los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, nacionales		

	o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar y registrar experiencia en al menos **tres (03)** de los códigos de la clasificación UNSPSC, del segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del estudio previo.		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución, instalación y entrega de los elementos que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, recurso humano como técnico que garanticen la debida instalación de los elementos y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, La entrega de los bienes, se deberá hacer de forma total y dentro del plazo de ejecución del contrato. por lo cual, ***oferente deberá certificar por escrito*** que cuenta con las condiciones mencionadas de capacidad operativa.		

Nota 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo con cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

Nota 2: las especificaciones técnicas constan de cuarenta y siete (47) folios.

Intendente Jefe **JOSÉ DANIEL GALVIS CARREÑO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DECUN (E)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extra contractual por la ejecución del contrato	Doscientos (200) SMMLV	Contratista	Vigente por el término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos durante la ejecución del contrato, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual. La póliza deberá contener los amparos contemplados en el Artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más sesenta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara el riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, durante la vigencia del contrato y un año más la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más (02)	ampara la calidad del servicio prestado a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que se deriven de (i) la mal calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato, o

					días calendario mas	(ii) o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación de personal utilizados para la ejecución del contrato.

Se estima la inclusión de estos amparos, en porcentajes y vigencias antes señalados, ya que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones a cargo del contratista, la entidad debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial a cargo del contratista, el cumplimiento tardío o defectuoso del mismo y los perjuicios derivados por la deficiencia calidad de los bienes y/o servicios entregados.

En todo caso, el contratista se compromete ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir **de la comunicación oficial de inicio del contrato**, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el Articulo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

OTROS RIEGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía técnica	Riesgo operativo	Daños en los bienes, las partes, componentes y accesorios de los equipos y defectos de fábrica presentados en los sistemas de almacenamiento	Valor desperfecto y/o daño de los bienes, de las partes, componentes y accesorios de los sistemas de almacenamiento	Contratista	La garantía técnica debe amparar el hardware y software por un término igual a la garantía ofertada, contados de la entrega de los componentes de hardware y software.	Ampara el correcto funcionamiento del hardware y software, desde el momento de su entrega para el hardware y software de tres (3) años mínimo, periodo estipulado en las especificaciones técnicas, la misma podrá ser ampliada de acuerdo a la oferta seleccionada.

Nota: la estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías constan de tres (03) folios.

Intendente Jefe **JOSÉ DANIEL GALVIS CARREÑO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DECUN (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	SELECCION	ECONOMICOS	PRESENCIA DE OFERTAS ARTIFICIALAMENTE BAJAS	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, Y CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS	2	3	5	MEDIO	PROPONENTE	APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL MANEJO DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALAMENTE BAJOS EMITIDOS POR COLOMBIA COMPRA ACIENTE EFICIENTE.	2	2	4	BAJO	NO	COMITÉ ECONOMICO	ETAPA DE SELECCIÓN EVALUACION DE OFERTAS	EVALUACION DE OFERTAS	REVISION DE LA EXPLICACION PRESENTADA POR LOS OFERENTES SOBRE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EN LAS EVALUACIONES	UNA VEZ
2	GENERAL	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	EQUIPOS HUMANOS INADECUADOS O INSUFICIENTES	RESULTADOS EN LA INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO QUE AFECTAN LA CALIDAD DEL COMPONENTE TECNOLOGICO DEL CENTRO DE INFORMACION, GENERANDO DIFICULTAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	4	7	ALTO	CONTRATANTE	ESTABLECER DENTRO DE LAS CONDICIONES TECNICAS LA PRESENTACION DE LAS HOJAS DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN IDONEIDAD DEL PERSONAL TECNICO QUE REALIZARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO	REVISION DE LAS CONDICIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	ECONOMICOS	QUE NO SUSCRIBA EL CONTRATO EL PROPONENTE FAVORECIDO	DIFICULTAD PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE SERIEDAD Y SE DARÁ APLICACIÓN A LAS SANCIONES ESTAHLACIDAD ESTABLECIDAS EN LA LEY. SE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO CON LA SEQUNDA PROPUESTAAISENDORD FAVORECIDA SIEMPREY CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL LOS REQUISITOS	1	2	3	BAJO	NO	GRUPO DE CONTRATOS Y GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS	TRES (3) DIAS DESPUES DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA	SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LAS GARANTIAS A LAS CUALES HAYA LUGAR, SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ADJUDICACION AL OFERENTE CORRESPONDIENTE	UNA VEZ

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

											EXIGIDOS EN E OCESO DE CON											
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN CALIDAD DE EQUIPOS	AFECTACION AL FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLOGICO DEL CENTRO DE INFORMACION, NECESIDAD DE REPOCISION O AJUSTES TECNICOS, RETRASOS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO Y POSIBLES SOBRECOSTOS PARA LA ENTIDAD	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIR GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y REALIZAR PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE LOS EQUIPOS ANTES DE SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA RECEPCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BINES DEL COMPONENTE TECNOLOGICO	HASTA EL TERMINO DE LA GARANTIA	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE CUBRIMIENTO DE LA GARANTIA	UNA VEZ
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	AFECTACION AL CRONOGRAMA INSTITUCIONAL POSIBLES SANCIONES CONTRACTUALES DEMORA EN LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL DENTRO DE INFORMACION ESTRATEGICO Y AUMENTO DE COSTOS ASOCIADOS AL TIEMPO ADICIONAL DE EJECUCION, DIFICULTAD PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS AFECTANDO LA TRAZABILIDAD Y LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA	ESTABLECER UN CRONOGRAMA DETALLADO Y OBLIGATORIO, REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO AL AVANCE DEL CONTRATO, EXIGIR PLANES DE TRABAJO Y CONTINGENCIA AL CONTRATISTA, Y APLICAR OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS CONTRACTUALES MEDIDAS Y SANCIONES PREVISTAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	SEGUIMIENTO PERIODICO AL CRONOGRAMA CONTRACTUAL COMPARANDO EL AVANCE PROGRAMADO FRENTE AL EJECUTADO Y REVISANDO LOS INFORMES DE AVANCE DEL CONTRATISTA PARA IDENTIFICAR Y CORREGIR DESVIACIONES OPORTUNAMENTE	UNA VEZ

6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	TECNOLOGICOS	RIESGO DE FALLAS TECNOLOGICAS	INTERRUPCION O DEGRADACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLOGICO AFECTANDO LA CONTINUEDAD DE LOS PROCESOS DE OPERATIVOS NECESIDAD DE CORRECTIVOS TECNICO NO PREVISTOS RETRASOS EN LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA Y POSIBLES SOBRECOSTOS PARA LA ENTIDAD	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EXIGIR CUMPLIMENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COMPATIBILIDAD, IMPLEMENTAR PLANES DE CONTIGENCIA Y EFECTUAR MONITOREO TECNICO PERMANENTE DURANTE LA EJECUCION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA	2	2	4	BAJO	NO	CONTRATSITA	INICIO DEL CONTRATOS	CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	REVISION PERIODICA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS ANALISIS DE OFERTAS Y REGSITRO DE OPERACIONES, VERIFICACION DE LOS INFORMES DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA DETECTAR OPORTUNAMENTE FALLAS O DEGRADACIONES DEL SERVICIO.	UNA VEZ
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICOS	RIESGO DE INSUFICIENCIA DE GARANTIAS	DESPROTECCIÓN DE LA ENTIDAD FRENTE A INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA, DIFICULTAD PARA EXIGIR LA REPARACIÓN PERJUICIOS. POSIBLE AFECTACION AL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y RIESGO DE ASUMIR COSTOS ADICIONALES NO CUBIERTOS POR LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS	4	1	5	MEDIO	CONTRATISTA	EXIGIR LA CONSTITUCION DE GARANTIAS SUFICIENTES Y ACORDES AL OBJETO, VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO, VERIFICAR SU VIGENCIA Y COBERTURA ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCION Y REALIZAR SEGUIMIENTO PERMANENTE PARA GARANTIZAR SUA ACTUALIZACION Y EFECTIVIDAD DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL.	2	2	4	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	ELABORACION ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO	MEDIANTE LA VERIFICACION PERIODICA DE LA CONSTITUCION VIGENCIA Y COBERTURA DE LAS POLIZAS EXIGIDAS, REVISION DE ENDOSOS Y ACTUALIZACIONES CUANDO APLIQUE Y CONTROL DOCUMENTAL POR PARTE DE LA SUPERVISION PARA ASEGURAR SU VALIDEZ DURANTE TODA LA EJECUCION CONTRACTUAL	UNA VEZ

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

8	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONALES	RIESGO DE INCOMPATIBILIDAD O DE TECNOLOGIA	LIMITACIONES EN LA INTEROPERABILIDAD Y FUNCIONAMINETO DEL COMPONENTE TECNOLOGICO FALLAS EN LA INTEGRACION DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS, DISMINUCION DEL RENDIMIENTO ESPERADO, RETRASOS EN LA OPERACIÓN DEL PROYECTO Y NECESIDAD DE REALIZAR AJUSTES TECNICOS ADICIONALES CON POSIBLES SOBRECOSTOS	3	3	9	MEDIO	CONTRATISTA	DEFINIR ESTANDARES TECNICOS CLAROS DE INTEROPERABILIDAD REALIZAR PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD E INTEGRACION ENTRE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS, EXIGIR CERTIFICACIONES TECNICAS DEL FABRICANTE Y EFECTUAR VALIDACIONES PREVIAS A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTRATEGICO	2	2	4	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO	MEDIANTE PRUEBAS PERIODICAS DE COMPATIBILIDAD E INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS, REVISION DE LA INTEGRACION CON LA INFRAESTRCTURA TECNOLOGICA EXISTENTE Y VALIDADCION DEL CORRECTO INTERCAMBIO DE INFORMACION DURANTE LA EJECUCION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL CENTRO ESTRATEGICO	UNA VEZ
9	GENERAL	INTERNO	PALNEACION	OPERACIONALES	RIESGO DE OBSOLESCENCIA TECNOLOGICA	DESACTUALIZACION DE LOS EQUIPOS INTEROPERABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTRATEGICO FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS TECNOLOGICOS ACTUALES DISMINUCION DE SU FUNCIONABILIDAD Y RENDIMIENTO LIMITACION EN LA ACTUALIZACION O ESCALABILIDAD DE LA SOLUCION IMPLEMENTADA Y NECESIDAD DE INCURRIR EN COSTOS ADICIONALES PARA LA RENOVACIO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	ESTABLECER CRITERIOS DE ACTUALIZACION TECNOLOGICA EXIGIR SOPORTE Y COMPATIBILIDAD CON ESTANDARES VIGENTES Y REALIZAR SEGUIMINETO A LA VIGENCIA TECNOLOGICA DE LOS EQUIPOS DURANTE LA GARANTIA.	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO	MEDIANTE LA VERIFICACION PERIODICA DE LA VIGENCIA TECNOLOGICA DE LOS EQUIPOS REVISION DE ACTUALIZACIONES Y SOPORTE DEL FABRICANTE Y EVALUACION DE COMPATIBILIDAD CON ESTANDARES Y REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DURANTE LA EJECUCION Y EL PERIODO DE GARANTIA	UNA VEZ

						N O SUSTITUCIO N TEMPRANA DE LA INFRAESTRU CTURA TECNOLOGI CA																
10	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	REGULATORIO	RIESGO ESTRUC TURAL	COMPROMIS O DE LA ESTABILIDAD DEL INMUEBLE APARICION DE GRIETAS O DEFORMACI ONES EN ELEMENTOS ADYACENTE S RIESGO DE COLAPSO PARCIAL O TOTAL AFECTACION A LA SEGURIDAD DEL PERSONAL Y SUSPENSIÓ N INMEDIATA DE LAS ACTUVIDADE S HASTA REALIZAR REFUERZOS O REPARACIO NES ESTRCTYRA LES	3	2	5	MEDIO	CONTRATANTE	INTERVENCION PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA Y LA SEGUIDAD DEL PERSONAL	2	2	4	BAJO	SI	SUPER VISOR ESTUDI O PREVI O	ELABOR ACION ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO PREVIO DEFINITIV O	MEDIANTE SUPERVISI ON TECNICA PERMANEN TE, INSPECCIO NES VISUALES Y REGISTRO S DEL ESTADO DE LA ESTRUCTU RA ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LA DEMOLICIO N, VERIFICAN DO EL CUMPLIMIE NTO DEL PROCEDIMI ENTO DEFINIDO EN EL CONCEPTO DEL INGENIERO ESTRCTUR AL Y ATENDIEN DO OPORTUNA MENTE CUALQUIE R SEÑAL DE AFECTACI ON A LA ESTABILID AD DEL INMUEBLE	UNA VEZ
11	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	LOS EQUIPO S TECNOL OGICOS NO CUMPLA N CON LOS ESTAND ARES DE CALIDAD EXIGIDA	MAL FUNCIONAMI ENTO DE LOS EQUIPOS, REDUCCION DE LA VIDA UTIL Y FALLA DEL SERVICIO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACION DE SU OFERTA QUE LOS EQUIPOS DEBEN CUMPLIR RETIE PARA COMPONENTES ELECTRICOS EN CASO CONTRARIO DEBERAN ESTAR CERTIFICADOS Y AVALADOS POR EL DISTRIBUIDOR	1	1	2	BAJO	NO	CONTR ATISTA	SUPERVI SOR DEL CONTRA TO	TERMINA CION DEL CONTRA TO	COMUNICA CIÓN OFICIAL AL ORDENAD OR DEL GASTO	UNA VEZ

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

											O FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE SE REQUIERA													
12	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA/ VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	COMITES EVALUADORES	HASTA LA ADJUDICACION	ESPECIFICACIONES ADECUADAS EN EL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACION PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACION DE LA INFORMACION UTILIZADA POR PARTE DE LOS TECNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION COMO LO ESTABLECE EL MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LA POLICIA NACIONAL	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	VARIACION DEL TRM Y COSTOS LOGISTICOS INTERNACIONALES QUE IMPACTEN EL SUMINISTRO IMPORTADO	RIESGO DE SOBRECOSTOS O INCUMPLIMIENTO SI EL PROVEEDOR NO CUBRE VARIACIONES	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ Y PRECIOS FIJOS EN COBERTURAS CAMBIARIAS DEL PROVEEDOR, EXIGIR RESPALDO FINANCIERO Y NO REAJUSTES POR TRM SALVO LO PREVISTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	1	2	3	MEDIO	SI	CONTRATISTA	SUPERVISOS EQUIPO FINANCIERO	DESDE LA FIRMA DE CONTRATO	REVISION FINANCIERA DEL CONTRATO Y ESTADOS DEL PROVEEDOR	CADA VEZ QUE SE PRESENTE CORTE DE LA TRM
15	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	AMBIENTALES	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL REQUER	NO LLEGAR A ACUERDO DE CONTRATACION	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO A OTORGAR Y MANTENER UNA GARANTIA DE FABRICA, PARA LOS ELEMENTOS	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ

					IDA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO						CONTRATADOS DE MINIMO TRES (03) AÑOS, IGUALMENTE PARA EL CAMBIO O RESTITUCION EN CASO DE CUALQUIER NOVEDAD, UNA VEZ ENTREGADOS LOS EQUIPOS EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA ALGUN INCONVENIENTE TECNICO SERA DE 24 HORAS Y PARA EL CAMBIO DE UN EQUIPO POR GARANTIA DE OCHO (08) DIAS HABILES SIN COSTO ALGUNO PARA LA POLICIA NACIONAL										
16	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	SEGURIDAD DE LA INFORMACION	VULNERABILIDAD DE FIMWARE/BIOS O DRIVES SIN PARCHES QUE EXPONGAN EL PUESTO DE TRABAJO	ATAQUE PODRIA TOMAR EL CONTROL DEL EQUIPOA NIVEL FIRMWARE, LO QUE PERMITE EVADIR ANTIVIRUS SOLUCIONES ERD Y CUALQUIER MECANISMO DE DEFENSA DEL SSITEMA OPERATIVO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ ENTREGA CON ULTIMAS VERSIONES DE FIRMRWARE/BIOS HABILITAR SECURE BOOT Y CIFRADO, PLAN DE ACTUALIZACION Y REPORTE DE CVE TRATADAS ANTES DE LA ENTREGA	1	2	3	MEDIO	SI	NO	OFICINA GUTIC/SUPERVISOR/CONTRATISTA	DURANTE LA ENTRGA	ESCANEO DE VULNERABILIDADES Y VERIFICACION DE POLITICAS	ANTES Y DURANTE LA ENTREGA
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	FALCIFICACION O INCONSISTENCIAS EN CERTIFICACIONES TECNICAS (BECHMARKS, COMPATIBILIDAD, ENERGY STAR, SEGURIDAD, ETC)	ADJUDICACION RIESGOSA A UN PROPONENTE SIN CAPACIDADES REALES, RIESGO DE DESEMPEÑO	2	4	6	ALTO	PROPONENTE	REDUCIR RIESGO DE OCURRENCIA/ ENTIDAD VERIFICACION CON ENTIDADES EMISORAS, PRUEBAS DE DEMSOTRACION /FUNCIONALIDAD, SANCIONES POR FALSEDAD	1	2	3	MEDIO	SI	NO	EQUIPO TECNICO /JURIDICO	EVALUACIONES DE OFERTAS	VALIDACION DOCUMENTAL Y PRUEBAS TECNICAS	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota 1: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Nota 2: el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo constan de siete (7) folios.

Intendente Jefe **JOSÉ DANIEL GALVIS CARREÑO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DECUN (E)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar el supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. El supervisor deberá recopilar y organizar la información del personal comprometida en la ejecución del contrato suministrada por el contratista, con el fin de realizar los trámites correspondientes para la realización de los estudios de confiabilidad o de seguridad, para el ingreso al **COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.**

11. El supervisor deberá exigir, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Departamento de Policía Cundinamarca, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción sin recibir los bienes.

12. El supervisor, deberá informar al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del **COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al **COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL – COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

11. El contratista, garantiza a la Policía Nacional – **COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.

12. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA,** directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como objeto el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

14. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

15. Cumplir con la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.

16. El contratista **NO** deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).

17. El contratista deberá realizar el manejo adecuado de los residuos que se generan antes, durante y después del proceso.

18. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC) - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor del contrato, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la **cláusula de catalogación.**

19. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

20. Cumplir con los procesos que están establecidos en la Resolución Nro. 1090 del 31/03/2023, "Por la cual se actualiza el mapa de procesos Institucionales", (Procesos Misional: Integridad Policial, Mejora Continua, Comunicación Pública, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento Sistema de Gestión, Direccionamiento Talento Humano, Cooperación Internacional, Procesos de Soporte: Control Interno, Actuación Jurídica, Gestión Documental, Direccionamiento Tecnológico, Administración de Recursos Logísticos y Financieros), así: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

21. El contratista y sus empleados deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

22. El contratista deberá facturar de acuerdo a lo señalado en el Articulo 617 ET "Requisitos de facturación de venta" y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

23. En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.

24. El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue, en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

25. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

26. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales como: **(nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía)** en el mismo momento del inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato.

27. El contratista deberá presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén. **Cuando aplique.**

28. El contratista deberá contar con los permisos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales u otros organismos de control, en caso de importar los bienes a contratar sin perjudicar el plazo de entrega estipulado en el contrato. **Cuando aplique.**

29. El contratista deberá realizar transferencia de conocimiento en el caso que sea necesario o para cuando se realicen nuevas versiones o desarrollos al componente tecnológico.

30. Cumplir para con el consumidor lo estipulado en la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 Artículo 7 y subsiguientes.

31. Suministrar los bienes en condiciones idóneas y en buen estado.

32. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.

33. Colaborar con el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA,** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

34. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.

35. EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud del contrato, cuando con ello causa perjuicio al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** o a terceros.

36. Obtener oportunamente y con la debida anticipación, las autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.

37. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

38. Permitir al supervisor del contrato la revisión de los documentos concernientes a los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

39. Cumplir con la metodología y plan de trabajo (si fuera el caso).

40. Garantizar el grupo de profesionales requeridos para la ejecución del futuro contrato (si fuera el caso).

41. El contratista deberá cumplir la Resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%). **Cuando aplique.**

42. El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión. **Cuando aplique.**

43. El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales, (aceites usados, luminarias RAEE, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros, entre otros, relacionados con el título 6 residuos peligrosos, Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue).

44. Garantizar que todo material que se entregara a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes y o información).

45. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las derivadas de las normas civiles y comerciales aplicables vigentes; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: ***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.***

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por el **DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, cuyo objeto es la ***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.***

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con el **DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al **DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el **DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma

verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el **DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud del **DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s)

dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.

20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

21. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

22. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

23. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.***

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.***

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la aceptación de oferta

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.***

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPRATAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es la: ***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.***

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	0	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	0	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	0	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	0	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	0	00	00
TOTAL								0		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: ***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.***

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional
NOTA: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPRATAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: ***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.***

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo al **DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPRATAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: ***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.***

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: ***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA.***

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

GS-2026-137611-DECUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
30414688639

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECUN

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026

Señor coronel
MIGUEL ANGEL DIAZ LLANOS
Comandandante Departamento de Policía (E)
Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización inicio proceso contractual

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien y estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es la "***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA***", proceso que cuenta con un presupuesto asignado de $570.000.000,00 para la presente vigencia

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Humberto Llano Ruiz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1032435588
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Decun
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: humberto.llano@correo.policia.gov.co
23/07/2026 7:31:36 a. m.

Anexo: no

Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Teléfono:
Decun.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-142069-DECUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECUN

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 29 de julio de 2026

Señor (a) mayor
OSCAR ANDRES ARIAS DURAN
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto
carrera 58 # 9 - 43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud concepto impuesto al valor agregado proceso contractual

Respetuosamente, me permito solicitar a mi Mayor se sirva ordenar a quien corresponda emitir concepto respecto a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para los bienes y servicios que se adquirirán mediante el proceso cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA".**
Lo anterior, con el fin de determinar si los productos a adquirir se encuentran **gravados, exentos o excluidos de IVA**, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario. Asimismo, se solicita indicar si dicho impuesto debe discriminarse por cada ítem del proceso o si debe contemplarse de manera general dentro del presupuesto total del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Sistema de visualización video wall de tipo pixel pitch - cctv
1.1	Procesador LED y solución de visualización para video wall
2	SWITCH (24 puertos 1000 Base T)
3	Computador workstation torre y Licencia de ofimática office home & business electronic software distribution
4	Unidad Controladora de Micrófonos
5	Micrófonos cuello de ganso alámbrico
6	mezcladora de audio digital- mediana
7	Altavoz de techo para sistemas de alta impedancia (x2)
8	Amplificador de audio
9	Sistema de videoconferencia con cámara PTZ
10	Grommet (Modulo de conectividad empotrable para mesa)
11	Gabinete para equipos de red tipo pared/piso
12	Lector biométrico facial
13	UPS 15 KVA Trifásica
14	Aire acondicionado 60.000 btu
15	mesa principal de operación
16	silla ejecutiva ergonómica
17	pupitre institucional ergonómico con brazo abatible

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Humberto Llano Ruiz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1032435588
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Decun
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: humberto.llano@correo.policia.gov.co
29/07/2026 3:37:53 p. m.

Anexo: no

Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Teléfono:
Decun.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-143758-DECUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO DECUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3047869479

ARLOF-GUFIP - 20.1

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

Señor subteniente
HUMBERTO LLANO RUIZ
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 58 9 - 43 Puente Aranda
Bogotá D.C

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-142069-DECUN

En atención a la comunicación oficial del asunto, mediante la cual se solicita *"(…) emitir concepto respecto a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA para los bienes y servicios que se adquirirán mediante el proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA". Lo anterior, con el fin de determinar si los productos a adquirir se encuentran gravados, exentos o excluidos de IVA (…)"*, de manera atenta me permito dar respuesta al señor subteniente en los siguientes términos:

Con fundamento en la revisión documental efectuada y en la interpretación de las disposiciones tributarias aplicables, es pertinente precisar que el presento pronunciamiento constituye únicamente una orientación de carácter interpretativo y no tiene fuerza vinculante, ni constituye norma jurídica, jurisprudencia o doctrina obligatoria para efectos legales.

Ahora bien, respecto de lo dispuesto en el artículo 477 del Estatuto Tributario, numeral 3, literal n), se establece como bien exento del Impuesto sobre las Ventas (IVA) a los *"equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*. En consecuencia, y sin perjuicio del análisis particular que deba efectuarse sobre cada uno de los bienes y servicios a contratar, la norma contempla un tratamiento de exención para los elementos que cumplan con las condiciones allí previstas.

Por otra parte, los bienes muebles descritos en la solicitud, tales como gabinete para equipos de red, aire acondicionado, mesa principal, silla ejecutiva, pupitre institucional, al no encontrarse descrito dentro de las exenciones, estos bienes estarán gravados con el impuesto sobre las ventas (IVA).

La presente respuesta constituye un criterio auxiliar de interpretación, de conformidad con lo establecido en el artículo 230 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley 153 de 1887 y

el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015. En consecuencia, su alcance es meramente orientador y no compromete la responsabilidad de las autoridades competentes encargadas de adoptar las decisiones correspondientes en materia tributaria.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Winny Bustamante Cordoba
Grado: Teniente
Cargo: Contador (A)
Cédula: 1094955553
Dependencia: Grupo Financiero Y Presupuesto Decun
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: ww.bustamante@correo.policia.gov.co
31/07/2026 2:15:12 p. m.

Anexo: no

carrera 58 # 9 - 43 Puente Aranda
Teléfono: 3213905360
Decun.gufip@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-137616-DECUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECUN
CEA.3.0-07
16-ECO-003
3041470512

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026

Señor coronel
MIGUEL ANGEL DIAZ LLANOS
Comandante Departamento de Policía. (E)
Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificado de impuestos aplicables al proceso

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda se realicen los trámites administrativos correspondientes para certificar los impuestos, obligaciones y/o deducciones que serán tenidos en cuenta para el proceso contractual cuyo objeto es la "***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA***", con el fin de ser utilizado como insumo para la estructuración del estudio previo.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Humberto Llano Ruiz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1032435588
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Decun
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: humberto.llano@correo.policia.gov.co
23/07/2026 7:40:18 a. m.

Anexo: no

Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Teléfono:
Decun.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-143761-DECUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO DECUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3047872801

ARLOF-GUFIP - 20.1

Bogotá D.C., 27 de julio de 2026

Señor Subteniente
HUMBERTO LLANO RUIZ
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: certificado de posibles retenciones aplicables al proceso contractual

En atención a las solicitudes realizadas mediante comunicaciones oficiales No GS-2026-135186-DECUN y GS-2026-137616-DECUN en las cuales se requiere certificar las deducciones aplicables a los procesos contractuales que actualmente se adelantan. Respetuosamente permito informar al señor subteniente que, conforme a la normatividad vigente y a los parámetros contables y tributarios aplicables, las posibles deducciones a realizar son las siguientes:

Retenciones nacionales y distritales

- Retención en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) 15%
- Impuesto de Industria y Comercio (ICA) demás actividades de servicio 0.966%
- Contribución Contrato de Obra 5%
- Retención Prouniversidades 0.500% (se hace necesario siempre y cuando se intervenga la infraestructura física)
- Retención en la Fuente compras y otros ingresos tributarios en general 2.5% (esta retención sería aplicable en dado caso que e contrato se proyecte con la compra de materiales y equipos)
- Impuesto de Industria y Comercio (ICA) demás actividades comerciales 1.104% (esta retención sería aplicable en dado caso que e contrato se proyecte con la compra de materiales y equipos)

Los porcentajes de retención aquí relacionados pueden presentar variación, en atención a la calidad tributaria que acredite el contribuyente al momento de la causación y pago, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Andres Arias Duran
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Financiero Y Presupuesto
Cédula: 1105680805
Dependencia: Grupo Financiero Y Presupuesto Decun
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: oscar.arias1139@correo.policia.gov.co
31/07/2026 2:18:02 p. m.

Anexo: no

carrera 58 # 9 - 43 Puente Aranda
Teléfono: 3213905360
Decun.gufip@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-138742-DECUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
304150277-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECUN

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 24 de julio de 2026

Señor (a) coronel
Comandante Departamento de Policía (E).
Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificado de indicadores financieros

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, autorizar a quien corresponda, se expida la certificación de indicadores financieros, con el fin de realizar el estudio previo del proceso que tiene como objeto: "***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA***", así:

UNIDAD QUE REQUIERE	RUBRO PRESUPUESTAL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO: 10 VALOR TOTAL
	A-02-01-01-004-007	45111800	Equipos y suministros para impresora, fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido, hardware y controladores	ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	$ 570.000.000,00
	A-02-01-01-004-007	43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores		
	A-02-01-01-004-007	43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Sofware	Software funcional específico de la empresa		
	A-02-01-01-004-007	43222600	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Interruptores de red		
	A-02-01-01-004-007	45111700	Equipos y suministros para impresora, fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores		
	A-02-01-01-004-007	52161500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Eléctricos de Consumo	Eléctrica de Consumo	Equipos Audiovisuales		
	A-02-01-01-004-007	45111900	Equipos y suministros para impresora, fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, Hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia		

GUTIC DECUN	A-02-01-01-004-002	43223300	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom		
	A-02-01-01-004-007	46171600	Equipos y Suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección		
	A-02-01-01-004-006	39121000	Componentes, Accesorios y Suministros de sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes electrónicos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación.		
	A-02-01-01-004-006	40101700	Componentes y Equipos para Distribución y sistemas de acondicionamiento.	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento		
	A-02-01-01-003-008	56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles		

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Humberto Llano Ruiz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1032435588
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Decun
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: humberto.llano@correo.policia.gov.co
24/07/2026 3:34:43 p. m.

Anexo: no

Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Teléfono:
Decun.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-140777-DECUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO DECUN

CEA.3.0-07
14-ECD-003
3041990668

ARLOF-GUFIP - 20.1

Bogotá D.C., 27 de julio de 2026

Señor subteniente
HUMBERTO LLANO RUIZ
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 58 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-138742-DECUN

En atención al comunicado oficial del asunto, de manera atenta remito al señor subteniente, el resultado del análisis del sector realizado al proceso de *"ADQUISICIÓN, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA"* esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones

- Normativas

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES versión 2.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04, Versión 03.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

- Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (15) empresas del sector, ubicadas una (1) en Barranquilla, diez (10) en Bogotá D.C, una (1) en Bucaramanga, una (1) en Saravena, una (1) en Bucaramanga, una (1) en Manizales, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las quince (15) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta desde nueve (9) y trece (13) empresas por cada indicador, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las quince (15) empresas de la muestra.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las quince (15) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de quince (15) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

"ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA"						
			Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera	
Nro.	NIT	ENTIDAD	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses
1	800217129-6	ACCESAR S.A.S	0,27	0,14	1,50	6,20
2	900502917-8	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	0,35	0,14	1,98	12,78
3	900345403-0	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICA	0,06	0,04	4,14	INDETERMINADO
4	900863185-1	I SOLUTION SAS	0,33	0,19	2,37	314,68
5	900324056-8	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	0,07	0,05	5,30	2,95
6	830141901-7	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	0,13	0,10	10,71	INDETERMINADO
7	901915399-9	SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	0,74	0,42	2,79	INDETERMINADO
8	830068850-8	AMERICAN OUTSOURCING SA	0,08	0,06	2,94	1,80
9	830031757-0	DATA TOOLS SAS	0,24	0,13	1,96	7,14
10	900204272-8	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	0,91	0,73	4,05	336,74
11	830058677-7	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	0,07	0,04	1,94	3,03
12	901534977-0	AND&OR TECNOLOGIAS S.A.S	0,25	0,22	7,54	INDETERMINADO
13	830113886-5	ACONPIEXPRESS S.A.S	0,33	0,18	2,00	11,73
14	830502562-3	ABANNA SAS	0,11	0,04	2,53	3,33
15	900478808-0	ABC-PRODUCCIONES SAS	0,24	0,13	2,16	88,78
a. Media Aritmética			0,28	0,17	3,58	50,94
b. Media Podada			0,25	0,14	3,21	47,29
c. Mediana			0,24	0,13	2,53	7,14
d. Mínimo			0,06	0,04	1,30	1,80
e. Máximo			0,91	0,73	10,71	336,74
f. Promedio Ponderado			0,35	0,24	4,27	88,78

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo**, cuando el indicador sea negativo, cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará >=1, en razón a que como mínimo el posible oferente debe cubrir el 100% de sus costos financieros para que pueda hacer frente al compromiso contractual con la entidad y mitigar el riesgo a futuros incumplimientos y a la cuantía del proceso que se adelanta.

3.Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 15 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 13 items de 15	Desviacion estandar de la media podada	Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviacion estandar	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
1	0	1	1%								
19	1	9									
20	2	0556									
25	3	0									
25	4	1345577	43%	41% A 47%	36	43	16	37	12	ENTRE (37-12)=25 Y (37+12+12)=58	61%
26	5	7									
41	6	2	62%								
43	7										
44	8										
45	9										
45											
47											
47											
57											
62											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (0,1% y 62%). Los más frecuentes se evidencian en el pico del gráfico y corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 41% y 47%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 61% (0,61), teniendo en cuenta que es el límite superior de la media podada más la desviación estándar, en contraste con el sector del estudio y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Teniendo en cuenta el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos De Contratación, CCE-EICP-MA-04, versión: 03 del 29 de septiembre de 2023, numeral 5.3 *"¿Cómo*

fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?", para fijar la razón de endeudamiento *"(...) La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual le corresponde encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación (...)".*

4.Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,06	>=0,04	>=1,30	<=0,61	>=1,80

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Winny Bustamante Cordoba
Grado: Teniente
Cargo: Contador (A)
Cédula: 1094955553
Dependencia: Grupo Financiero Y Presupuesto Decun
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: ww.bustamante@correo.policia.gov.co
27/07/2026 7:57:44 p. m.

Anexo: no

carrera 58 # 9 - 43 Puente Aranda
Teléfono: 3213905360
Decun.gufip@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-137631-DECUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECUN

CEA.3.0-07
16-ECO-003
3041473959

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026

Señor coronel
MIGUEL ANGEL DIAZ LLANOS
Comandante Departamento de Policía. (E)
Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo

De manera atenta me permito solicitar a mi coronel, autorizar a quien corresponda, indicar las condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo, con el de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la "***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA***".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Humberto Llano Ruiz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1032435588
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Decun
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: humberto.llano@correo.policia.gov.co
23/07/2026 7:52:09 a. m.

Anexo: no

Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Teléfono:
Decun.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-141056-DECUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
30420008027

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO TALENTO HUMANO DECUN

CODIT-GUTAH - 33.10

Bogotá D.C., 26 de julio de 2026

Señor subteniente
HUMBERTO LLANO RUIZ
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicación oficial GS-2026-137631-DECUN

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir a mi Subteniente el anexo 'FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO'. Este documento debe incorporarse en la elaboración de los estudios previos contractuales, específicamente en el apartado de condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo y seguridad social.

- Contrato prestación del servicio persona jurídica.

Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

- Anexar el certificado de la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del oferente expedido por la ARL, Ministerio del Trabajo o por un profesional en SG-SST con las respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SG-SST de (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a 1 año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en SG-SST de la empresa.
- El representante legal deberá entregar el formulario impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en documento anexo.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leydee Ximena Campo Salazar
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1061720464
Dependencia: Grupo Talento Humano Decun
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: leydee.campo2134@correo.policia.gov.co
28/07/2026 10:38:59 a. m.

Anexo: si

Teléfono: 3203017533
decun.gutah-excusas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

30420008027

GS-2026-137623-DECUN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3041473120

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECUN

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026

Señor coronel
Comandante Departamento de Policía. (E)
Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud criterios sistema de gestión ambiental

De manera atenta me permito solicitar a mi coronel, autorizar a quien corresponda, indicar los criterios del sistema de gestión ambiental para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la "***ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA***"

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Humberto Llano Ruiz
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1032435588
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Decun
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: humberto.llano@correo.policia.gov.co
23/07/2026 7:46:29 a. m.

Anexo: no

Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Teléfono:
Decun.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-138082-DECUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO PLANEACION DECUN

CEA.1.0-07
16-ECD-003
3042003335

DECUN-PLANE - 20.1

Bogotá D.C., 23 de julio de 2026

Señor subteniente
HUMBERTO LLANO RUIZ
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Cra 58 # 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-137623-DECUN

En atención a la comunicación oficial GS-2026-137623-DECUN de manera atenta permito informar a mi Subteniente, los criterios del sistema de gestión ambiental y sistema de gestión de calidad que deben ser incluido en las "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", así:

1. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

2. Cumplir con la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.

3. Cumplir con los procesos que están establecidos en la Resolución Nro. 1090 del 31/03/2023, "Por la cual se actualiza el mapa de procesos Institucionales", (Procesos Misional: Integridad Policial, Mejora Continua, Comunicación Pública, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento Sistema de Gestión, Direccionamiento Talento Humano, Cooperación Internacional, Procesos de Soporte: Control Interno, Actuación Jurídica, Gestión Documental, Direccionamiento Tecnológico, Administración de Recursos Logísticos y Financieros), así: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el*

doris.rodriguez doris.rodriguez doris.rodriguez

control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Elmer Augusto Cañon Sanchez
Grado: Subintendente
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1052338414
Dependencia: Grupo Planeacion Decun
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: elmer.canon1482@correo.policia.gov.co
23/07/2026 5:29:35 p. m.

Anexo: no

carrera 58 # 9 - 43 Puente Aranda
Teléfono: 3202974420
Decun.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA